



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPETIDOS SOBRECOSTES, EL ESTADO ACTUAL DE SU INFRAESTRUCTURA, LAS MODIFICACIONES DE LAS ADJUDICACIONES Y EL PRESUPUESTO FINAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

PRESIDENCIA

DON SALVADOR CRUZ GARCÍA

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016, en Valladolid

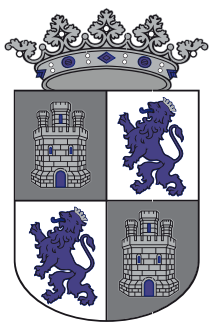
ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de D. Antonio María Sáez Aguado, Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Apertura y puesta en marcha del Hospital Universitario de Burgos. Modificaciones de obra y equipamiento. Informe sobre el estado de la infraestructura y sobre el funcionamiento. Expediente de la Unión Europea. Recursos administrativos, judiciales y expedientes de interpretación contractual.
2. Comparecencia de D.^a Carmen Ruiz Alonso, ex Gerente Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Procedimiento de licitación y adjudicación del Hospital Universitario de Burgos. Firma del contrato, modificación técnica del proyecto de ejecución de obra.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas.	6255
Primer punto del orden del día. Comparecencia.	
El presidente, Sr. Cruz García, abre la sesión y da lectura al primer punto del orden del día.	6255
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para informar a la Comisión.	6255
El presidente, Sr. Cruz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	6258
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	6259
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para responder a las cuestiones planteadas.	6261
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	6266
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad.	6268
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	6272
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para dar respuesta a la intervención final de la procuradora.	6273
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	6274
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para responder a las cuestiones planteadas.	6276
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	6284
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad.	6286
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	6288
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para dar respuesta a la intervención final de la procuradora.	6289
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	6291
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para responder a las cuestiones planteadas.	6293



	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	6295
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad.	6296
En un último turno, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	6297
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para dar respuesta a la intervención final del procurador.	6298
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	6299
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para responder a las cuestiones planteadas.	6302
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	6303
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad.	6305
En un último turno, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	6307
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para dar respuesta a la intervención final del procurador.	6307
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	6309
Intervención del Sr. Sáez Aguado, consejero de Sanidad, para responder a las cuestiones planteadas.	6311
El presidente, Sr. Cruz García, suspende la sesión.	6313
Se suspende la sesión a las trece horas cincuenta minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos.	6313
Segundo punto del orden del día. Comparecencia.	
El presidente, Sr. Cruz García, reanuda la sesión y da lectura al segundo punto del orden del día.	6313
Intervención de la Sra. Ruiz Alonso, ex directora gerente de la Gerencia Regional de Salud, para informar a la Comisión.	6314
El presidente, Sr. Cruz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	6315
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	6315
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	6317



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	6319
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	6320
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	6322
Intervención de la Sra. Ruiz Alonso, ex directora gerente de la Gerencia Regional de Salud.	6324
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	6327
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	6328
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	6330
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	6331
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	6332
En turno de dúplica, interviene la Sra. Ruiz Alonso, ex directora gerente de la Gerencia Regional de Salud.	6334
En un último turno, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	6336
En un último turno, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	6337
En un último turno, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	6338
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	6338
En un último turno, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	6339
Intervención de la Sra. Ruiz Alonso, ex directora gerente de la Gerencia Regional de Salud, para dar respuesta a las intervenciones finales de los procuradores.	6339
El presidente, Sr. Cruz García, hace una aclaración y levanta la sesión.	6341
Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	6341



[Se inicia la sesión a las diez horas].

Comparecencia

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Buenos días. Se abre la sesión. Primer punto del orden del día: **Comparecencia de don Antonio María Sáez Aguado, consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos: Apertura y puesta en marcha del Hospital Universitario de Burgos. Modificaciones de obra y equipamiento. Informe sobre el estado de la infraestructura y sobre el funcionamiento. Expediente de la Unión Europea. Recursos administrativos, judiciales y expedientes de interpretación contractual.**

Doy la bienvenida al consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León como compareciente ante esta Comisión, esperando que la información que nos pueda aportar sea de utilidad para la labor que tenemos encomendada. Y, sin más, de acuerdo con el procedimiento que tenemos establecido, el compareciente tiene un turno potestativo de diez minutos sobre el objeto de la comparecencia, del que va a hacer uso. Doy la palabra al consejero de Sanidad, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre el objeto de la comparecencia.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Espero que de esta breve intervención y de lo que pueda responder a las preguntas de sus señorías esto pueda contribuir, efectivamente, a un mejor desarrollo de los trabajos de esta Comisión.

Y entro directamente en materia, recordándoles que seis meses después de mi toma de posesión como consejero de Sanidad se pone al servicio de la sanidad pública el Hospital Universitario de Burgos. Tras un complejo proceso de análisis del modelo de concesión de obra pública, de licitación y de tramitación de un contrato sujeto a ampliaciones y modificaciones, se materializa lo que fue una reiterada aspiración de la sociedad burgalesa.

La apertura y la puesta en servicio del hospital se realiza de forma escalonada, de manera que en pocos meses está plenamente operativo. El traslado de las unidades de hospitalización y de las unidades de pacientes críticos se realiza en pocos días y, en mi opinión, de forma ejemplar.

Desde la puesta en funcionamiento del nuevo hospital, el HUBU ha asumido nuevas responsabilidades como centro de referencia en distintas especialidades para otras áreas de salud, especialmente Soria y Palencia, y para la Comunidad de La Rioja, entre otras. Además, hemos asumido con recursos públicos actividades que antes se concertaban con centros privados, como la mayor parte de la diálisis renal y la mayor parte de las pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.

El hospital ha mejorado su eficiencia global, avanzando en la ambulatorización de los procesos, con una tendencia a disminuir los ingresos -se han reducido en un 4,5 % entre dos mil diez y dos mil quince-, y también una disminución de las estan-



cias totales, gracias a la reducción de la estancia media, que pasó de 8,3 días en dos mil diez a 6,5 en dos mil quince. En paralelo, las estancias en los hospitales de día se han incrementado en un 118 %.

En estos años se han incrementado las consultas hospitalarias en un 9,2 %; las pruebas diagnósticas en un 8 %, en gran parte consiguiendo absorber buena parte de la actividad concertada, que se redujo en un 55 %. Respecto a la demora quirúrgica, el hospital ha reducido en los cuatro primeros años de funcionamiento el número de pacientes en espera de intervención en un 36,5 %; y la demora media en un 26,1 %. Y, desde hace dos años, todos los pacientes diagnosticados como prioridad 1, los casos más graves y complejos, son intervenidos antes de 30 días.

En relación con la gestión y con las modificaciones del contrato, les informo de lo siguiente:

El ocho de agosto de dos mil once, pocas semanas después de mi toma de posesión como consejero, la Gerencia Regional de Salud estableció el plazo definitivo para la puesta en servicio del hospital, el treinta de noviembre de dos mil once. El tres de noviembre de dos mil once se autorizaba el segundo modificado del plan de equipamiento, a partir de las nuevas propuestas realizadas por distintos servicios del hospital, con una inversión neta total de 103,4 millones de euros. Con 13 días de retraso respecto a la fecha de apertura, y por causas imputables a la sociedad concesionaria, el hospital fue puesto al servicio público el catorce de diciembre de dos mil once, una vez aprobado el acta de comprobación, suscrita por la empresa adjudicataria, la dirección de obra, la Gerencia Regional de Salud y la Intervención General de la Comunidad. La inversión neta inicial, la INITO, fue de 314 millones de euros.

Una vez iniciado su funcionamiento, se procede a la modificación del contrato, incorporando obras complementarias, por importe de 5,7 millones de euros, cuyo objeto fue la adaptación funcional de algunas de las unidades, en particular el servicio de digestivo, y la adaptación de la infraestructura a los nuevos equipos incorporados.

El tres de octubre de dos mil doce, y previa tramitación compleja a partir de la solicitud de la sociedad concesionaria, se aprueba, el tres de octubre de dos mil doce, la tercera modificación del contrato, que incluye el segundo reequilibrio económico-financiero, motivado por las modificaciones del plan de equipamiento, con un incremento de 152,4 millones de euros, y su distribución por anualidades.

El veinticuatro de marzo de dos mil quince se autoriza el tercer reequilibrio económico-financiero del contrato. Su objeto fue cuantificar el impacto que el aumento de la inversión inicial aprobada tiene sobre la explotación de la concesión. La resolución incrementa el precio del contrato en 179,8 millones de euros, con lo que el nuevo precio de la concesión ascendió a 1.379 millones de euros. Los datos que les estoy señalando son todos ellos, por razones de comparación homogénea, datos que no incluyen el impuesto del valor añadido.

Quiero reiterar que en todas las modificaciones del contrato y en su gestión se han seguido los procedimientos establecidos en la legislación sobre contratos, que cuentan con los informes de legalidad de la Asesoría Jurídica de la Gerencia y el control de la Intervención General de la Comunidad, y cuando ha sido preciso también con los dictámenes favorables del Consejo Consultivo de Castilla y León.

**Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 157****21 de julio de 2016****Pág. 6257**

Las relaciones en estos años con la sociedad concesionaria no han sido pacíficas. En defensa de lo que el adjudicatario considera sus intereses legítimos, ha recurrido diversas resoluciones administrativas, y posteriormente en el ámbito judicial, en el ámbito de lo contencioso-administrativo. Las cuatro sentencias de los Juzgados y las tres sentencias en segunda instancia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León han desestimado las pretensiones de la sociedad concesionaria al ser favorables a las resoluciones de la Gerencia Regional de Salud.

También el Tribunal de Cuentas archivó el escrito de denuncia presentado por el secretario general del Partido Socialista, en el que se señalaban sobrecostes y presuntas irregularidades en la tramitación del contrato. De igual forma, las controversias interpretativas sometidas al... a informe del Consejo Consultivo han sido resueltas en favor de las posiciones de la Gerencia Regional de Salud.

Y, antes de responder a las preguntas de los portavoces de los grupos, me gustaría destacar cuatro cuestiones que han estado presentes en nuestras actuaciones en estos últimos años. En primer lugar, la legalidad del modelo y la adecuación a los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico en toda la tramitación del contrato de concesión y en sus modificaciones. No es baladí hacer esta afirmación, pues en numerosas ocasiones se han realizado insinuaciones, incluso acusaciones formales, que alimentan la idea de irregularidades en la gestión de este proyecto. Pongo como ejemplo la señalada denuncia formulada por el secretario general del Partido Socialista ante la Fiscalía del Tribunal de Cuentas señalando sobrecostes y posibles irregularidades en la gestión del contrato, concretadas en 12 puntos. Y como ejemplo también el informe de esa Fiscalía y de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal. Archivo de la cuestión con un pronunciamiento claro -y cito textualmente-: "Ha quedado acreditado que tanto los modificados del proyecto de obra o del plan de equipamiento que autorizaron el incremento de la inversión como las resoluciones por las que se modificó el contrato incrementando su precio para restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión fueron tramitados cumpliendo todos y cada uno de los requisitos procedimentales exigidos, incluido su control de legalidad por los servicios jurídicos, la función interventora y, en el caso de los modificados del contrato, el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

En mi opinión, señorías, podemos decir que la cuestión de los sobrecostes e irregularidades son asunto juzgado; otra cosa son las valoraciones políticas sobre el modelo de concesión de obra pública. Porque, señorías, esta es una obra pública y, en consecuencia, el interés público debe ser el predominante. El modelo y la regulación de las concesiones de obra pública así lo establecen, añadiendo a este criterio las garantías contractuales del procedimiento.

Tampoco es baladí hacer esta referencia, pues algunos portavoces de los grupos han deslizado un argumento que parece apuntar en otra dirección: el modelo, el contrato y todas sus modificaciones han supuesto beneficios para la concesionaria. Sobre esto, debo señalar que el criterio fundamental en la gestión del contrato ha sido la defensa del interés público, criterio que ha sido compatible con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. ¿Y cómo se determina el interés público, cómo se acredita? Pues sirva como ejemplo el de las modificaciones a las que antes me he referido.



El modificado dos del equipamiento y las obras complementarias tras la apertura del hospital están adornadas de numerosos informes de los servicios médicos del hospital planteando nuevas o distintas necesidades. Y cuando, por ejemplo, el jefe de cirugía vascular plantea la necesidad imprescindible de añadir al quirófano vascular un sistema integrado de arco radiológico, que supondrá -dice- ventajas importantísimas en el 80 % de la actividad, y cuando concreta estas ventajas en una disminución de la morbilidad, en la reducción de la radiación tanto para pacientes como para profesionales, en la disminución del tiempo de hospitalización y de estancia en cuidados críticos, creo que de este y de otras decenas de informes surgen nuevas necesidades que, por su impacto, justifican el interés público, que es asumido por la Gerencia Regional de Salud y acreditado a lo largo de la tramitación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

(Finalizo, señor presidente). La alternativa era no disponer de esa tecnología y, en consecuencia, una pérdida de oportunidad para la mejora de la calidad y la seguridad de la asistencia sanitaria.

Todas las iniciativas de ampliación de las instalaciones y del equipamiento han surgido de necesidades detectadas por la Administración y tramitadas de acuerdo con las cláusulas contrato y el ordenamiento jurídico.

Y, en tercer lugar, y brevemente, también se ha criticado la supuesta improvisación y la falta de planificación en estas actuaciones, y creo que este argumento no tiene en cuenta la realidad y la experiencia de las obras hospitalarias. Cabe preguntarse por qué en el Hospital de Burgos se han producido estas modificaciones, pero también por qué se han producido en la construcción del Hospital del Río Hortega, en el Hospital Central de Asturias o en las obras de ampliación del Hospital de León. De manera que las modificaciones del proyecto no obedecen, en mi opinión, por lo tanto, al modelo de concesión elegido, sino a la complejidad intrínseca de las obras hospitalarias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que finalizar, por favor, consejero.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Termino señalando que, desde la Consejería de Sanidad, desde luego, estaremos muy atentos a las valoraciones y a las conclusiones de esta Comisión para incorporarlas a nuestras actuaciones, y yo espero que, efectivamente, contribuyan a la mejora de la asistencia sanitaria, a la mejora de la atención hospitalaria a los ciudadanos de Burgos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Para iniciar un turno de intervenciones por parte de los portavoces de los distintos grupos, en esta ocasión le corresponde



iniciar el turno a la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos ante la Comisión, la señora Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo en este primer turno de ocho minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Gracias al señor consejero por haber venido, aunque, como sabe, nuestro grupo parlamentario no era partidario de que viniese usted a comparecer en estas fechas, porque creíamos que el criterio más adecuado es que usted viniese de los últimos, a dar explicaciones en una... en un momento final, después de haber valorado lo que decían los técnicos y con un criterio cronológico.

Pero, bueno, no obstante, aquí está, entonces intentaremos ver si cambia algo del relato que ya nos ha contado durante los últimos cinco años que lleva usted siendo consejero -cosa que no creo que suceda-. Y tampoco creo, sinceramente, que su comparecencia vaya a ser demasiado... no creo que nos revele nada demasiado importante.

Voy a centrarme en varios puntos, evidentemente, a partir de los que usted ha sido consejero. Primero, en cuanto a la apertura del HUBU, que se realiza pocos meses después de ser usted nombrado consejero. ¿Acudió en este tiempo a visitar las obras? ¿Estuvo tras la apertura del mismo? ¿En qué ocasiones visitó el HUBU en el primer año de puesta en marcha? El otro día pasaron por aquí los dos delegados territoriales que participaron en la puesta en marcha del HUBU. Insistía en que, como ojos de la Administración, como dijo uno de ellos, informaran sobre la situación del HUBU cuando va a ser puesto en marcha. Hemos encontrado algunas deficiencias en el acta de comprobación material de la obra y, como los delegados territoriales no me contestaron, quizá usted me pueda contestar sobre si el HUBU se abre con todas las garantías asistenciales, si se encuentra toda la documentación requerida a la concesionaria en regla en ese momento y si se advierten carencias en el momento de la apertura.

Paso ahora a hablar del primer reequilibrio. Como consecuencia del modificado de obra y equipamiento, usted entonces no era consejero, pero se aprobó un modificado en base a una serie de nuevas necesidades. En numerosas ocasiones le hemos oído decir que estas necesidades estaban justificadas, por lo tanto, aunque usted no era consejero, entiende que tiene... entiendo que tiene información sobre las mismas. ¿Cree usted que se ajusta a la Ley de Contratos de la Administración Pública el hecho de que los modificados se den por interés público? ¿Están plenamente justificadas esas nuevas necesidades?

Lo que vamos desprendiendo de estas Comisiones es que hay una continua improvisación en todo el expediente del HUBU -sé que acaba de decir que eso no es así-. Vemos como se modifica el contrato tan solo un mes antes de que se debiese entregar la obra, una obra que está prácticamente paralizada durante esos meses por una aparente insolvencia de la empresa, aunque algún compareciente nos ha dicho que era porque la Junta estaba pensando que... qué es lo que iba a modificar o qué iba a pasar con el equipamiento. Una insolvencia que, por otro lado, se soluciona con un préstamo concedido a través de CYLSOPA, con aval de la Junta de Castilla y León. Bien, pues no solo no sancionamos a la empresa por ese incumplimiento en la ejecución de las obras, sino que ampliamos el plazo y planteamos un modificado del que no nos quedan totalmente claras las justificaciones. Entendemos que haya



que realizar modificaciones, entendemos que se haya hecho en otros hospitales que tienen, digamos, un modelo tradicional, y que el equipo pueda modificarse, en relación a las mejoras tecnológicas que pueda haber. Pero ¿qué suponía un aumento de coste en la... por qué suponía un aumento de coste la conversión del hospital en centro de referencia, cuando la normativa por la que se rigen los centros de referencia no explicita una dotación más significativa ni mayor coste? ¿Por qué suponía un aumento de coste convertir en hospital universitario si las salas de docencia e investigación ya estaban planteadas en el proyecto inicial? ¿Y en lo que se refiere al instituto de investigación sanitaria, del que a día de hoy no se dispone en el Hospital de Burgos, cosa que manifestó usted en dos mil catorce?

¿Qué me dice de ampliar URPAS, cardiología, oncología, prevención de riesgos laborales, medicina interna, psiquiatría, hemodiálisis, nefrología, reumatología, medicina intensiva y un largo etcétera, en el que están absolutamente todos los servicios del hospital? Es decir, se amplió absolutamente todo. ¿Y por qué no se preveía esto?

¿Por qué no se proyecta inicialmente la extensión de la que iba a requerir el hospital? Supongo que esto está ligado, a su vez, al incremento del Área de Salud de Burgos, que fue otra de las necesidades que se planteó. ¿Tenemos entonces que entender que el informe de viabilidad no era lo suficientemente exhaustivo y se equivocó en sus cálculos?

Y el famoso helipuerto, del que cada compareciente me está diciendo una cosa diferente, ¿estaba en el proyecto inicial o lo que se contempló es que podría ser la helisuperficie del Divino Vallés y luego se desestimó por su lejanía?

Y el equipamiento respecto a las TIC, ¿nos dotamos de un equipamiento que luego no se utilizó respecto a la gestión de historias clínicas, que ahora está gestionado desde Toledo, es decir, compramos una serie de equipamiento que luego no hemos utilizado porque se está gestionando desde Toledo?

En cuanto al segundo reequilibrio, en este reequilibrio, además del modificado de obra y equipamiento, se suma otro modificado de 6.000.000 de euros. Algunas de las nuevas necesidades que aparecen aquí son la nueva unidad de digestivo, la seguridad en algunos espacios, como en la planta de psiquiatría -es raro que eso no se... no estuviese previsto-, instalar lavabos quirúrgicos en URPAS y nefrología -otra de esas cosas que no entendemos cómo no estaba previsto-, la adaptación de los espacios para permitir la visión directa a los pacientes en uci y URPAS -cosa que, por cierto, no sucede en las habitaciones de todos los bloques de hospitalización-, la dotación de locales para neurofisiología, la adaptación de accesos para el hospital de día hematológico, reconfigurar el área administrativa del hospital de día oncológico, como cerrar el acceso de la oncología en cuanto al tratamiento, megafonía, porteros y similares en urgencias, y muchísimas más.

¿Cómo es posible que tras las reuniones que nos dijo ayer el director de Asistencia Sanitaria que se llevaron a cabo con miembros de la Gerencia y con jefes de servicio durante un año no se hubieran visto ninguna de estas necesidades que se hacen seis meses después de que esté abierto el hospital? ¿Por qué el proyecto inicial no tuvo esa solvencia como para prever todos estos cambios? Somos conscientes de que se cambia el proyecto inicial prácticamente por completo, es que no tiene nada que ver con luego lo que va a ser el resultado final. Y si los arquitectos



encargados de la obra ya tenían experiencia, como nos dijo ayer aquí el exgerente, ¿cómo puede haber tantos cambios, adaptaciones y nuevas necesidades, quirófanos sin oscurecer, con una ventana uno de los quirófanos, habitaciones que impiden la visibilidad de pacientes, no cerrar la sala de tratamiento de oncología, lavabos demasiado lejanos de donde se atiende a los pacientes, instalar megafonía en urgencias? ¿Cómo era posible que todo eso no estuviese previsto después de un año de rondas con todos los jefes de servicio?

Y en cuanto al tercer reequilibrio, muy rápidamente -si no ya hablaré más en mi siguiente intervención-, ¿por qué la concesionaria solicita dos años... dos años después el reequilibrio sobre el material quirúrgico de la central de esterilización? De los 218 millones que hay en este... de sobrecoste en este reequilibrio, solo 800.000 van a una nueva necesidad tangible, que es este material quirúrgico, que, sin embargo, llevaba... se había dado ya en el modificado de equipamiento.

Y una cosa que me interesa, que ayer ya lo referí en cuanto al exgerente, ¿qué tiene que ver con la subrogación del personal no sanitario que se da en este modificado? ¿Y cómo ha quedado eso finalmente? Porque lo que solicitó la concesionaria, 2.000.000 de euros anuales, se quedó, según nos dijo ayer el gerente, en 800.000 euros. Y me gustaría que me explicase por qué exactamente estamos pagando una parte de esa subrogación, cuando el contrato preveía claramente que era la concesionaria la que se tenía que hacer cargo de eso. Y como ya no me queda tiempo, después hablaré sobre el funcionamiento del hospital. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. ¿El compareciente va a contestar individualmente a cada uno de los portavoces?

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene la palabra el compareciente para dar contestación, sin límite de tiempo.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, señor presidente. Gracias, señora Domínguez. En fin, yo siento haber venido hoy, aunque usted no quería que viniera. Pero no se preocupe, yo estoy... *[Murmulló]*. Bien. Pero bueno, hoy es un día bueno para discutir de estas cuestiones con usted y con los portavoces de los grupos. Y yo, desde luego, ya se lo anuncio, mi disposición a venir cuando ustedes lo consideren oportuno, ahora, el último, entre medias, el primero, o cuando corresponda. De manera que, si usted lo considera y la Comisión lo considera, aquí nos veremos cuando lo crean oportuno.

Dice usted que no voy a revelar nada importante. Bueno, aquí, en el término que utiliza, el de revelar, parece que hay algún secreto que hay que... que dejar de velar, ¿no? Y aquí creo que, con carácter general, no hay ningún secreto, ni con carácter particular. Creo que es esta la Comisión donde mayor documentación se ha aportado, antes incluso de la constitución de la Comisión, a los grupos que lo han

**Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 157****21 de julio de 2016****Pág. 6262**

solicitado, y después. Son cientos de miles de folios, centenares de documentos, todo lo que la Comisión ha considerado oportuno, y me parece que debe ser útil también utilizar esa información.

Desde mi toma de posesión como consejero, yo he visitado en distintas ocasiones el hospital, pocas en la fase previa a su apertura, pero después he hecho muchas... he acudido al hospital, fundamentalmente en reuniones con los profesionales -yo las llamaba asambleas-, a partir del año dos mil doce: la convocatoria a los jefes de servicio, a supervisoras, los mandos intermedios del hospital, para plantearles algunas cuestiones y para recibir sus sugerencias; y después, pues en otras muchas actividades profesionales. No tengo aquí exactamente los datos sobre los días de mis visitas, pero no... desde luego no han sido infrecuentes.

El... plantea usted que con la apertura... pregunta si la apertura se hace con todas las garantías asistenciales, o si se advierten carencias en la infraestructura. Y yo creo que, como usted señalaba, la lectura del acta de comprobación es clara, se acredita la inversión... la inversión neta inicial (la INITO) por ese importe de 314 millones de euros, y, lógicamente, como ocurre en todas las actas de comprobación, se advierten algunas cuestiones. Por ejemplo, se advierte que determinados equipos habrá que probarles cuando estén realmente funcionando. Habrá que comprobar... ha habido carga de las instalaciones, ha habido comprobación de equipos, pero, naturalmente, hay unas ulteriores comprobaciones, como ocurre en todas las actas de estas características, que necesariamente hay que hacerlas, sobre el funcionamiento del hospital. Pero, desde luego, el acta de comprobación, que, como saben, se produjo 13 días antes y no fue aprobada por un... por la falta de una licencia de primera ocupación, la sociedad concesionaria se comprometió a que el día trece de diciembre del año dos mil once estaría toda la documentación disponible, así fue, en esa comprobación del trece de diciembre. Y, naturalmente, también en el acta de comprobación se hacen constar algunas cuestiones que después han sido añadidas. Y este acta de comprobación no es distinto a cualquier otra de la recepción de una obra hospitalaria, la recepción de un equipo o de un equipamiento.

Solo quedó fuera de la instalación el equipamiento de la radioterapia, por una razón técnica, y es que los... fundamentalmente los aceleradores lineales y la tecnología que les acompaña no es un equipamiento estándar. Un acelerador lineal no se compra, sino que se encarga y se fabrica específicamente para ese hospital. Por lo tanto, lo que se comprobó es que ese proceso se había iniciado. Y, desde luego, la comprobación del funcionamiento requiere, como requiere habitualmente, meses, por el tipo de tecnología que es. Como ejemplo le diré que en el Hospital de León hemos adquirido en octubre del año pasado un acelerador lineal, que se encargó, es decir, cuando se adjudica el contrato el acelerador no está en el hospital, está comprado, se instala, se calibra, se prueba, y hoy, después de que a finales de octubre se haya adjudicado ese contrato, hoy, en estos días, se están haciendo los primeros tratamientos. Ese es el mismo proceso que ocurrió en Burgos, y que estaba previsto como anexo, que esa tecnología no estaba operativa directamente en el hospital, porque no podía estarlo, y se estableció un plazo que después... en el que después entró en funcionamiento.

Me ha hablado usted después de algunas cuestiones que yo conozco, pero no en profundidad, y que tienen que ver con el primer modificado de obra, que se realizó antes de que yo fuera consejero de Sanidad. Yo le puedo decir que, de la lectura



que yo he hecho de todo el expediente, aunque no fuera mi responsabilidad en ese momento, lo que me tranquiliza es que todas las comprobaciones que se hicieron desde el punto de vista de... a la hora de recibir el hospital, desde el punto de vista de la obra y del equipamiento, están ratificadas. Cuando se dice que ahí había dos salas de hemodinámica de estas características, eso está comprobado, acreditado y valorado. Que incluso en la fase previa, por parte de la central de compras de la Gerencia, se calcularon los precios de mercado, los precios estándar que utiliza la Gerencia Regional de Salud u otros servicios de salud autonómicos, y todo eso está comprobado y acreditado. Es decir, que los 314 millones de euros que formaron... que conformaron la INITO estaban hechos, o bien en obra o bien en equipamiento.

Me hablaba usted de los cambios en el primer modificado de obra. Bien, yo creo que usted hace mucha insistencia, tal vez, en algunos aspectos que no son los principales. Usted ha hecho referencia a la... al instituto de investigación, al carácter universitario del hospital, al helipuerto, y estos son justificaciones que figuran en el expediente, pero no son las únicas. Y, desde luego, por lo que yo he podido revisar, no son las que justifican la mayor cuantía de ese modificado. Las de mayor cuantía son las obras de ampliación asistencial, incremento del número de camas, de incremento de 109 consultas ambulatorias, etcétera, etcétera, de manera que...

Plantea usted después, en relación con el... dice el segundo reequilibrio, creo que se refería al segundo modificado, las obras adicionales que se producen tras la apertura del hospital, del servicio de digestivo, de la uci, de la URPA y de otras, y de cómo es posible que no se pudieran prever. Bueno, pues mire usted, yo he hecho referencia a la complejidad de una obra de estas características, y la complejidad deriva de la propia extensión de la infraestructura -estamos hablando de 180.000 o de doscientos y pico mil metros cuadrados, si incluimos los aparcamientos construidos; estamos hablando de... de más de 50.000 artículos que figuran inventariados en el hospital-. Esa complejidad es una parte que explica, por una parte, lo que usted... a lo que usted no encuentra explicación.

Pero después hay otra. Una obra de estas características tiene muchos actores, que derivan de las decisiones de la propia Gerencia Regional de Salud, de sus servicios centrales, de la... de la dirección del propio hospital, de cada uno de los servicios hospitalarios. Y usted creo que ha podido consultar en la documentación los informes de los servicios hospitalarios, prácticamente de todos, y cuando... -se lo decía... bueno, pues, si no, yo se lo puedo facilitar- le puedo decir que el... el treinta y uno de enero del año dos mil doce -creo recordar que es del doce- se agrupan todas las propuestas de modificación del equipamiento de todos los servicios. Yo le leía antes un... textualmente lo que nos dice, por ejemplo, en este caso, era el jefe de servicio de cirugía vascular, y cuando nos dice que considera imprescindible... -pero reitero para no equivocarme- considera una necesidad imprescindible... -estamos hablando del modificado del equipamiento por importe de 9.000.000 de euros, que terminó aprobando el... el equipamiento, añadiendo al anterior por un importe total de 103 millones de euros-, cuando el jefe de un servicio quirúrgico nos dice... o plantea la necesidad imprescindible de añadir al quirófano de vascular un sistema integrado que aportará ventajas importantísimas en el 80 % de la actividad, y que concreta esas ventajas en la reducción de la morbilidad y de la mortalidad, de la radiación que pueden recibir los pacientes y los profesionales, en la disminución del tiempo de hospitalización y de estancia en cuidados críticos, eso lo hace después de



haber hecho un informe respecto al primer modificado del equipamiento. Y hace un segundo informe, y hay numerosos servicios del hospital, tal vez -yo no sé si usted lo considerará así- por una participación que expresamente era una de las instrucciones -que en aquel momento, y que después yo asumí- de dar toda la participación a los profesionales en la definición del hospital.

Pero claro, aquí la alternativa es disponer de ese arco quirúrgico o no disponer de él. Y usted podría decir: como no estaba previsto en el primer equipamiento, pues oiga, no modifiquen ustedes esto. ¿Y qué hubiera dicho usted, qué hubieran dicho ustedes, qué hubieran dicho los ciudadanos, si no hubiéramos atendido a esas propuestas, que eran claras, expresas, y que, desde luego -es lo que yo señalaba antes-, eso explica y justifica, y es el origen y el nacimiento del interés público de las actuaciones que ha tenido la Gerencia Regional de Salud? Porque si estamos hablando de la reducción de la morbilidad y de la mortalidad de los pacientes cuando se les hace una intervención por un... en la aorta abdominal o en la aorta torácica, y a través de ese arco quirúrgico, puede mejorar o reducirse la mortalidad y las secuelas, pues, mire usted, ese es el origen y el germen del interés público, que es asumido por la Gerencia, y que, a raíz de esos informes, es incorporado al proyecto como modificado de equipamiento.

Por eso, cuando he escuchado en algún momento a alguno de ustedes decir que aquí los intereses son de la sociedad concesionaria, le digo: oiga, o el interés es público o es privado. Y de donde surge es de eso: de decenas de informes de jefes de servicio que nos... que nos lo plantean en estos términos. Desde luego, no es la sociedad concesionaria la que nos pide comprar un arco quirúrgico o comprar un monitor en la URPA o en la unidad de cuidados intensivos de no sé qué características; no, son los jefes de servicio, los profesionales del hospital.

Y usted dice: ¿y por qué no se previó? Pues porque esto es complejo, y porque, cuando interviene mucha gente, inicialmente se hace una propuesta que, después, al hilo del compromiso de asumir la mayor parte... Fíjese usted, en algunos casos, inicialmente no se contempló la propuesta, y en... y en el segundo modificado del equipamiento reiteraron algunos jefes de servicio esa necesidad. Y en otros casos, lo que dijeron es: modifíquese este equipo por este otro. Y en algunos casos dijeron: súmese, no necesitamos dos ecógrafos, sino tres. Esas fueron las modificaciones, insisto, justificadas en el interés público, acreditadas como tal, pero que surgen de ese tipo de informes que realizan los jefes de servicio.

Y lo mismo ocurre con las obras complementarias por importe algo superior a 5.000.000 de euros que se realizaron después de la apertura del hospital. Fíjese, esas propuestas las conocíamos algunos meses antes, y tomamos una decisión: esperamos a que se realicen esas adaptaciones o recibimos el hospital, iniciamos su funcionamiento y realizamos esas obras de adaptación. Y tomamos esa segunda decisión; nos pareció más oportuna. ¿Por qué? Porque esto podría ser una suma de pequeñas cosas que hay que ir... que hay que hacer, que forman parte de la... del funcionamiento de los hospitales. ¿Usted cree que cuando se terminó la fase I y II del Hospital de León no hubo que hacer algunas pequeñas adaptaciones después? ¿O en el Río Hortega -hospital también nuevo-? Pues también en el Hospital del Río Hortega hubo que adaptar meses después, un año, dos años después, algunas instalaciones. Y ese es el día a día también de los hospitales, ese es el día a día del funcionamiento de servicios complejos que en ocasiones son innovadores y que



requieren adaptaciones de ese tipo. Las de digestivo, que fueron las más relevantes y que, por su cuantía, las únicas que requirieron un proyecto de obra, la argumentación fue clara: en los últimos tiempos... E insisto, esto nos lo plantearon desde el hospital probablemente unas semanas o meses... o pocos meses antes de recibir el hospital. Y tomamos esa decisión: vamos a recibirlo, vamos a empezar el funcionamiento, y, si esto es necesario, no aplazamos la apertura del hospital, sino que las hacemos –como ahora hay que hacer pequeñas adaptaciones, y habrá que hacerlas dentro de un año y dentro de dos– para poder disponer antes del hospital.

Y las de digestivo estaban motivadas por una cuestión clara: cambios funcionales que derivan de la manera de abordar, fundamentalmente, las endoscopias digestivas; cada vez son más intervencionistas, y, por lo tanto, no solamente son diagnósticas, sino de tratamiento. Cuando se hace una colonoscopia ya no solamente se... se visualizan las lesiones, sino que a veces se extirpan. Eso requiere unas condiciones distintas, porque cada vez son más frecuentes las sedaciones y, por ese carácter intervencionista, requería cambio en los circuitos del servicio, de lo limpio a lo sucio, de la circulación de los pacientes, del traslado de los pacientes una vez hecha la endoscopia, etcétera. Y eso es lo que explica, de igual manera, que con carácter global también, adaptaciones de algunas unidades al nuevo equipamiento que se había instalado.

Mire usted, ustedes lo considerarán una imprevisión, pero este es el día a día de los hospitales. Cuando había un quirófano diseñado y se incorpora un nuevo arco quirúrgico que tiene dimensiones distintas a las que tenía la... el previsto anteriormente, cuando ocurre eso, pues hay que modificar las características de ese quirófano. Y ese es el día a día de la... de los cambios en los hospitales, que explican este... en este caso, el modificado de las obras complementario por importe de cinco... algo más de 5.000.000 de euros, instado por los servicios clínicos, y en el que tomamos –repito– la decisión de no aplazar la apertura del hospital, sino realizar esas obras una vez iniciado su funcionamiento.

Y plantea usted, finalmente, respecto al tercer reequilibrio, dos cuestiones, que no sé si le he entendido bien, pero parecía que salía usted en defensa de las peticiones de la sociedad concesionaria, cuando decía que la sociedad concesionaria nos pedía más en el reequilibrio, la imputación de la esterilización o de la subrogación del personal. Nosotros ahí lo que hemos hecho... y, efectivamente, había una diferencia muy importante en relación con los *kits* quirúrgicos y la esterilización, la interpretación de la sociedad concesionaria era muy distinta, nos reclamaba cantidades mucho más importantes, y nosotros nos hemos atendido al contrato y a la interpretación que hemos hecho. Después, como sabe, la sociedad concesionaria reclamó en el... en el ámbito administrativo y después judicial, y las resoluciones, hasta ahora, han sido todas favorables a esa interpretación, que yo creo que apunta también a que lo que nosotros hemos tenido como principio a la hora de gestionar este contrato es la defensa del interés público. Y aquí había un interés privado, que puede ser legítimo, pero, en nuestra opinión, ha sido incorrecto en sus... en muchos de sus términos, y, por lo tanto, no ha sido atendido, sino el interés público.

La diferencia que... sobre la que... sobre la que usted planteaba en la subrogación del personal deriva de que la sociedad concesionaria interpreta que esos costes del personal son mucho mayores, estamos hablando de una diferencia entre... efectivamente, entre 800 y 200... y 2.000.000 de euros, entre 800.000 euros y 2.000.000.



Pero el contrato no lo preveía; el contrato lo que prevé es que el personal que, voluntariamente en unos casos o porque no hace la opción... el personal, pongamos el ejemplo de limpieza, que pasa a depender de la concesionaria, en unos casos se mantiene como personal estatutario de Sacyl, en otros, como personal de la sociedad concesionaria, nosotros lo que hacemos es deducir a su favor esos 800.000 euros, que es el impacto que tiene para nosotros. La sociedad concesionaria dice que para ellos tiene mayor impacto. Bueno, pues me parece muy bien. Pero, desde luego, el coste de ese personal para Sacyl son 800.000 euros, no 2.000.000, y eso es lo que nosotros hemos incorporado al tercer reequilibrio; que la sociedad concesionaria ha reclamado ya en la vía administrativa y ha anunciado su reclamación también judicial, y que yo espero que tenga la misma resolución que han tenido los cinco... los cinco pronunciamientos judiciales anteriores.

Y con la esterilización ocurre algo parecido. Hay una interpretación de la sociedad concesionaria sobre si deben ser los *kits* por cada intervención o el conjunto del material que la propia sociedad concesionaria aporta, y nosotros, pues decimos que esto no es así; y, de hecho, hay, fíjese, diferencias muy importantes, desde el punto de vista de la interpretación de ambas cuestiones en... por parte de la Gerencia Regional de Salud y de la sociedad concesionaria. Si no me equivoco, no tengo aquí el dato, pero son bastantes millones de euros a la hora de... -espera a ver si lo encuentro-. Pues, fíjese, estamos hablando de... tanto la facturación de los *kits* como del material estéril quirúrgico, de unas diferencias por el impacto que... que puedan tener de 3.683.000 euros anuales, o algo más de 91 millones a lo largo de toda la concesión. Esa es la diferencia en la interpretación que hace la sociedad concesionaria y la que ha hecho la Gerencia Regional de Salud.

Fíjense ustedes, cuando alguien insinúa que aquí modificar el contrato supone atender a un interés privado, pues fíjese usted lo que en realidad estamos haciendo: plantarnos en una diferencia de 91 millones de euros a lo largo del contrato o de 3.683.000 euros anuales, y, afortunadamente, con el aval de los servicios jurídicos, de todos los informes y, en este caso también, con el aval de los juzgados contencioso-administrativos que lo han valorado y que han emitido sentencia favorable a la posición de la Gerencia Regional de Salud.

Creo que le he contestado a todo o casi todo, y, si no, ahora repasamos lo que usted considere conveniente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, consejero. Tiene la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos una segunda intervención, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra la señora Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Bueno, una vez más voy a reiterar que nuestro grupo parlamentario no está aquí para... para hablar, y es que, además, no corresponde, porque esto es una Comisión de Investigación política, para hablar de supuestas ilegalidades, que en ningún momento hemos mantenido además que haya en el contrato o en alguno de los reequilibrios alguna irregularidad. Lo que nosotros mantenemos es que hay ciertos problemas, ciertas decisiones políticas que han sido erróneas y que nos han llevado a pagar, por un hospital que iba a costar 1.000 millones, 667 millones más.

**Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 157****21 de julio de 2016****Pág. 6267**

Por lo tanto, entiendo que mi labor aquí es la de ver quién tiene esas responsabilidades políticas y la de exigir esas responsabilidades políticas. Entonces, una vez más lo voy a repetir, porque parece que no queda claro y compareciente tras compareciente se agarran a que en algún momento este grupo parlamentario dice algo por el estilo, cosa que no es verdad.

Y ha empezado usted diciendo que no hay ningún secreto que revelar. Yo no creo que haya secretos, lo que creo, como bien estoy diciendo, es que hay ciertas responsabilidades que alguien tendrá que asumir. Y simplemente se trata de explicar las cuestiones que no están justificadas y esa responsabilidad política.

Empiezo con... por orden, como... como lo hecho antes. En cuanto a la apertura, yo le he preguntado específicamente, porque nos consta que la licencia de ocupación de las zonas comerciales, a trece de diciembre del dos mil once, seguía sin estar, cuando se firma ese acta de ocupación. Y también que falta documentación de los servicios que fueron privatizados, de los catorce servicios que pasaron a manos de la concesionaria. Y, sobre todo, una cuestión que nos preocupa mucho, y es el hecho de que no había contadores de consumo, un consumo por el que recordamos que la empresa recibe beneficios. En dos mil trece, hay una resolución de la Gerencia que sigue diciendo que no hay contadores de consumo. El dos mil trece es la última información que tengo. A día de hoy, creo que tampoco los hay, pero esto ya no lo puedo asegurar, porque no he visto ningún informe posterior. Pero, desde luego, dos años después de su apertura, no los había.

Se ha referido un poco a los aceleradores lineales, y, simplemente, por hacer una mención, aquí no pasa como con el arco; los aceleradores lineales tienen, creo, el tamaño que tienen y, en cambio, estaba ya estipulado dónde iban a ir colocados y, aun así, se tiene que hacer una modificación en ese espacio porque se dan cuenta, de repente, que los aceleradores lineales no caben en ese espacio. Y, de hecho, hay una cortina puesta, en vez de una puerta, entre la sala de espera y el lugar donde están los aceleradores lineales.

En cuanto a que toda la obra y todo el equipamiento está acreditado que efectivamente se realizó, el instituto de investigación sanitaria, a día de hoy, no nos consta que esté en el hospital; lo que hay es una fundación, que depende de la Universidad de Burgos, que se dedica a realizar esto. Y lo que no sabemos, por cierto, es quién pone aquí el dinero, si la Gerencia o la Universidad de Burgos -entendiendo que es la Universidad de Burgos, a través de esa fundación-.

Ha hecho referencia a que las cosas que le he dicho (hospital de referencia, que pasa a ser hospital universitario y demás) no justifica la mayor parte del modificado. Estoy de acuerdo en que seguramente sea así. Pero sí le he referido toda... una parte de todos los servicios que son ampliados y que, sin embargo, no se... no se preveía en el proyecto inicial. El problema fundamental que vemos es que se hizo un proyecto inicial que nada tenía que ver con lo que ha sido el proyecto final, y eso es lo que me preocupa realmente. Si nosotros aprobamos ese proyecto inicial, ¿cómo es posible que luego el proyecto final no tenga absolutamente nada que ver?

Seguramente sí que haya nuevas necesidades, como algunas que nos ha especificado. Es que se fijan siempre en las mismas. Ya es algo que me está llamando la atención. Todos hablan del arco, todos hablan de la nueva unidad de digestivo, pero no me hablan del resto de ampliaciones que se hicieron en todos los servicios,



o no me hablan de que el *hall* pasa a tener 200 metros cuadrados, cosa que no se preveía en el proyecto inicial -no sé si son 200 exactamente, pero... pero sé que por ahí anda-.

Y, luego, no me ha contestado al tema de las TIC, a que se gestionan... no es que me parezca un problema que se gestione desde Toledo, me parece un problema si adquirimos un equipamiento que luego resulta que no estamos utilizando, porque estamos gestionando eso desde fuera. Y hay un... en el informe del... de ese modificado se especifica que se adquiere equipamiento para la gestión del... de las historias clínicas. Y tampoco me ha contestado a lo del... a lo del helipuerto, que -como le digo- cada compareciente que pasa por aquí me cuenta una historia distinta, y creo que no se ponen de acuerdo.

Luego, nos consta que algunas de las cosas que se esgrimen en ese segundo modificado habían sido pedidas por los jefes de servicio y se había dicho ya, en esas reuniones que se mantuvieron durante un año, si efectivamente se necesitaban esas cosas o no, pero, en cambio, tardan medio año más desde que se abre el hospital en adquirirlas.

Y, por otra parte, nos falta esa información a la que se refiere... -que también se refirió ayer el exdirector de Asistencia Sanitaria, creo recordar que fue- nos falta esa información sobre esas reuniones. Eso no está dentro de la documentación que se nos ha dado.

Entonces, bueno, simplemente decir que, efectivamente, estoy segura de que hay ciertas cosas, además las que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

(Termino ya). ... que sí que se prevén en esas modificaciones, que seguramente están justificadas, pero hay muchas otras que no.

Y muy rápidamente, el personal de los servicios que fueron privatizados, en todo caso, Sacyl está pagando ahora mismo algo que no le corresponde, porque el contrato prevé que, en todo caso, la concesionaria se debe hacer cargo de ese personal que quedó... al ser personal estatutario o al ser parte de la concesionaria.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para dar contestación, tiene la palabra el compareciente sin límite de tiempo.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Sin límite de tiempo. Gracias, señor... [*Murmullos*]. Bien. Me alegro de que reiterar su señoría que el Grupo Parlamentario de Podemos no detecta irregularidades en la gestión de este contrato. Me parece... [*murmullos*] ... ilegalidades. Me parece... yo comparto, desde luego, y me sumo a ese planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Podemos. Y añado que... que tampoco, en mi opinión, ha habido irre-



gularidades, y por eso, cuando a nosotros se nos consultó, nos planteamos que tal vez lo que deberíamos hacer conjuntamente los grupos parlamentarios y el Gobierno –y ahí estábamos en la más absoluta disposición– es debatir y discutir sobre el modelo de concesión de obra pública, en general, de colaboración público-privada, y, sobre este, su aplicación en el Hospital Universitario de Burgos. Eso es lo que nosotros planteamos. Después surgió una Comisión de Investigación, que es algo un poco distinto, pero, en fin, en cualquier caso, por concluir esta primera valoración, me alegro de que considere que no existen ilegalidades en la tramitación de este procedimiento.

Y dice que estamos aquí para hablar de decisiones políticas. Me parece bien, aunque a veces nos... nos derivamos en cuestiones excesivamente técnicas, pero también me parece bien. Lo que yo preguntaría es... Usted dice: hay decisiones políticas que, de alguna forma, hacen que el hospital sea algo completamente distinto, con mucho mayor coste de lo que inicialmente se planteó. Y mi pregunta sería: ¿qué no deberíamos haber hecho? ¿No deberíamos haber incrementado el número de camas, por las razones que... de las que aquí ya se ha hablado, entre otras, el incremento de población, que, efectivamente, no estaba previsto en el estudio de viabilidad? Fíjense qué curioso es. Incluso hay algún portavoz parlamentario que –si me permiten la expresión– patinó al hablar de esto, y decía: ¿pero cómo se puede decir que se incrementó la población, si todos sabemos que ha disminuido? Pues, miren ustedes, no, en el estudio de viabilidad se estimó que la población del Área de Salud de Burgos iba a reducirse, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, y lo que había ocurrido en los primeros años dos... de la década del dos mil fue que se incrementó en un 14 % la población.

¿Eso se podía haber previsto? Pues el estudio de viabilidad analizó las proyecciones y las previsiones del... poblacionales del INE. Y en virtud de eso, dijo: va a reducirse la población. Cuando se constató que se había incrementado, se plantearon algunos incrementos en Urgencias, en consultas, en número de camas y en otras cuestiones.

Pero la pregunta es: ¿qué deberíamos no haber hecho? ¿No deberíamos haber adquirido el arco quirúrgico que nos pidió el jefe de cirugía vascular? ¿No deberíamos haber aumentado el número de puestos en los hospitales de día del HUBU? ¿No deberíamos...? Y así sucesivamente. Porque, claro, ahora es muy fácil decir que el contrato se ha incrementado en una cuantía importante –y así es, así ha sido–, pero la pregunta también es: ¿qué no deberíamos haber hecho?

Por cierto, si usted no dispone de los... yo pensé que estaban en la documentación que hemos entregado –si no está, es porque no se ha solicitado–, pero yo encantado de hacerlo. Tengo aquí, y se lo leo, al azar, fíjese usted, un... se adjuntan informes de cada uno de los servicios en relación con el incremento de equipamiento del Hospital de Burgos, remitido por el... por el gerente del hospital. Leo el primero, o el quinto... –el que ustedes quieran– aquí está el... ese que tanto nos gusta de cirugía vascular. Nos dice el jefe de servicio, en este caso de alergología: analizado el plan de equipamiento del hospital que figura en la resolución del veinte de octubre de dos mil diez se precisa aumentar o añadir al listado los siguientes equipos para el servicio de alergología. Equipo: mesa especial para pruebas cutáneas, 100x40x74, seis unidades. Justificación para una correcta realización de las pruebas *in vivo* por parte de la enfermería: las mesas deben ser fijas con las medidas solicitadas, calculadas para los brazos de los pacientes, y de madera, no pueden realizarse con mesas con



ruedas como las ofertadas. Eso nos dice el jefe de alergología. ¿Qué no deberíamos haber hecho? ¿No haber comprado estas seis mesas o sustituido, fijas, porque eso facilitaba las pruebas alergológicas en esa unidad? Pero lo abro por aquí y le leo: Anestesiología, Reanimación y Terapia del Dolor. También se plantea un medidor de volumen de vejiga urinaria, diversas situaciones clínicas en reanimación postquirúrgica que precisan la valoración de dicho parámetro. Oiga, ¿qué deberíamos no haber hecho? ¿No adquirir el medidor de volumen de vejiga urinaria? Pues oiga, nosotros hemos optado por atender -creo que a algún portavoz le he oído, o ha insinuado, que era en exceso- las peticiones de los servicios clínicos del hospital. Y reitero el criterio: ¿qué hubieran dicho si no... no las hubiéramos atendido? ¿Qué hubieran dicho los propios jefes de servicio? No disponemos del mejor arco quirúrgico, nuestros pacientes podrán tener peores resultados. ¿Y qué hubieran dicho la sociedad burgalesa, los grupos parlamentarios, etcétera? Por lo tanto, yo también pediría, además de una calificación global de esa falta de previsión, ¿qué no deberíamos haber hecho de lo que hemos hecho?

Cuando hablaba usted, su señoría, de la... de la recepción del hospital, la licencia de primera ocupación, que era el requisito que faltaba, entiendo -tampoco se lo digo con seguridad- que afecta al conjunto del hospital, y supongo que también a las zonas comerciales cuando iniciaran su funcionamiento. Le recuerdo que el catorce de diciembre no funcionaban las zonas comerciales. Yo entiendo que ese requisito estará, pero no se lo puedo... no se lo puedo asegurar. Lo que sí que le puedo asegurar es que la licencia de primera ocupación del hospital se aportó con trece días de retraso, que fue el... se aportó el trece de diciembre del dos mil once, de manera que nos permitió asumir y recepcionar el hospital el día catorce de diciembre.

Los contadores de consumo, efectivamente, no estaban. Y fíjese usted qué curioso, por eso la facturación de la energía ha sido provisional durante un par de años. Nosotros no hemos asumido la factura que nos presentaba la sociedad concesionaria; ha habido una estimación por nuestra parte, provisional, dentro de la factura que conforma finalmente el canon, hasta que, efectivamente, y de manera reiterada, se ha reclamado a la sociedad concesionaria la instalación de los... de los contadores para diferenciar el tipo de consumo en cada una de las zonas. Y ese es un proceso que entiendo que es normal. Nos consta que nos ha suministrado energía; nosotros estimamos cómo debe ser esa facturación, e incluso, una vez instalados los contadores y determinado lo que nosotros necesitamos determinar, se reduce con retroactividad, o se incrementa si la utilización o el consumo ha sido mayor.

Pero fíjese usted qué curioso, pone usted el dedo en un punto interesante: la facturación de la energía, que ha sido objeto de litigios también judiciales. Fíjese qué curioso, a mí ha sido una queja que personalmente me ha planteado la sociedad concesionaria, con el siguiente argumento: a mí me han dicho: mira, consejero, esta es la factura que pagamos nosotros de energía a los suministradores, ¿sabe usted cuánto estamos pagando a la sociedad concesionaria a través del canon de esa factura que la compañía que se lo suministre acredita? El 67,5 %. ¿Por qué? Porque en ese litigio con la sociedad concesionaria ellos interpretan que el conjunto del consumo o de la utilización de energía del hospital, excluidas las zonas comerciales y algunas otras cosas, debe retribuirlo -y tiene su lógica- Sacyl. Oiga, si a mí la compañía energética me factura 100, yo deduzco de ahí la pequeña instalación donde está la sociedad concesionaria, las zonas comerciales, el consumo en el aparcamiento y algunas otras



cosas, y el resto es consumo del hospital. Pues no. Nuestra interpretación es distinta, y nosotros solo hemos asumido el pago del 67,5 % de lo que las compañías facturan al hospital por suministro energético. Y esto ha sido... y tiene lógica también la posición de la concesionaria: oiga, que es que a mí me está costando tanto, y esto no lo utilizo yo, yo solo lo utilizo en estas pocas zonas, el resto será consumo del hospital. Pero nosotros, insisto -y esto yo creo que pone de manifiesto la defensa del interés público y el contrato, que obliga en unos términos- que nuestra interpretación es esa. El litigio de las energías, fíjense, también es muy importante, supone 3,5 millones de euros en la facturación anual y 85,5 millones de euros en el coste total del contrato. Y ahí es otro de los elementos en los que nosotros nos hemos resistido a asumir las interpretaciones de la sociedad concesionaria, hemos hecho la nuestra, que ha sido ratificada -insisto- en el ámbito judicial.

En fin, vuelve usted al primer modificado de obra, sobre el que repito que yo no tengo toda la memoria y el... y la historia, por no haber estado allí. Pero el hecho de que no exista un instituto de investigación, lo que se planteó, si no recuerdo mal, en la modificación del proyecto de obra es preparar el hospital para un posible instituto de investigación; no se dijo que existía, porque no existe. Porque en aquellos años se estaba tramitando precisamente el Plan de Investigación Biosanitaria de Castilla y León, que, efectivamente, preveía tres institutos de investigación biosanitaria en la Comunidad. Hasta ahora solo se ha creado el IBSAL, el Instituto Biosanitario de Salamanca, que ha sido acreditado por el Carlos III. Y lo que existe en el caso del Hospital de Burgos es una Fundación de Investigación, que no depende de la universidad, depende... tiene formalmente carácter privado y depende del hospital, y que desarrolla... que, desde luego, la Consejería no financia, ni la universidad -en lo que conozco- a esa fundación; que esa fundación capta, porque esa es su finalidad, fondos a través de ensayos clínicos, a través de proyectos de investigación competitivos, pero nosotros no sostenemos el funcionamiento, y creo que la UBU tampoco. Lo que hay es una cesión de uso de algunas dependencias, ya en el Yagüe, y ahora en el Hospital de Burgos.

Desconozco también las tripas de la cuestión que me plantea de la gestión de historias clínicas en los primeros modificados.

Y respecto al helipuerto, yo creo que se ha clarificado las cosas ayer. En lo que yo conozco -pero, insisto, no se lo puedo decir, porque tampoco eso fue objeto de mis decisiones ni de las de mi equipo-, es que una helisuperficie que venía utilizándose, cercana al Hospital General Yagüe... -perdón- al Hospital Divino Vallés, no era lo más útil o lo más apropiado desde el punto de vista de las emergencias sanitarias, y que fue sustituida por un helipuerto, que es un concepto distinto al de helisuperficie. Yo eso es lo que recuerdo de lo que he repasado del cambio en el proyecto, pero tampoco puedo aportarle todos los datos.

Dice usted... claro, cuando yo le hablo de la complejidad de las decisiones sobre el equipamiento, yo le digo: oiga, alguna de las peticiones que habían hecho los jefes de servicio no se valoraron como imprescindibles en un primer momento; cuando se dio más amplia participación y se justificaron, sí. Pero es que esto es así, es que esto ocurre en el HUBU y ocurre en el hospital... estamos ahora en el Hospital de Salamanca en esa fase. Y, claro, a veces hay que decir que no, a veces hay que discutir, a veces los jefes de servicio nos tienen que convencer, nos lo tienen que explicar más. Pero, claro, o bien las decisiones las toman ellos, o los gestores. Y yo



creo que lo suyo es tomarlas de manera compartida. No podemos decir todo lo que nos pidan los profesionales es imprescindible, porque a veces esto sería difícilmente financiable, pero no podemos olvidar cuando nos plantean necesidades que al final se demuestran que son necesarias. Y en ese debate es donde usted parece que me achaca... es decir, es que primero lo habían propuesto y lo han tenido que reiterar un año después. Pues en algunos casos ocurre así. Oiga, y para eso están los informes, que yo pongo a su disposición, algunos son breves, como el que le he leído de alergología; otros, como el de cirugía vascular, son muy amplios, y nos hablan incluso de qué tipo de equipos, qué compatibilidad tiene que tener con el sistema de imágenes radiológicas, etcétera. Y esto es así.

Y respecto al personal subrogado, nosotros lo que hemos hecho es cumplir las previsiones del contrato, hacerlo a través de un acuerdo unánime, por cierto, con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial, y desarrollarlo. A partir de ahí, yo sí que conozco que hay algunas demandas judiciales presentadas contra la sociedad concesionaria o contra otro tipo de empresas, pero nosotros lo que hacemos es, primero, garantizar a nuestros profesionales que tienen vinculación con Sacyl mantener su vinculación, y facilitar un proceso en el que, una vez que los servicios... determinados servicios no asistenciales se prestan por la sociedad concesionaria, esto puede hacerse de una manera congruente. Insisto, lo hacemos con el acuerdo de las organizaciones sindicales.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, consejero. Para un último turno, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra la portavoz de la... del Grupo Podemos ante la Comisión, la señora Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Bueno, en primer lugar, esto no es un debate sobre el modelo, eso está claro. Un debate sobre el modelo, que se hará en una... en una parte posterior de la Comisión, será pues un debate político sobre si este modelo es mejor o peor. Pero aquí se dirime algo mucho más grave, no solo el modelo, sino qué ha pasado con el Hospital de Burgos, que está dentro de este modelo. Y me refería a lo de las ilegalidades porque esto no es un juzgado, es un parlamento, y en un parlamento se toman decisiones políticas y se asumen responsabilidades políticas. Entonces, no tergiversar mis palabras, creo que está bastante claro a lo que me refiero cuando hablo de pedir responsabilidades políticas y cuando hablo de no cuestionar la legalidad, porque eso lo tiene que hacer un juzgado, y yo, de momento, no soy jueza.

Yo entiendo lo que usted me plantea de qué no deberíamos haber hecho. ¿No deberíamos haber puesto equis equipamiento? Pues... pues, evidentemente, entiendo que hay que poner el equipamiento que requiera ese hospital, a eso... a eso, evidentemente, llegamos. Pero, claro, se trata de la forma en que... en que se ha gestionado esto. Por ejemplo, a usted no le parecerá grave, a mí sí me parece grave que durante dos años no haya habido contadores de consumo. Y sí que me parece grave que, en algunos casos, la concesionaria pueda incumplir el contrato, como en el tema este específico de la... del personal de los servicios privatizados. Porque Sacyl está pagando -entiendo- la diferencia que le costaría a la concesiona-



ria, a ellos, contratar directamente a esa gente, en cuanto a la gente que todavía se mantiene como personal de Sacyl. Y entiendo que esos 800.000 euros al año tienen que ver con eso, por lo tanto... cuando el contrato estipula específicamente que lo que deben hacer es asumir ese coste.

Y ya muy rápidamente, las incidencias al abrir el hospital estaban, y creo que siguen sin estar justificadas algunas cosas, como el aumento de equipamiento en cuanto a los historiales clínicos o como el tema del helipuerto; que es que usted me da una respuesta, pero aquí han pasado varios comparecientes que cada uno ha dado una distinta. Entonces, creo que hay ciertas nuevas necesidades que no están del todo justificadas y que todavía siguen sin estarlo, a pesar de lo que usted ha podido contar hoy aquí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para dar contestación, tiene la palabra el compareciente.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Bien, ahora dice usted qué no debiéramos haber hecho. Dice: pues deberían ustedes haber hecho todo. Pone dos excepciones: parece el helipuerto y algo relacionado con las TIC. *[Murmullos]*. Bien, el helipuerto, que sea una necesidad, a mí me parece bien claro. O sea, un hospital de esas características, lo razonable es que tenga helipuerto, y el helipuerto lo razonable es que esté o bien sobre el hospital o bien aledaño a la zona de urgencias. Y antes no estaba. Y yo le... siento mucho no haber tenido toda la información del primer modificado, que... donde se cambió la ubicación de una helisuperficie, insisto, a un helipuerto, pero, desde el punto de vista de la necesidad, a mí me parece claro. Si no se hubiera hecho eso, hoy... hoy el... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

No entre en un debate, señora Domínguez. Respete el turno, por favor.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

... el helicóptero tendría que hacer su aterrizaje en una zona aledaña al Hospital Divino Vallés, que está pues a 600 metros, a 500, no sé exactamente, y eso nos obligaría a desplazar una uvi medicalizada desde la urgencia del hospital hasta esa helisuperficie, y eso parece que no es funcional. Por lo tanto, desde el punto de vista de la necesidad, yo lo veo claro. Insisto, no sé exactamente el proyecto inicial del año dos mil cinco qué contemplaba y la primera modificación, yo sé que el resultado es que, al final, hay un helipuerto, pero no le puedo dar toda la explicación por ese motivo. Creo que ayer se dio en esta misma Comisión, pero, en fin.

Y pone el ejemplo de la... de la gestión de historias clínicas. Yo creo que no... lamento no haber traído toda la información, pero... pero, desde luego, la previsión de la gestión de la documentación clínica estaba ya en el pliego y está en el contrato. Y, por lo tanto, yo supongo que eso se habrá... se habrá desarrollado en esos términos.



Y respecto a los contadores, los contadores lógicamente existen, lo que ocurre es que no tienen, claro, no tienen el desarrollo que, desde la perspectiva, por ejemplo, de la eficiencia energética tienen que tener, en nuestra opinión. Y por eso hemos instado en distintas ocasiones a la sociedad concesionaria que los instale, y por eso hemos paralizado la facturación que nos presenta, hemos –entre comillas–, “a cuenta”, incluido una pequeña facturación y sistemáticamente se ha dicho que eso está pendiente de regularizar. Y le repito, al final, el resultado es que, de acuerdo con nuestras últimas resoluciones, estamos financiando el 67 % de lo que las compañías facturan a la sociedad concesionaria, el resto... Eso en aplicación del contrato. De manera que... Y yo es lo que le puedo señalar, además de agradecer la... el debate y las... y las aportaciones que... que ha hecho su señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, compareciente. Corresponde iniciar, para continuar con el turno de intervenciones, en este caso a la portavoz del Grupo Socialista, la señora Martín Juárez, por un tiempo máximo para este primer turno de ocho minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Pues, gracias, señor presidente. Muchas gracias, y bienvenido, señor Consejero. Yo ya no voy a entrar en los modificados anteriores, porque está claro que por aquí ya han pasado muchos responsables políticos, todos con el argumentario oficial y nadie se mueve de ahí. Es un ejemplo muy simbólico, la conexión con el Divino Vallés interna que hemos pagado, pues... incluido el señor Herrera, que le preguntamos, se debe haber perdido cuando ha ido a visitarla y anda por allí dando... dando vueltas en esa... en esa conexión interna.

Pero, mire, ya no vamos a entrar ahí. Está claro que alguien, políticamente, cometió un error garrafal, porque es que se diseñó un hospital que... que, por lo visto, era un hospital de campaña, provisional, porque, luego, a base de modificados, se le ha dado la vuelta completamente. Pero, en fin, voy a centrarme a partir casi de la puesta en marcha y ese equipamiento.

Está muy bien hablar con los profesionales, pero tendrían que haber hablado inicialmente, no *a posteriori*. Yo le pregunto: ¿tiene usted constancia que alguna empresa, alguno de los socios de la concesionaria, montara para la ocasión una empresa específica de montaje y equipamiento de los hospitales, puesto que lo hicieron sin concurso y sin nada de nada?, porque ayer también lo preguntamos, pero no tiene ninguna explicación que no se utilizara nada del equipamiento del General Yagüe. Está claro que aquí había un negocio.

Está muy bien que haya un arco quirúrgico y ecógrafos, y carros de anestesia, y respiradores, y carros de medicación y de curas y de paradas, y tecnología punta con 3.000 papeleras, impresoras 500, en blanco y negro, pero, de todo eso, ¿nada se podía utilizar del General Yagüe? Mire, es oscuro, sospechoso e inconcebible, y solo tiene una explicación, que es el negocio que quería hacer la concesionaria a costa del equipamiento del hospital, que se ha más que duplicado el coste respecto al precio inicial y la Junta de Castilla y León lo ha consentido claramente. Por lo tanto, eso hay que explicarlo, y no judicialmente, sino políticamente, que es algo en lo que también insistimos.



Yo no sé si usted ha valorado la idoneidad de todo ese equipamiento costosísimo adquirido por otro lado, y si se ha comprobado que está siendo utilizado en su totalidad y que no está almacenado parte del equipamiento en algún pasillo. Si se hace un seguimiento riguroso y exhaustivo del contrato, con todas sus múltiples modificaciones, desde el punto de vista legal, económico, financiero, del estado de la construcción, de la conservación y de las causas evidentes del sobrecoste –incluso en la documentación hablan ustedes de sobrecoste, ya no lo decimos solo nosotros–. Si se controla rigurosamente esa compleja fórmula retributiva y todas las justificaciones, las desviaciones y las implicaciones económicas que conlleva. Si al recepcionar la obra –que dice usted magnífica– se constató, se registró y se documentaron las deficiencias, los incumplimientos y las posibles irregularidades por parte de la concesionaria. Si se documentó cuánto se había gastado y que los modificados, desde luego, han sido todos un elemento para disparar los costes, si estaban exactamente operativos y de acuerdo con lo especificado y cobrado. Si se documentó y comprobó en su totalidad la ejecución material, la calidad de la obra, por si concurrían incumplimientos o irregularidades que pudieran derivar en sanciones o penalización a la concesionaria –por ejemplo, como esos modificados del año dos mil diez–. Si se ha llevado y se lleva a cabo una estrecha vigilancia sobre la calidad, tanto técnica como material, de la obra, y la exigencia en relación con un deterioro inexplicable en un edificio nuevo, como usted conoce muy bien (grietas, goteras y una sucesión prácticamente constante de averías). Si se documentan todos estos hechos como una base posible para reclamar responsabilidades a la concesionaria.

Si se conoce y se documenta permanentemente el estado de la infraestructura, el funcionamiento del conjunto del hospital y también de los servicios privatizados, y esa coordinación pintoresca de intereses entre la Gerencia y la concesionaria. Si se hace un seguimiento riguroso de control y registro por parte de la OSCO de todas las incidencias y problemas diarios y se documenta la gravedad de los mismos. Si nos puede dar alguna información, aunque sea somera, del resultado de esos controles.

Si sabe a cuánto asciende el gasto anual de la concesión, ya no vamos a preguntar cuánto nos va a costar esta... este modelo singular a... en el año... hasta el año dos mil treinta y seis, pero lo que ustedes presupuestan y lo que se acaba abonando, dado que, desde luego, el canon, aquellos 38,1 millones de euros, pues se ha pasado a 79, a 80 y a 90, es decir, que se paga por respirar, se mueve un pie en ese hospital, y se paga; esa fórmula que es... esa fórmula retributiva, que es incomprensible para el común de los mortales, díganos si la controlan, la analizan detalladamente, cómo se aplica y que esté claro que la facturación en los diferentes puntos de aplicación es rigurosamente la que nos corresponde.

¿Qué seguimiento llevan a cabo de la actividad y de los trabajadores de los servicios que gestiona la concesionaria? Si tiene usted datos comparativos del gasto de este hospital con el antiguo General Yagüe, o, por ejemplo, con otro nuevo, reciente, como es el Río Hortega. Si conoce cuál es la situación contable de Eficanza, y cómo consienten que no se haya depositado en el Registro Mercantil las cuentas de dos mil catorce por parte de la concesionaria. Si inspecciona la Consejería los servicios que subcontrata la concesionaria. Si hay algún cambio en el accionariado de la concesionaria, si eso lo comunican a la Junta, y si usted lo conoce. Si usted valida, controla o inspecciona la facturación que presenta la concesionaria, porque decía usted que no sé qué de los beneficios, pero está claro que el beneficio no se puede negar; la



concesionaria no da un yogur a un enfermo que ingrese a las dos de la mañana por urgencias en ayunas como no nos cobren ese yogur, por lo tanto, ellos están ahí a ganar dinero a costa de todo y de todos.

Si se exige un control exhaustivo a la oficina de seguimiento respecto a la supervisión e inspección de la actividad de la concesionaria, que cumpla sus obligaciones, y la constancia de las irregularidades quedan siempre con fecha y perfectamente documentadas, es decir, con un registro de todas estas situaciones, las discrepancias, en el periodo transcurrido desde el tiempo de valoración... -perdón- de explotación. ¿Qué valoración hace usted de las múltiples desavenencias y diferencias de interpretación del contrato, que han llevado a recursos vía judicial y a un trabajo ímprobo al Consejo Consultivo, entre la Administración y la concesionaria? ¿Qué valoración le merece a usted que un servicio clave en un hospital, como es la esterilización, sea de gestión privada? Desde luego, para nosotros es un error garrafal y absolutamente demoledor. Si se ha planteado, en vista de la evolución de esta singular experiencia, la resolución...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

(Ahora mismo, señor presidente). ... la resolución del contrato. Y si ha hecho o ha encargado algún estudio económico, a medio o largo plazo, para recuperar al hospital. Y, bueno, pues de momento, no es que sea muy... muy generoso hoy el presidente, pues muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Un día me dice usted que soy magnánimo, hoy me dice que no soy generoso. Para dar contestación a las cuestiones planteadas por la portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra el compareciente.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, señor presidente. Yo creo que su señoría ha sido muy generosa con las preguntas... [murmillos] ... que ha sido muy generosa con las preguntas, aunque hayan sido cortas, pero han sido muy muy extensas. E intentaré darle contestación a... en la medida en que pueda.

Hay una primera cuestión, usted habla de... o traslada la idea de que aquí vienen los comparecientes -venimos- a cantar el argumentario oficial. Oiga, yo lo que canto es la documentación, que ya está en su mayor parte disponible, y, si no, lo estará cuando ustedes lo quieran. Y a mí lo que me resulta llamativo es que, frente a toda esa documentación, claro, ¿yo en qué me puedo apoyar, señoría? Cuando yo digo que hay que... que hemos modificado el equipamiento, pues yo le cuento que lo hemos hecho a partir de una petición de los servicios, que se produce no sé cuándo, que se valora, que se mide, que se considera oportuna, y que se incluye en un procedimiento administrativo que cumple todos estos requisitos, informes, etcétera. Que después la concesionaria lo recurre administrativa, judicialmente, que tiene esa



resolución. Si usted a esto lo llama argumentario oficial, pues me parece muy bien. Pero esto es la realidad de lo que ha ocurrido en muchas de las cuestiones que su señoría plantea.

Por cierto, la conexión con el Divino Vallés, yo no sé si lo ha analizado usted en profundidad -que tampoco corresponde a las decisiones que yo he tomado en ese cambio en... el primer modificado de obras-, pero no estaba prevista una conexión física, una pasarela entre el HUBU y el Divino Vallés. *[Murmulllos]*. No, no; creo que no, ¿eh? Espero no equivocarme, pero me parece que no. Lo que estaba habilitado en el proyecto, si no me equivoco, y en relación con el cambio en el edificio industrial, es, primero, el dimensionamiento del edificio industrial para esa posibilidad, y, si no me equivoco, también el establecimiento... o sea, la preparación para una posible conexión. Creo, creo recordar que las cosas son así. No se lo puedo asegurar, porque, insisto, yo no... no participé en ese primer modificado de obra, pero creo que es así. Entonces, usted, que se sube al caballo de la... -con perdón- de la conexión con el Divino Vallés, es que yo creo que no estaba prevista como tal, insisto, en el... en el proyecto modificado.

Habla usted de una cuestión que yo creo que es importante: por qué no se utilizó el equipamiento del General Yagüe. Lo primero que debo decir es que sí que se ha utilizado; es decir, ese equipamiento se está utilizando en otros hospitales, de manera que no hemos tirado nada. Segundo, el modelo preveía que, efectivamente, la sociedad concesionaria aportara el conjunto de necesidades del... de equipamiento del hospital, y que debiera estar plenamente operativo, con las tecnologías que se necesiten en cada momento, que después se hizo una estimación de equipamiento, y que después se amplió. Pero esas... esas resoluciones no son obstáculo para que la sociedad concesionaria tenga que poner lo que sea necesario en cada momento.

Es más, como su señoría conoce, el contrato tiene una cláusula de progreso, de tal manera que, cuando la Gerencia Regional de Salud estime que es necesario incorporar una nueva tecnología, la sociedad concesionaria tiene que hacerlo, con cargo al modelo, y para eso hay unas previsiones cuantificadas en el contrato. ¿Qué quiere decir esto? Que si nosotros estimamos que en Burgos debe existir un PEC-TAC o una tecnología nueva que no existe, pues a lo mejor lo tenemos que plantear, y eso forma parte de la cláusula de progreso. ¿Por qué se hizo así? Pues seguramente porque, si nosotros hubiéramos utilizado o -entre comillas- aprovechado una parte del equipamiento del viejo General Yagüe, tendríamos bastantes problemas en la gestión del día a día, porque tendríamos que hacer convivir equipamiento nuevo, adquirido o puesto o tramitado por la concesionaria, equipamiento viejo, que era patrimonio de Sacyl. ¿Qué ocurre con la renovación de ese... de ese equipamiento? ¿De qué se hace cargo cada cual? ¿Quién es responsable del mantenimiento de un ecógrafo que es de Sacyl y quién del ecógrafo que es de la... que ha aportado la concesionaria? ¿Cuándo se renueva? ¿Quién lo renueva? En fin, yo creo que ese es el motivo de que este es un modelo integral y que lo que se contempló desde el principio fue que las necesidades del hospital corren a cuenta de la concesionaria, su renovación, su mantenimiento, su actualización e incluso la cláusula de progreso, porque, si no, seguramente, tuviéramos otros problemas de gestión importantes.

Entonces, dice usted, ¿esto ha sido un negocio para la concesionaria? Yo no sé por qué usted dice eso. Yo, desde luego, no conozco... no tengo conocimiento de eso que preguntaba, creo algo así como si algún socio de la concesionaria ha montado



alguna empresa de no sé qué tipo. No lo conozco. Y no sé si forma parte de su imaginación o de alguna realidad. Yo lo que sí que le pediría es que, si usted cree que es así y que eso interfiere en algo, me lo diga, y nos lo diga. Porque si requiere algún tipo de indagación, la hacemos; pero insinuaciones, pues yo creo que sirven para poco. Si tiene usted algún dato, yo lo que le pido es que me lo diga y yo indagaré lo que corresponda, y actuaré como corresponda en función de los datos y la información que usted me suministre.

Por eso decía que no entiendo eso de que esto es un negocio para la concesionaria. Decía antes que nosotros estamos aquí para defender el interés público. Y decía antes: ¿de dónde nace el interés público? Yo siento... siento decírselo, en este caso, de un antiguo jefe de servicio del hospital, de un jefe de servicio que nos dice que es necesario poner esta tecnología; ahí nace el interés público. Y aquí o hay interés público o privado. Y usted verá con qué datos cuenta para decir que la renovación del equipamiento es un interés de la Consejería... de la concesionaria y lo promueve la concesionaria. Pues no. La ampliación del equipamiento nace, insisto, de informes de los jefes de servicio. Si quiere, le leo alguno más, tengo aquí bastantes. Es asumido por la Gerencia Regional de... por el hospital, por la Gerencia Regional de Salud, y es trasladado como una obligación a la concesionaria. Entonces, no sé de dónde dice usted esto de que esto ha sido un negocio para la concesionaria. Yo insisto que nosotros estamos aquí para defender el interés público.

De igual manera que no entiendo cuando habla usted de un equipamiento consentido. ¿Consentido a quién? ¿Al jefe de servicio de alergología? ¿Al de cirugía vascular? ¿Al de psiquiatría? ¿O a la concesionaria? ¿O a quién? Pero aclárese usted, señoría, y diga, pues lo que considere oportuno, pero no de esa manera insinuatoria, que luego no concreta y que deja sobre la mesa pues no sé qué cosas. Yo no lo entiendo. Se lo he intentado explicar de dónde surgen la identificación de necesidades y el interés público y cuál es el papel de cada uno. E insisto, en toda la ampliación del equipamiento, la sociedad concesionaria no ha hecho nada más que asumir lo que le ha trasladado la Gerencia Regional de Salud, con todo ese proceso previo.

En la recepción del hospital, naturalmente que se evalúa el estado de conservación, se evalúa y se documenta cuánto se ha gastado. Y yo se lo digo, se lo digo porque forma parte de la tercera línea del acta de comprobación: importe de la inversión neta ofertada, 314.072.105 euros, 314 millones de euros. ¿Qué dice el acta de comprobación? Que, medidas todas las unidades de obra y el equipamiento, etcétera, etcétera, esa es la inversión que se acredita, y tiene muchos anexos y está comprobado por la dirección de obra, por la empresa adjudicataria, por la Gerencia Regional de Salud, por la Intervención General de la Comunidad, donde se acreditan todos y cada una de las unidades de obra y el equipamiento. El equipamiento, por cierto, valorado no solamente con informes previos de los jefes de servicio, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, valorado su coste y su adecuación a precios de mercado por la central de compras de la Gerencia Regional de Salud. Y, por lo tanto, esto es lo que forma parte del acta de comprobación y de toda la documentación adicional que acompaña al acta de comprobación.

Dice usted: ¿se documentó cuánto se había gastado? Naturalmente. Es que eso debe hacerse en un acta de comprobación, y así se hace. ¿Se comprobó la ejecución material? Naturalmente. Y cuando decimos que había un arco quirúrgico, es

**Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 157****21 de julio de 2016****Pág. 6279**

que había un arco quirúrgico. Y cuando decimos que había no sé qué equipamiento o no sé qué unidades de obras, esas están medidas, valoradas y comprobadas que ahí estaban. A mí...yo la mayor tranquilidad que tengo, a pesar de sus insinuaciones insidiosas, es que todo eso está materialmente comprobado y acreditado y certificado; no por el consejero de Sanidad, naturalmente, sí por quienes tienen formalmente que hacerlo, que son los servicios técnicos, la Intervención General, la propia dirección de obra -que es responsable de una parte de estas cuestiones-.

Pregunta usted por el seguimiento riguroso de los problemas diarios. Fíjese usted, yo lo conocía con relativa profundidad, pero me he interesado un poco más. Y yo comprendo que esto que usted califica a veces de factura incomprensible -o algo así, creo que dice-, yo entiendo que para usted resulte incomprensible, a mí me ha resultado difícil comprenderlo, pero en la facturación se tiene en cuenta la compleja fórmula que figura en el contrato. Y es compleja; yo qué quiere que le diga, es que tiene que ser compleja porque el modelo así lo es.

Pero, fíjese usted, usted habla, me pregunta si se tiene en cuenta, en el estado de la infraestructura, por ejemplo, los índices de disponibilidad. Fíjese, de los servicios que son gestionados por la sociedad concesionaria de la explotación de esos servicios, hay 736 indicadores que se computan; 14 de ellos son indicadores de servicio -de disposición, digamos-, 624 de cumplimiento y 98 de calidad -y lo que en la fórmula se denomina factor entrega-. Y eso son del... Le pongo algunos ejemplos: en gestión patrimonial hay un indicador de servicio, 53 de cumplimiento y 7 indicadores de calidad; total, 61. En la restauración hay un indicador de servicio, 39 de cumplimiento y 7 de calidad.

Y esto se monitoriza anual, semestral, trimestral, semanal y, a veces, diariamente. Y se monitoriza -y yo le animo a que lo... a que en su próxima visita al hospital contacte con quienes estaban monitorizando-, a través de una aplicación, incluso la respuesta a las incidencias que se producen en el hospital; 13.000 incidencias anuales. No debía decirlo, porque usted va a decir ¡oh, qué vergüenza, 13.000 incidencias anuales! Seguro que lo termina diciendo, el consejero reconoció que hay 13.000 incidencias anuales en el Hospital de Burgos. Incidencias anuales que son que una bombilla no funciona, y se repone; que hace frío en una habitación; que no entiendo dónde está la unidad de esterilización. Bueno, pues todas esas, 13.000 -usted lo rentabilizará diciendo que son muchas-, tienen indicadores de resolución, de respuesta, de resolución, etcétera, que se comprueban, insisto, en el sistema creo que se denomina Mantis, y que yo le animo a que visite el hospital, lo compruebe, para verificar que esto no es el reino de la concesionaria, y que aquí se controlan las cosas no solamente en el seguimiento del día a día, sino en los resultados y en los indicadores de calidad. Que en principio esas 13.000 incidencias, para su información, le diré que son similares a las que se producen en cualquier hospital, porque hay centenares o miles de bombillas, algunas de ellas desgraciadamente se funden o hay que recambiarla; hay centenares de personas que tienen... sienten calor o sienten frío y hay centenares de incidencias, como no podía ser de otra manera.

Dice usted si hay diferencias entre el presupuesto y el abono, y habla de la... de la complejidad de la fórmula retributiva. Y yo eso se lo reconozco, es compleja. Pero fíjese, le voy a decir... le voy a dar algunos datos en dos niveles y en dos ámbitos: las diferencias... las deducciones que se han producido ya en el precio del contrato. Cuando alguien... antes la señora Domínguez, o usted -no recuerdo-, decía:



el contrato, que ya tiene un coste de no sé cuánto, y ya veremos cuánto nos termina costando. Bien, pues el contrato no tiene... o sea, nosotros no podemos... podemos decir cuál es el coste de hoy, cuál fue cuando se aprobó el tercer reequilibrio, pero el próximo mes este contrato... este precio, a través del canon, tendrá variaciones, por razones obvias.

Pero, fíjese, deducciones que se han producido negativas –en el contrato, me refiero–: en primer lugar, en el primer y en el segundo reequilibrio, al reducirse el plazo de explotación, se eliminó toda la facturación correspondiente a los costes de explotación de 7 y de 17 meses, respectivamente; y eso fueron 21,3 y 51,8 millones de euros. Eso, en el coste del contrato, aparecía como negativo. Ha habido revisiones de tarifas, como sabe, de acuerdo con la evolución del IPC: en la tercera y la cuarta revisión, el contrato se ha reducido en 11,4 y en 2,4 millones de euros, respectivamente. Hasta noviembre del dos mil quince –es el dato que teníamos analizado con más exhaustividad–, el ajuste de la factura a consumos reales, por no alcanzarse el cien por cien de la actividad estándar, ha supuesto una reducción en el precio del contrato de 12,4 millones de euros. Ya sabe usted que hay una actividad estándar que forma parte del modelo: el número de estancias, el número de menús, el número de consultas. Como eso es variable, cuando no se llega a esa actividad estándar y los consumos reales no son del cien por cien, eso se deduce de la factura, y eso, hasta noviembre del dos mil quince, ha supuesto 12,4 millones de euros de reducción del coste del contrato.

Lo mismo ocurre cuando se han producido incumplimientos en los índices de disponibilidad. El ejemplo, este mismo año se han... se ha deducido 100.000 euros por no cumplimiento de los índices de disponibilidad en relación con la lencería y con la limpieza. Precisamente, el de lencería fue motivo de algunos debates en esta Cámara, y lo que ha supuesto una deducción de 100.000 euros por no alcanzar los... o por incumplir los índices de disponibilidad.

Y, finalmente, ha habido algunas penalizaciones a la sociedad concesionaria, que también afectan, en términos de reducción, al precio del contrato. O sea, que sí que hay diferencia entre las previsiones y lo que se factura, e incluso el precio del contrato. Y en la factura mensual, naturalmente, se tienen en cuenta todas estas... estas cuestiones. Porque, no sé si lo ha dicho hoy su señoría, pero, desde luego, aquí no existe un beneficio asegurado, de ninguna de las maneras. Yo creo que ya en esta Comisión se ha debatido suficientemente, la tasa interna de retorno no es una garantía de beneficios. Fíjense qué curioso: a diferencia de un contrato de obra, en el que sí que existe un beneficio industrial –creo recordar que está en el 6 %–, y ese está garantizado, en un contrato de obra; en un contrato de concesión de obra pública, la TIR no garantiza esos beneficios. Hay un modelo teórico y un cálculo teórico que después se cumple o no se cumple, porque, si en vez de haber 50.000 estancias hay 40.000, no se cumplen las previsiones que generan ese modelo económico, y, por lo tanto, ahí no hay un beneficio del 7,1 %. O lo que ha ocurrido –y aprovecho para recordárselo, ya que usted pedía información sobre esto– con... con lo que denominamos riesgo y ventura de este contrato. Fíjese, la sociedad concesionaria construyó este modelo de ingresos y gastos, modelo económico-financiero, partiendo de un... de que financió ese proyecto a un interés del 5,08 %.

Y con ese interés los créditos que había pedido para aportar 314 millones de euros... Que también se lo recuerdo: la sociedad concesionaria aportó 314 millones,



construyó el hospital, lo equipó y lo puso a disposición, y hasta ese día, catorce de diciembre de dos mil once, la Junta no había puesto un solo euro, no nos había costado nada –naturalmente, eso hay que pagarlo–, pero financió, en su modelo, con un 5,08 %. Cuando tuvo que financiar la ampliación del equipamiento que le exigimos, lo financió al 7,09 %. Esa diferencia supone una sobrecarga de intereses de 22,12 millones de euros. ¿Ese es riesgo y ventura de la concesión? La concesionaria, en su oferta, y en su modelo inicial, se financia al 5,08 y construye el equilibrio de la concesión con esos datos. Y nosotros le decimos: tiene usted que invertir más, tiene usted que hacer más obra y comprar más equipamiento. Pues bien, el equipamiento –porque, como saben, también se ha debatido aquí– se hace a un nominal del 7,09, y eso supone una diferencia de 22,12 millones de euros. O sea, que la concesión tiene riesgos; este es uno de ellos. Otro de ellos son los de demanda –ya se lo he señalado–. La demanda la regulamos nosotros; nosotros determinamos la actividad que tiene el hospital, y la sociedad concesionaria tenía que acomodarse a esa demanda, y eso ha supuesto, tanto en los parámetros asistenciales como en la demanda de las obras accesorias, que entre dos mil once y dos mil quince –como le decía– ha dejado de facturar sobre lo previsto 12,4 millones de euros; y eso estaba en su modelo económico-financiero, que incluía una rentabilidad del 7,11, o una tasa interna de rentabilidad del 7,11, que en algunos aspectos no se ha cumplido. Y tiene riesgos en función de cómo evolucionen los costes de explotación.

El modelo se construye inicialmente, pero, ¿y si suben los precios de la energía? Pues es un riesgo que tiene la sociedad concesionaria. ¿Y si suben los salarios de... del personal que trabaja en esos 14 servicios? Pues ese es un riesgo de la... de la concesionaria. Y se asumen riesgos y venturas que tienen que ver con las necesidades que surjan de reparación de la edificación, de la reposición y de la actualización del equipamiento, de manera que si el acelerador lineal se avería, la sociedad concesionaria tiene que arreglarlo o tiene que reponerlo por completo; y asume, finalmente, riesgos de cualquier minoración sobre los estándares de calidad, que también tienen reflejo en el canon, que, como le señalaba, han supuesto, en el caso de una penalización, 100.000 euros, y en el caso de procedimientos sancionadores que hemos planteado en otros tres casos han supuesto también una reducción de ingresos de 76.000 euros. En este caso más limitados, pero, como ve su señoría, como preguntaba, es distinto el presupuesto que nosotros tenemos consignado en el canon de la facturación y existe riesgo y ventura en la concesión, en estos distintos aspectos.

Preguntaba su señoría también comparación entre el Hospital Río Hortega y el nuevo Hospital de Burgos. Pues algunas comparaciones globales. Primero, en términos de periodo de construcción, el Hospital del Río Hortega tardó en construirse ocho años y medio, y equiparse, y el HUBU cinco años y unos... y casi... casi cinco años y medio, a pesar de que fue un hospital un 60 % más grande el Hospital de Burgos que el Río Hortega; o sea, un hospital 60 % más grande se construye mucho antes que un hospital más pequeño. En algo... a algo de eso ha contribuido el modelo, como aquí se ha señalado.

¿Comparación con otros centros? Pues, fíjese, aquí se ha reiterado –lo empezó diciendo el presidente, y yo, desde luego, veo claramente que esto es así– que si... sin este modelo hoy no estaría funcionando el Hospital de Burgos. ¿Por qué lo decimos? Primero, por las dificultades que seguro se habían planteado en la época de



crisis. En segundo lugar, porque estábamos invirtiendo mucho al inicio de la crisis; yo le recuerdo que al inicio de la crisis, en los años dos mil seis, siete y ocho, las anualidades de inversiones de Sacyl estaban en torno a 200 millones de euros. Era difícil hacer el nuevo Hospital de Burgos con cargo al presupuesto público sin hipotecar otras obras, y eso aportó el modelo: financiación privada, que nos permitió seguir haciendo mucha obra en Sacyl y, además, construir el Hospital de Burgos.

Pero, fíjense, ¿qué ocurrió con otros hospitales que se iniciaron en esa época? Yo solo les pongo cuatro ejemplos. El Hospital de Valdecilla se inició su construcción en el siglo pasado –en el siglo XX; estamos en el XXI, le recuerdo–, es decir, en el año mil novecientos noventa y nueve. El Hospital de Valdecilla todavía no ha hospitalizado a un solo paciente, si no me equivoco –o, al menos, hace quince días no lo había hecho, no sé ahora–, desde el año mil novecientos noventa y nueve. Yo creo que, cuando eso ocurre también en otros sitios, tenemos que... que pensar en las ventajas que tuvo el modelo del HUBU. Pero, ¿qué ocurrió en Valdecilla, señoría? Se inició su construcción con cargo al modelo tradicional, al presupuesto público, y hace algunos años el hospital no avanzaba, el Gobierno de Cantabria, de muy distintos signos, ¿eh?, porque ha habido gobiernos socialistas-regionalistas, populares, socialistas-regionalistas con apoyo de Podemos, pues en los Gobiernos de Cantabria no podían terminar de construir y equipar el hospital. ¿Y sabe lo que hicieron, señoría? Ir a un modelo de colaboración público-privada. Nos pidieron los pliegos de Burgos, por cierto, para estudiarlos, y el hospital remató, con ese modelo de colaboración público-privada, la parte final de la obra y el equipamiento. También un modelo con explotación de servicios, etcétera. Y eso ocurrió en Valdecilla –ahora un Gobierno con consejera socialista y presidente regionalista, por cierto–.

¿Qué ocurrió en Granada? Pues, en Granada (Andalucía), el Gobierno de Andalucía inició la construcción del Hospital del Campus de Granada, lo terminó, no podía equiparlo, estuvo dos años con la inversión prácticamente acabada sin poder equiparlo, y al final acudió a un modelo de colaboración público-privada para el equipamiento.

¿Qué ocurrió en el Hospital de Toledo? Algo parecido. Se inicia su construcción con cargo al modelo tradicional –aquí hay Gobiernos socialistas, populares–, finalmente, no puede avanzar y no puede terminarse el hospital, porque la crisis ha sido importante, y se acude a un modelo de colaboración público-privada para terminar la obra y equipar el hospital. Lo inicia un Gobierno del Partido Popular y lo está gestionando en este momento un Gobierno del Partido Socialista –si no me equivoco– con algún apoyo de Podemos.

Esta es la realidad hospitalaria en España, también, en parte, en Castilla y León. Pide usted comparaciones del HUBU con otros hospitales. Pues, fíjese, señoría, cuando se habla de falta de planificación, de imprevisiones, yo creo que sus señorías no se han parado a comprobar cómo se han modificado otros proyectos con cargo al presupuesto público, al modelo tradicional, pero yo le puedo decir que gran parte de los proyectos de construcción o de remodelación hospitalaria importante han sufrido modificaciones en su inversión y equipamiento superiores a las del Hospital de Burgos. Y esto, ustedes dirán que es... que no debería ser así; y yo comparto esa idea, pero es una realidad. Hospitales que inició la ampliación el Insalud y que la culminó la Junta de Castilla y León, que hicimos directamente nosotros. En cuanto



han adquirido una cierta complejidad esas obras, el importe de los modificados ha sido, en algunos casos -no pocos-, superior al que se ha producido en el Hospital de Burgos. Y esa... esa es una realidad, y no es específica de Castilla y León. ¿Por qué? Por esa complejidad, por la multiplicidad de actores que influyen en las obras y en el equipamiento, por los cambios y la innovación que se produce en la sanidad. Pero eso es así.

Y, finalmente, si se refería su señoría a la comparación en el coste de los servicios que explota la sociedad concesionaria, puedo decirle que esos datos, el análisis que nosotros hemos hecho -y que supongo que será objeto de la segunda parte de la... de esta Comisión-, pues son próximos o similares en los hospitales de similar complejidad. Le puedo decir que de los... el coste del... de los 14 servicios que explota la sociedad concesionaria, en el año dos mil quince fue de 25,8 millones de euros en el Hospital de Burgos. No es fácil el cálculo, pero la valoración del coste en el Hospital de León es de 31 millones de euros; en el Hospital de Salamanca, de 34; en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de 25,3; y en el Hospital del Río Hortega, de 23,7. Es decir, hay dos hospitales de los grandes que tienen unos costes de explotación, en este caso de los mismos servicios, en este caso... a veces es con cargo al Capítulo 1, otras veces a servicios contratados -cada hospital es un poco distinto-, pero en ese orden de magnitud. Y que, si usted compara alguno de los datos de... en fin, el coste de explotación por superficie, en metros cuadrados, o ponderada, por tarjetas sanitarias, por número de camas, por actividad, pues no son especialmente distintos o particularmente distintos en el caso del Hospital de Burgos y en los hospitales de esta complejidad.

Preguntaba luego usted, de nuevo, por la facturación que presenta la concesionaria. Creo que ya se lo he explicado, que esa facturación es exhaustivamente revisada, incluso con ese conjunto de indicadores que tienen que ver con los índices de disponibilidad, en tres vertientes, en fin... y que, naturalmente, casi nunca atendemos a la factura que nos presenta la sociedad concesionaria, porque no coinciden todos esos parámetros, y que, incluso, en algunos casos, nosotros asumimos un... un pago condicionado a determinadas consideraciones que después se regularizan.

¿Y por qué dice usted que... habla usted del trabajo ímprobo del Consejo Consultivo? Hombre, tampoco estaría de más que apelase al trabajo ímprobo de los servicios de la Consejería, que han hecho un esfuerzo importantísimo en... tanto en la OSCO como en los servicios centrales en la... en el control de este... de esta concesión. Pero, fíjense ustedes qué curioso es -creo que fue antes de ayer-: casi todos los grupos alababan el trabajo del Consejo Consultivo, y cuando aquí traemos sus dictámenes, o cuando aquí comparece su presidente, tal vez no le dan mucha importancia; cuando el Consejo Consultivo, en todos sus dictámenes, de modificación de los contratos o de interpretación contractual, pues abunda en que se están haciendo bien las cosas, ustedes parece que a eso no le dan importancia; cuando nos da algún toquecito por algún otro motivo, entonces sí que le dan importancia.

Discrepamos, seguramente, en una cuestión que planteaba al final de su intervención, sobre la esterilización. La esterilización en buena parte de los hospitales se realiza con... exclusivamente con recursos públicos, en alguna no; esto es una controversia. A mí lo que me preocupa es cuáles son los resultados. En principio, en el Hospital de Burgos no hemos tenido ningún problema, ninguna incidencia, las cosas funcionan muy bien, y, además, lo estamos haciendo a un coste razonable.



Y, fíjese, ya que cita usted la esterilización, aquí la sociedad concesionaria –yo se lo he dicho alguno... en alguna ocasión– se pilló los dedos en su oferta, y ahora nos dice: es que estamos gastando mucho más de lo que forma parte de la retribución. Y yo digo: pues la vida es así, el pliego dice lo que dice y ustedes hicieron una oferta; nosotros nos atenemos al contrato, y, además, las interpretaciones judiciales han avalado esa interpretación que hacemos nosotros sobre la esterilización. Pero bueno, ahí puedo estar de acuerdo con usted en que en... puede ser discutible si la esterilización debe hacerse exclusivamente con cargo a... no tanto a recursos como a personal, etcétera, pero lo que le puedo decir es que, en este caso, no hemos tenido ninguna incidencia en los índices de disponibilidad, en los indicadores de calidad o de servicio en relación con la esterilización. Sí tuvimos alguna –como le dije– en la lencería y alguna –menor– en la limpieza, pero, desde luego, nunca en ningún... en estos años con la esterilización.

Y pregunta usted si... si el contrato se puede resolver, etcétera, y si se puede recuperar el hospital. Pues, naturalmente. El contrato lo prevé; prevé las causas, prevé los procedimientos, y yo estoy deseoso de que esta Comisión nos ilustre sobre este tema con toda la profundidad que pueda, y yo pediría con todo el rigor que se pueda. Yo he escuchado peticiones de rescate de la concesión, que, claro, eso no... no las termino de entender, porque esta no es una decisión política. Lo es, pero también es una decisión que tiene sus derivas administrativas, los contratos hay que cumplirlos –están sujetos al control de legalidad, al control judicial también–, y yo creo que eso, pues seguramente sea uno de los motivos por los que la... esta Comisión tendrá que continuar trabajando para evaluar o para explorar... Nosotros, desde la Junta de Castilla y León, en la medida en que está contemplado en el contrato, es una opción que está ahí por incumplimiento de la sociedad concesionaria, por decisión de la Administración, cada una de estas opciones tiene sus consecuencias, que son las que, en caso de tomarse, habrá que explorar y que evaluar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Para un segundo turno de intervención, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista ante la Comisión, la señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señor presidente. Gracias, señor consejero. Hombre, esta Comisión hará las conclusiones y las aportaciones en ese aspecto de recuperar el hospital y en otros, pero, visto el entusiasmo que tienen ustedes, yo creo que no hay Comisión ni conclusiones que se les resista, porque están ustedes fascinados. Yo incluso puedo deducir que han llegado a la conclusión de que es que es mucho más eficaz ese modelo de gestión privada que el público. Es curioso dicho eso por parte de los... de los responsables políticos públicos. Se supone, porque, si es un chollo –con perdón de la expresión–, ¿por qué dijo usted en alguna ocasión que si de usted dependiera no se volvería a decidir este modelo de concesión de obra pública para un hospital? ¿O por qué no... no lo ha utilizado ahora para el nuevo Hospital de Palencia, para el... para el Complejo de Salamanca? Es decir, que, en fin, es que, que yo sepa, esta concesionaria se llama Eficanza, no Teresa de Calcuta; es que nos lo está pintando usted aquí que, mire, me dan ganas de llorar, estoy emocionada. Porque es que... es

Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 157

21 de julio de 2016

Pág. 6285

que, realmente, claro, yo no tengo ninguna duda que el jefe de servicio, que emite opiniones profesionales y demandas, su interés prioritario sea el interés público, pero tengo serias dudas que una concesionaria que opta a esta concesión lo haga ni por motivos de generosidad ni como una obra de caridad, lo han hecho claramente para ganar dinero, señor consejero. Vístanlo ustedes como quieran.

Dice que yo insinúo que no sé qué. Hombre, está claro que el contrato se adjudicó, la obra, la construcción, que... que válgame Dios, aquello tal... y el equipamiento. Y, bueno, podré estar mal informada. Tenemos alguna información que entre ese conglomerado de la unión temporal de empresas, la concesionaria, alguno de... parte del accionariado constituyó en aquel momento una empresa que se dedicaba a equipamiento y a... y a montaje de hospitales -no sé si con mucha experiencia, o no-. Por lo tanto, pues adquirir 3.000 papeleras automáticas que se abren con el pie -purita tecnología punta-, pues claro, debía ser un interés especial para dotar a este hospital.

Mire, decía usted que si no se hubiera hecho el equipamiento por parte de la concesionaria, que habría problemas de gestión en el día a día. Pues ya los hay. Es que hay problemas de gestión en cómo se... quién repara, cómo se mantiene, quien... quien es responsable de una avería o no; es decir, que hay problemas diarios. A eso me refería yo en el trabajo de interpretación del Consejo Consultivo, que no es que no me guste que trabajen -me fascina que trabaje el Consejo Consultivo y todo el mundo-, pero que hay muchísimos problemas en ese aspecto todos los días. Y, por cierto -al hilo de esto-, le pregunto: ¿todas estas modificaciones para mantener el reequilibrio económico-financiero de este... de este modelo maravilloso, pero que es un pozo sin fondo y ruinoso, tienen alguna relación con los recortes drásticos de la sanidad pública en los últimos cinco años, o se autoriza alguna transferencia de crédito, por ejemplo del Capítulo 1 -que precisamente no andamos sobrados de personal ni de sustituciones, ni todas las plazas que se han jubilado y se han amortizado por la vía de los hechos- o del Capítulo 7 del presupuesto de la Gerencia para pagar el reequilibrio económico y financiero de Eficanza? Es decir, que si todas las modificaciones presupuestarias giran en torno y para/por esta ruina que tenemos con el HUBU, señor consejero. Porque... porque, claro, estas cosas también hay que tenerlas en cuenta, no... Cuando yo hablo del argumentario oficial, es que vienen aquí a vendernos, pues una... un conjunto de maravillas.

Mire, decía que estoy yo equivocada o que es mi imaginación. Puede ser que sea mi imaginación, pero la conexión interna entre el HUBU y el Divino Vallés es uno de los argumentos utilizado en un modificado de obras, y eso es lo que le quiero decir. Esto... esto es chocante, que resulta que eso se ha utilizado como argumento, se ha cobrado, y además no existe; y ahora, pues usted lo pone en duda. Mire, dice... -yo no voy a hablar de los siglos de Valdecilla, voy a hablar del HUBU- ustedes -ustedes; y digo ustedes, porque usted lo defiende igual- vendieron un proyecto puntero, moderno y apabullante, que, al parecer, pues lejos de referirse al futuro, se refería al pasado, porque es que claramente han tenido que dar la vuelta como un calcetín a ese proyecto, y eso no se ha hecho a cambio de nada; eso se ha hecho a cambio de incrementos en los costes muy muy muy significativos, y que tienen muchísimo que ver con las dificultades, a nuestro juicio, que pasa en este momento la sanidad pública.

¿Se me ha vuelto a acabar el tiempo o está mal el cronómetro?



EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando. Sí, señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Ah, bueno. Pues nada, pues entonces, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Martín Juárez. Para dar contestación a este... a este segundo turno, tiene la palabra el compareciente.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Pues, fíjese, señoría, el compareciente le quiere decir: uno, aquí no hay ni entusiasmo ni fascinación; aquí hay valoración de un modelo que ha hecho posible que hoy en Burgos haya un hospital. Ya sé que usted no quiere hablar de Valdecilla; yo sí. Pero ¿por qué en Burgos se empezó a construir un hospital seis años después que en Valdecilla y tenemos hospital cinco años antes que en Valdecilla? ¿Por qué después de dieciséis años los señores de la Comunidad de Cantabria todavía no tienen nuevo hospital y por qué nosotros, después de cinco años y medio, sí? Esa... esa es la primera comparación y esa es la primera valoración positiva del modelo que ha hecho posible hoy disponer de un hospital en Burgos. Y usted dice: es que no quiero hablar de estas cosas. Ya. Pero... no me extraña. Usted... ustedes, en general -permítame-, el Grupo Socialista o el Partido Socialista hace muchos años que no gobierna en esta Comunidad, pero gobernar es decidir, y en aquel momento la decisión era ¿modelo tradicional? ¿Riesgo? ¿Podemos asumirlo? Creo que muchos de los comparecientes, ayer mismo por la tarde, lo han señalado. Si hubiéramos estado sobrados de presupuesto, si esto hubiera sido el mejor de los reinos posibles, pues seguramente hubiéramos seguido con el modelo tradicional, pero le recuerdo que en esos años invertíamos 200 millones de euros en el Hospital de León, en el de Ávila, en el de Segovia, en el de Zamora, en muchísimos centros de salud, y había que tomar la decisión: ¿cuándo empezamos el Hospital de Burgos? No hubiéramos podido aportar ochenta y tantos millones de euros cada año, durante cinco años, en esos años de la crisis.

Y esa es la primera valoración que hay que hacer, y que... y que yo, desde luego, hago del modelo. De manera que fascinación ninguna; es una realidad, simplemente. Porque la otra realidad es que hoy, si hubiéramos optado por el modelo tradicional -tan legal uno como otro-, seguramente estábamos terminando las obras, o intentando terminarlas, o iniciando el equipamiento, o vaya usted a saber en qué fase estábamos. Y como eso ha ocurrido en los hospitales que le he señalado, que se da incluso la paradoja, fíjese, señora Martín, de que tuvieron que combinar el modelo clásico y, cuando no podían seguir poniendo presupuesto público, ir a modelo de colaboración público-privada. Pues seguramente hubiera ocurrido aquí también. Y usted no quiere hablar de Valdecilla, pero yo sí. Y eso es lo que ha ocurrido. ¿Qué ha ocurrido en el Hospital de León, en el de Zamora, en el de Ávila y en otros hospitales? Porque usted dice que aquí lo que habido es un interés privado en engordar este contrato para tener más beneficios, y yo niego la mayor, porque es que esto mismo ha ocurrido en otros hospitales; por cierto, con una diferencia: en los hospitales que



se constrúan con cargo al presupuesto público, una parte del incremento del coste, ¿sabe de qué deriva? De la liquidación de demandas judiciales que se producen después, aparte de los modificados. En este caso, el modelo, por ejemplo, no incorpora, para nada, un solo euro en términos de liquidación, sino todo lo contrario, porque el contrato se liquidará en el año dos mil treinta y seis, y en ese momento nos tienen que entregar un hospital en perfecto estado de utilización.

Si esto ha ocurrido en todos los hospitales –esta es la bondad del modelo–, si en nuestros propios proyectos de obra hospitalaria se han producido modificados por razones similares, no atribuya su señoría esto a un interés privado de beneficiarse la concesionaria. Porque se lo he dicho antes claramente: la iniciativa de ampliar las obras y de ampliar el equipamiento no es de la concesionaria. Se lo repito: no es de la concesionaria, es de la Gerencia Regional de Salud, deriva de propuestas y de peticiones de los servicios clínicos, todo lo... con todas las imprevisiones que ustedes quieran, pero no me asocien esto –si me permiten decírselo así– a intereses privados. ¿O es que, señoría –y le repito lo que señalaba en esta Comisión el delegado territorial de la Junta–, cuando decidimos ampliar el Centro de Salud García Lorca y poner unidad de rehabilitación o ampliar eso, eso qué es, beneficio para la empresa que va a construir el centro o beneficio para los ciudadanos de Burgos? ¿En ese caso no y en este caso sí? ¿Cuando decidimos ampliar la obra del equipamiento es beneficio para la empresa? Pues no, señoría, insisto: el interés público nace de donde nace y la iniciativa la toma la Gerencia Regional de Salud. Y claro que quiere ganar dinero una empresa privada. Pues claro. Sí, ¿y? ¿Y si construimos esto con cargo al modelo tradicional, las empresas privadas no quieren ganar dinero en la construcción? Se lo he dicho antes: solamente, solamente, en términos de beneficio industrial, las obras tienen que incluir, solamente en eso, un 6 %. Eso sí que es garantía, ¿eh?, para quien construya un hospital con cargo al presupuesto público. Y, a partir de ahí, no tiene... no tiene riesgos. Entonces, yo no sé a qué está haciendo referencia su señoría.

Y vuelve a dejar la insinuación. Yo, me parece... a mí me duele que usted lo diga “es que tenemos alguna información”. ¿Qué es eso? Yo le pido seriedad. Si tiene usted información que cree que afecta a este contrato en esos términos que insinúa, por favor, dígamelo, aquí, en privado o en el juzgado, donde quiera; pero no vuelva a dejar esa insinuación que, desde mi punto de vista, es un poco odiosa –si me permite la expresión–. Dígalo claramente. Yo no lo conozco, desde luego, y no lo... y no lo hubiera permitido, y no lo... y no lo permitiría, si está en mi mano no permitirlo, y no debo hacerlo.

Y yo, se lo puedo decir con seguridad, yo no hubiera permitido, ni voy a permitir, que la sociedad concesionaria tome iniciativa en este... en este proyecto por su interés –ya se lo digo de antemano–. Insisto: si usted tiene alguna información, como ha dicho... antes decía “información”, ahora dice “alguna información”. ¿Eso qué es, más o menos que antes? Yo le pido que lo... que lo ponga sobre la mesa –insisto–, y, si no, dígamelo en privado.

El hospital tiene problemas del día a día y en la gestión –estoy de acuerdo con usted–; y el de Burgos, y el de Salamanca y el de Segovia y el Clínico de Valladolid, y todos. ¿Se resuelven bien? Creo que sí. Le he hecho referencia a 760 indicadores que tienen que ver con la disponibilidad de esos servicios, que miden, incluso, cuánto... qué número de incidencias se resuelven en veinticuatro, en cuarenta y ocho, si el servicio está operativo y disponible y qué indicadores de calidad tiene. Y



hasta ahora hemos encontrado algunas deficiencias en... -insisto- en lencería y en limpieza, que se están... que se han corregido -en lo que yo conozco-, y no excluimos que se produzcan otras en algún momento, pero estamos hablando de una complejidad de obras y de instalaciones importantísimas.

¿Tiene relación la... las modificaciones del contrato con modificaciones presupuestarias del Capítulo 1? No. Que yo recuerde -no se lo digo con absoluta seguridad-, no ha habido ninguna modificación presupuestaria que reduzca el Capítulo 1 para incorporar, no ya a la aplicación presupuestaria canon Hospital de Burgos, sino incluso globalmente al Capítulo 2. No. Y no, como a ustedes les gusta decir, no es no. No ha habido ninguna modificación presupuestaria... [murmullas] ... que pase presupuesto... -es que esto es objetivo, lo otro... el otro no yo creo que es un poco opinable, pero esto es objetivo- creo recordar que no ha habido ninguna modificación que pase presupuesto del Capítulo 1, de gastos de personal, a pagar o a incrementar el canon del Hospital de Burgos.

Por eso no entiendo las afirmaciones que hace -se las he escuchado en alguna otra vez- de que el Hospital de Burgos es una ruina. No sé si es una ruina para los ciudadanos de Burgos, para los profesionales... En fin, yo creo que le he contestado a todo... a prácticamente todo lo que me ha planteado; y, si no, lo intento después.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, consejero. Para un último turno, por parte de la portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra la señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Sí. Gracias, señor presidente. Gracias, señor consejero. Bueno, no sé si estoy interpretando que, de alguna forma, usted intenta amenazarme. Vamos, yo, absolutamente tranquila. Ustedes, mejor que nadie, conocerán los intereses, los orígenes, los negocios, los movimientos, de este... de esta concesionaria, todos sus accionistas, por dónde circulan sus capitales y qué voluntad de "servicio público" -entre comillas- tienen, no yo. En cualquier caso, la decisión política de este modelo y lo lesivo que a la larga se demuestre va a tener para el interés público tendrá que asumirlo, pues no sé si usted directamente, como corresponsable (desde luego, con muchas más papeletas que yo, indudablemente).

Dice que... lo decía antes la portavoz de Podemos: esta es una Comisión de Investigación parlamentaria. Yo no sé, yo... mire, cuando veo en las noticias, como todo el mundo, que irrumpe la Guardia Civil a investigar sobrecostes en obras públicas en ayuntamientos o diputaciones, pues vaya usted a saber qué nos deparará el futuro en esto. Yo no lo sé, pero... pero vamos, en cualquier caso, no sería yo la que tenga que dar explicaciones, sino quien adoptó estas decisiones.

Deduzco, señor consejero, que... que cada día tiene usted menos fe en lo público. Resulta que si el Río Hortega ha tardado en hacerse ocho años y el HUBU casi seis, pues, desde luego, no es una diferencia tan sustancial. ¿Y tiene Valladolid un maravilloso hospital? ¿Sí o no? Sí. También. Luego ese argumento de que gracias a esto y al clamor, y a esta grandísima imaginación de la Junta, hay un hospital en Valladolid, pues bueno... digo... perdón, en Burgos pues vale.



Mire, usted dice que quiere hablar de Valdecilla. Bueno, pues hable. En Valdecilla, en... en algunos de los hospitales de este modelo de Valencia se está trabajando para recuperar a la gestión pública... Bueno, aquí el presidente preside, opina, concluye, y le pasa... y le pasa chuletas. En fin, lo que... lo que usted quiera.

Mire, como no me queda tiempo, dos preguntas: ¿puede darnos alguna información sobre cómo se ha resuelto y las conclusiones -si las hay- del expediente abierto por la Comisión Europea y por el Ministerio de Hacienda con este hospital? ¿Y en qué términos y con qué argumentos elaboró usted y dictó esta resolución de... de aquella omisión a la función de la Intervención General de algunos de los modificados? Ya se me ha pasado el tiempo, pero aquí lo tengo, y es muy escueto. Y parece que aquello, pues, ¿también es normal? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Martín Juárez. Para dar contestación, tiene la palabra el compareciente.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Señora Martín, le puedo asegurar que seguramente conozca usted más miembros... a más miembros de las empresas que forman parte de... de la sociedad concesionaria que yo. Estoy casi seguro. Sí, sí, usted. ¿Usted no conoce a destacados miembros del Partido Socialista que formaban parte del Consejo de Administración de las Cajas, que son empresas que forman parte de la sociedad concesionaria? *[Murmullos]*. No, no, señorita, eso... eso es una realidad, salvo que usted no les conozca. Yo sé que destacados miembros del Partido Socialista formaban parte del Consejo de Administración de las Cajas, y las Cajas forman parte de la sociedad concesionaria. Si usted no les conoce... yo creo que usted, que está bastante bien introducida en el Partido Socialista, seguro que sí.

Entonces, ¿qué me dice a mí que si yo conozco a miembros de las empresas y del Consejo de Administración? ¿Por qué me dice usted a mí eso? *[Murmullos]*. Pues seguramente sé menos. Se lo acabo de decir. Se lo acabo de decir. Usted sí que sabe algo, porque conoce a esas personas que formaban parte de esos Consejos de Administración. Entonces, yo le digo que he conocido a algunas personas del Consejo de Administración en las relaciones que he mantenido con motivo de la gestión de este expediente. Sí. Pero también le digo: en su origen, usted conocía a algunas personas. ¿Qué quiere decir eso? ¿Habla a su favor o en su contra? Usted sabrá. Pero no vuelva... no vuelva por esa vía; no vuelva por esa vía de insinuaciones, de hablar de la Guardia Civil, de la irrupción de la Guardia Civil en no sé dónde. ¿Pero qué... pero de qué está hablando, señorita? *[Murmullos]*. De noticias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Señora Martín Juárez, respete los turnos. *[Murmullos]*.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Bien. Yo prefiero no... no hablar de...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Él ha escuchado perfectamente su intervención y ahora le corresponde al compareciente contestarle, y le pido, por favor, que guarde la compostura y que deje de intervenir.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

En fin, yo no voy a hablar aquí de todos los lugares -usted algunos conoce también- donde irrumpe la Guardia Civil en la búsqueda de documentación. Usted también conoce algunos, pero como no es el motivo de mi comparecencia no voy a referirme yo a eso. Tercera cuestión. [Murmullas]. Sí, yo creo que ustedes conocen algunas sedes. Bien, no va... vamos a... a lo importante.

Yo soy defensor de lo público y de la gestión pública. Lo que le he intentado explicar -parece que con poco éxito- es que en este caso el modelo elegido ha permitido disponer en un tiempo más que razonable un nuevo hospital, y que, naturalmente, eso es compatible con la gestión de los modelos tradicionales.

Usted me pregunta antes: ¿y por qué usted dice que no volvería a utilizar este modelo? Pues mire, cuando a mí me han preguntado por qué en Palencia -donde estamos construyendo un hospital nuevo- no hemos utilizado ese modelo, se lo digo con claridad, fundamentalmente por dos razones: la obra del HUBU fue una obra singular, entre otras razones, porque disponíamos de un solar donde construir un hospital. En el caso de Palencia esto no es así; en el caso de Palencia, el nuevo hospital de Palencia, este modelo es muy difícil por una simple razón: porque durante años tendrán que convivir instalaciones del antiguo hospital y del nuevo, y esto es difícilmente compatible con un modelo de estas características. Yo antes he... me he referido a las dificultades que tendría el equipamiento, pero imagínese las dificultades de la obra.

Fíjese, uno de los problemas que hemos tenido es cómo conectar el nuevo edificio técnico del Hospital de Palencia -cuyo proyecto ya está aprobado- con las viejas instalaciones, y eso, como va a ocurrir ahora con el edificio técnico, y como ocurrirá con el edificio de hospitalización, es... no es recomendable, salvo -en mi opinión- cuando uno hace un hospital *ex novo*, en un solar que no tiene condicionamientos de antiguas instalaciones con las que hay que convivir durante años.

Y hay otra razón, temporal: esto se decidió en el año dos mil cuatro, dos mil cinco, en un entorno presupuestario, financiero, determinado que no existe ahora. En este momento, las inversiones de Sacyl, el pasado año, fueron de 75 millones de euros; en los años de construcción del HUBU eran de 200. Eso es una realidad. Hoy sí que podemos afrontar otras inversiones, porque partimos de una situación en la que las hemos reducido, efectivamente, para poder mantener lo fundamental de la sanidad pública. Entonces era muy difícil poder ir mucho más allá de esos 200 millones de euros sin hipotecar otros proyectos -sin dejar de hacer el Hospital Virgen de la Concha o terminar el Hospital de León o hacer no sé qué centros de salud-, y hoy sí que es posible hacerlo, insisto, porque la situación, en términos de financiación, de acceso al crédito, y porque la situación en términos presupuestarios sí que lo permite. Esas son las dos razones por las que yo... en algún momento he dicho que yo no optaba, en el caso del Hospital de Palencia, por acudir a este modelo, porque ni el tiempo ni las condiciones son las mismas.



Y me hace mucha gracia, señoría, cuando habla usted de lo de... ha hecho esa referencia a Valencia. Y como la ha hecho usted, yo la valoro. En el programa del Partido Socialista se hablaba de... -programa electoral de las autonómicas y de las elecciones generales- de recuperar las concesiones para lo público. El Partido Socialista gobierna en varias Comunidades donde hay modelos de concesión. ¿Sabe usted qué se ha recuperado? Cero patatero. Nada. ¿Sabe usted lo que han declarado los responsables socialistas de la sanidad y de otros ámbitos de esas Comunidades -en Valencia, en Cantabria, en Castilla-La Mancha- cuando les preguntaron qué van a hacer con las concesiones? Dijeron: "Bueno, vamos a estudiarlo". Ya cuando estaban en el Gobierno. Al poco tiempo les preguntaron: "¿Ya lo han estudiado?". "Sí, esto es muy complicado. Vamos a vigilarlo bien, estrechamente, para que las sociedades concesionarias no se beneficien". Y cuando les volvieron a preguntar: "¿Han vigilado ya?". Dijeron: "Sí, no vamos a renovar esos contratos". Usted... -iba a decir, con perdón, saca pecho- usted parece que se enorgullece de lo que esos Gobiernos socialistas han planteado, y yo le digo que lo que han planteado... lo que han hecho es eso: plantear que van a recuperar las concesiones para, una vez integrados en el Gobierno, decir que lo van a estudiar, después que lo van a vigilar, y, finalmente, que cuando terminen esos contratos no les van a renovar. Esa es la realidad. Y no me podrá decir usted que se ha tomado una sola iniciativa formal, jurídica o administrativa, para la reversión de cualquiera de las concesiones de obra pública a las que usted ha hecho referencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Le corresponde ahora el turno al portavoz del Grupo Mixto. En un primer turno, por un tiempo máximo de ocho minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Yo coincidí con... con la señora Domínguez en que el método no es el más adecuado, a mi juicio. Así lo hemos manifestado y... bueno, pues al final, para no bloquear la Comisión, aceptamos, sencillamente, la propuesta que hacía el grupo mayoritario, pero nosotros creemos que la comparecencia de usted, igual que la del señor Herrera y la de los máximos responsables políticos, debería haberse producido al final, por una cuestión muy elemental, y es para no hacer de esta Comisión, precisamente, un debate político. Porque creemos que no es un debate político, en el sentido ideológico, el que hay que practicar aquí; yo soy partidario de un modelo público y no considero que el modelo de concesión público-privada sea el correcto; usted considera que el modelo de concesión público-privada y colaboración es compatible con el público, y son planteamientos que puede tener interés debatirlos, pero no es el objeto de esta Comisión.

El objeto de esta Comisión es analizar cómo se ha desarrollado este modelo de colaboración público-privada y si ha servido objetivamente a los intereses públicos, o no; es decir, analizar el modo concreto en que se ha desarrollado este... este modelo aquí en Castilla y León, en el Hospital de Burgos. Por tanto, lo lógico habría sido ir de abajo hacia arriba; que primero vinieran los técnicos a analizar, de abajo hacia arriba, qué es lo que ha ido ocurriendo, como las 200 quejas, por ejemplo -que no voy a ponerme a analizar ahora, porque ni usted ni yo tenemos recursos para anali-

**Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 157****21 de julio de 2016****Pág. 6292**

zarla-, 200 quejas que emiten profesionales en torno a las calidades de los diferentes materiales que se ha ido utilizando a lo largo de la obra y del equipamiento, como las quejas de los diferentes profesionales en torno a los ascensores, al suelo de sintasol, a la... a la caída de servicios derivada de la externalización de determinadas actividades, etcétera, etcétera, etcétera.

Yo, por eso, no creo que el método sea el correcto ni que el método de discusión sea el correcto, porque, al fin y al cabo, lo que estamos contemplando desde el inicio de esta Comisión es una sucesión de monólogos en lo cual parece difícil profundizar en determinadas cuestiones.

De modo que lo que voy a hacer es plantearle solamente una cuestión, que es la que vengo analizando desde que se inicia esta Comisión, y que es una cuestión enormemente concreta -y que no entro a realizar valoraciones políticas o ideológicas en torno a la misma-, que es una cuestión muy sencilla. Como usted sabe, el proyecto original de obra se plantea a 42 meses; es un modelo que se plantea con un plan de obra; un plan de obra en el cual hay un pliego de condiciones, un pliego de condiciones entre las cuales hay una cláusula en la que se exige el cumplimiento de dicho plan de obras. El retraso de dicho plan de obras tiene que acarrear, por lo tanto, una falta grave, con la correspondiente sanción.

Cuando nosotros hemos puesto a comparar el plan de obras con los certificados de obra y el informe que la propia UTE entrega con posterioridad, lo que descubrimos es que se producen retrasos desde el inicio mismo de la obra, algo que nos parece altamente irregular; yo no sé si ilegal -porque no soy juez ni soy fiscal-, pero, desde luego, altamente irregular, porque si hay un plan de obra y hay un pliego de condiciones que exige que se cumpla el plan de obra, nos parece preocupante que desde el principio, concretamente desde el quinto mes, comienza a producirse un desfase entre el gasto pactado, la inversión comprometida y la inversión real ejecutada. Un desfase que se produce a partir del quinto mes -como digo- y que se va aumentando, que va radicalizándose hasta llegar al mes cuarenta, en el cual se produce la... el primer escrito oficial, la primera resolución, en la cual se plantea que tiene que realizarse un cambio en la obra, un cambio sustancial; y, en el momento de aparecer esta resolución, la empresa ha gastado poco más del 50 % de la inversión comprometida, cuando, de acuerdo al plan de obras, tenía que haberse realizado una inversión de más del 90 %.

Por lo tanto, lo que yo quiero es que a mí se me aclare qué es lo que ha sucedido desde el principio de esta obra hasta el final, por qué a la empresa se le permite y se le tolera de manera sistemática incumplir algo con lo cual se ha comprometido ante la Administración, y qué informaciones hay que nosotros no tenemos en torno a este aspecto.

Porque, claro, nosotros ya hemos empezado a observar algunas de las explicaciones que se nos ha dado por parte de los comparecientes. Ayer, por ejemplo, ocurre algo que, a mi juicio, tendríamos que pensar y que tendría que detener el ritmo de esta Comisión, y es que se nos informa de un informe de la OSCO que no tenemos; no tenemos, porque no lo hemos pedido, evidentemente. No voy a acusar a nadie de no haberlo entregado. Lo que ocurre es que esto tiene otra explicación, porque lo que no se puede pedir es lo que no se sabe que existe. Por lo tanto, a la luz de las intervenciones que hemos tenido en los últimos días, y sabiendo que existe una documentación que no está en nuestro poder -que no está en nuestro poder porque



no la solicitamos, y que no la solicitamos porque no sabíamos de su existencia-, lo lógico es que vayamos hacia una segunda solicitud de documentación y que podamos analizar los documentos de los que aquí se nos ha informado de su existencia, si queremos hacer un trabajo riguroso.

Pero bien, ayer lo que se nos exponía es que a mitad del proceso de construcción -concretamente en el mes de febrero de dos mil ocho- hay un informe de la OSCO en la cual se plantea por primera vez, por escrito, la posibilidad de realizar un cambio en la obra, a raíz de opiniones de jefes de servicio que han manifestado... -todo esto, según lo que nos han informado ayer, porque no teníamos conocimiento ninguno- se nos dice que hay jefes de sección que han manifestado que la obra tiene que cambiarse, y que, al parecer, esta información procedería de unas reuniones practicadas a mes de diciembre, a finales, se nos dijo, literalmente -no sé si noviembre o diciembre-, del año dos mil siete. Con lo cual, si damos por válidas estas afirmaciones que se nos explicaron ayer, veríamos que aún así nos queda un año durante el cual se ha estado permitiendo a la empresa practicar retrasos de... desde la cuantía de más de 1.000.000 de euros... perdón, de más de 300.000 euros en el año... octubre de dos mil seis hasta casi... más de 20... 23 millones de euros, a diciembre de dos mil siete; a diciembre de dos mil siete, cuando se producen estas reuniones, de las que se nos informa ayer, entre profesionales -que tampoco se concretó en ningún momento quiénes eran ni en qué marco se realizan-, pero, cuando empiezan a realizarse estas reuniones, la empresa ya tenía un desfase de... respecto a 52.490.000 euros que tendría que haber gastado, llevaba gastados 29.500.000; es decir, había realizado una inversión del 12,185 % frente a la del 21,614 %. Lo que quiere decir que desde el quinto mes la empresa incumple.

Y aquí hay dos posibilidades: o la empresa incumple y la Administración ha hecho la vista gorda y no ha sancionado; o bien la Administración, secretamente y sin que lo sepa nadie, ha estado informando a la empresa de que no ejecute el plan de obra y ha estado avisando desde el principio de que aquí hay un plan que no tiene que cumplirse, porque lo vamos a modificar dentro de año y medio. Es decir, una de dos.

Por lo tanto, o hay improvisación por parte de la Administración pública, y al poco de empezar -a los cinco meses de empezar el plan de obra- ya se empieza a informar secretamente de que no se aplique, o bien la empresa constructora ha incumplido y la Administración ha hecho la vista gorda. Esa es la cuestión que yo le quiero plantear. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra el compareciente para dar contestación a esta... intervención.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, señor presidente. Gracias, señor Sarrión. Debo decirle lo primero... es que en el año dos mil siete yo era pequeño. No conozco yo en profundidad todas las decisiones que se... que se adoptaron en ese momento, de manera que solo le puedo dar una opinión.



Vamos a ver, en los procesos de... de construcción de estas características yo no lo llevaría a ese terreno tan contundente de que o se incumple o se improvisa, por una razón bien sencilla, primero, porque desde el punto de vista de las penalizaciones previstas en el contrato, usted dice: "Es que a lo largo de no sé qué... cuántos meses ya se percibía que no se estaban haciendo las inversiones con el ritmo necesario como para cumplir en el mes cuarenta y dos". Pero, claro, el contrato lo que establece es que la inversión se acaba en el mes 42. ¿Es posible sancionar antes? Bueno, yo... yo tampoco lo sé. ¿O hay que esperar al mes 42 a que se incumpla la obligación contractual? Pues yo no lo sé. Tampoco -insisto- conozco en profundidad la documentación que sustenta esas decisiones.

Sí que me da la impresión -porque a veces ocurre en las modificaciones del equipamiento- que a veces las resoluciones administrativas lo que hacen es recoger problemas, propuestas y decisiones que se han tomado antes; es decir, si los profesionales clínicos nos plantean que... que necesitan determinado equipamiento, este proceso a veces dura meses, no se sustancia en una resolución administrativa hasta cuando corresponde. Yo no le llamo a eso negociaciones secretas, como dice usted. Esto yo creo que forma parte de algo más razonable, porque si... si usted lo plantea en términos tan formales, tan formales, yo le diría: oiga, pues la sociedad concesionaria no ha incumplido, porque no hemos llegado al mes 42, y, por lo tanto, ahí es cuando debería cumplir; como no hemos llegado -estamos hablando del 39-, pues no ha cumplido. Si usted lo lleva -insisto- al terreno exclusivamente formal.

Por lo tanto, supongo que habrán existido -como usted dice- propuestas de los servicios de incorporación de cambios, que... que esas habrán sido advertidas, y que, al final, tienen como consecuencia resoluciones administrativas, que esas ya sí que son formales y efectivas. Eso entiendo yo que es lo que se ha producido. Pero, insisto, no puedo tener todo el conocimiento.

Simplemente un breve comentario a sus... a sus planteamientos iniciales. Dice usted que la comparecencia del presidente de la Junta y la mía debían haber sido las últimas. Bueno. Yo no sé si... si el Grupo Popular hubiera propuesto que sean las últimas, pues seguramente usted diría: "Oh, qué vergüenza, cómo no vienen los primeros que son los que tienen que dar la primera explicación y explicar por qué se eligió este modelo y por qué se tomó esta iniciativa, porque esa es la principal responsabilidad política", etcétera. Yo no sé si hubiera ocurrido eso, pero tal vez... tal vez sí que... sí que hubiera podido ocurrir, ¿no? Porque lo mismo ocurre con... con los técnicos, dice: "Es que primero deben ir los técnicos y luego los políticos". Pues si lo hubiéramos planteado así alguien, seguramente alguien hubiera dicho: "No, pero bueno, qué vergüenza, cómo van a venir los técnicos; serán los políticos los que han tomado las decisiones y luego las tendremos que concretar con la opinión y los informes de los técnicos". Estoy convencido de que hubiera sido así, señoras y señores procuradores.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Para un segundo turno, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Sarrión.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Es muy sencillo. Usted ha preguntado que no sabe si se podía sancionar antes del cumplimiento de los 42 meses. Pues aquí tengo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, aprobado por el Sacyl y la Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad, firmado por Valentín Elena Casado a catorce de julio de dos mil cinco. Y aquí, en el régimen de penalidades, dice... -32.1, régimen de penalidades- y aparece... dice... -en la fase de ejecución del nuevo hospital de Burgos, cláusula sexta- dice: incumplir alguna de las medidas o previsiones establecidas en el programa de trabajo, salvo que no tenga efectos directos sobre la marcha de las obras o la seguridad de las mismas. Es decir, no me lo invento yo, viene en un pliego de cláusulas administrativas. Lo sorprendente es que le informe yo a usted de esta cláusula. Es decir, yo pensaba que la Administración tendría un poco más mascado este tipo de contratos, ¿no?

Porque, claro, ¿qué ocurre? Que yo puedo preguntarle a las personas que eran las responsables del seguimiento de la construcción si durante el tiempo de la construcción estaba realizándose algún control acerca del ritmo de las obras, y así lo haré cuando llegue la ocasión, porque hasta ahora no he encontrado a nadie que diga ser responsable, porque me van derivando de un departamento a otro, de un servicio a otro; ahora me han dicho que tengo que esperar al gestor y a la OSCO. Bueno, pues esperaré sin ningún problema, ¿no?

Lo que ocurre es que hay algo sorprendente, porque cuando ya llegan los informes de obra mes a mes, firmados por la propia UTE y firmada por la persona que representa a la UTE, ya es de... a continuación de la entrega. Es decir, ya se produce a partir de dos mil diez, y, por lo tanto, ya no estamos hablando del proceso de construcción, sino que las Administraciones posteriores, por lo que observo -y corrija me si me equivoco-, en ningún momento se han molestado ustedes en comprobar lo que se había acordado que se construyera, y en comprobar que eso se hubiera aplicado desde el principio, o al menos yo aún no he encontrado a nadie en esta Administración, en el seno de esta Comisión, que se haya tomado esa molestia, que sí nos hemos tomado, en cambio, algunos procuradores de la Oposición (por tanto, no será tan difícil). Y es algo que me sorprende, porque cuando yo me comprometo a un contrato, cuando yo pago algo -y, sobre todo, cuando lo pago por adelantado-, tengo mucho cuidado de que se cumplan todas las cláusulas. Es decir, si yo encargo una casa, si yo encargo una construcción, desde luego, me preocuparía de velar por el cumplimiento mes a mes, y sobre todo me preocuparía que no llegara a la fecha del vencimiento, y me preocuparía de velar por cada una de las cláusulas; y no lo haría solo durante, lo haría una vez que me llegaran los informes posteriores. Y me sorprende que la Administración no haya sido capaz de hacer este seguimiento.

O la respuesta alternativa que se me da, que es la que me ha dado usted, la que se viene dando desde la Administración desde el inicio de esta Comisión, que es: "Hombre, parece normal que, cuando se ve que va a haber un cambio, se avise a la empresa para -como se nos dijo ayer- que no se hagan paredes que luego haya que tirar". Claro, esto es una explicación aparentemente razonable, lo que pasa es que pierde esa aparente razonabilidad cuando uno se da cuenta de que los retrasos se producen desde el mes quinto. Por lo tanto, ¿aquí se empieza a construir la obra y a



los cinco meses de empezar ya se está planteando el cambio? Es decir, ¿llevamos a los jefes de servicio a que vieran el programa cuando ya se había contratado y ya se había empezado a construir? ¿No se podía haber hecho algo de esto antes?

Porque lo sorprendente es que me digan que los jefes de servicio, según... y todo esto, me tengo que fiar, porque no tengo un solo documento, porque no se me ha entregado. Es verdad que yo no lo solicité, porque no sabía de su existencia, pero es que yo no tengo a día de hoy ni ese resumen de las reuniones del OSCO que se nos mostró ayer, ni tengo el informe de febrero de dos mil ocho en el cual es la OSCO la que dice que tiene que haber un modificado, por lo tanto, tengo que confiar. Y yo, confiando en ustedes -que confío-, lo que encuentro es que los jefes de servicio han estado analizando la obra una vez empezada, que es algo que me sorprende.

Y, además, encontramos aspectos absolutamente sorprendentes, como que ayer se dé por hecho y se dé por válido que el modificado cero o el modificado técnico que, de acuerdo a dos resoluciones, tenía que haber sido gratuito, resulta que se reconoce que ha tenido consecuencias económicas; que se reconozca que el cambio del edificio industrial se deba al movimiento de tierras que supuestamente iba a ser gratuito; y todas las cuestiones que quedan por esclarecer, como es la cuestión de si el carácter universitario del hospital efectivamente necesitaba un cambio en la infraestructura, como se ha argumentado, a pesar de que el antiguo Hospital General Yagüe ya era universitario y de que había espacios y aulas preparadas desde el principio, así como los diferentes extremos que han señalado los anteriores comparecientes.

Por tanto, yo creo que sí, que, desde luego, ha habido irregularidades. Lo que no sé es si ha habido ilegalidades, pero que ha habido cosas que no son normales, desde luego que sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para dar contestación tiene la palabra el compareciente.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, señor presidente. Señor Sarrión, se lo repito, yo era pequeño en aquella época. Es que yo no sé si los jefes de servicio tuvieron información en ese momento, si visitaron las obras o no, que yo intentaré... intentaré informarme un poco más. Desde luego, conozco el pliego, hay cuestiones que son interpretables, pero que también el pliego establece las... los incumplimientos del plazo de ejecución, y eso yo no sé en qué grado, en su momento, se apreció la valoración progresiva o no de las obras; lo que sí que le he señalado es que el incumplimiento del plazo de ejecución tiene que ver con unas obras decididas para... para el mes 42 y no antes. Insisto, no lo sé, si los jefes de servicio opinaron, en qué fecha, si fue antes o después de tomar unas u otras decisiones, y, por lo tanto, no le... no le puedo informar y... no me corresponde... porque no lo conozco en este momento, que yo entonces trabajaba en otras... en otros menesteres.

A partir de ahí, también le digo: se le escapa a usted una cosa, dice: "Es que cuando yo hago un pago por adelantado...". Esto es tal vez todo lo contrario al modelo, ¿no? Es decir, al contrario, yo lo señalaba antes: una sociedad concesionaria cons-



truye el hospital, lo equipa, y por adelantado no hemos pagado ni un solo euro. Eso ya forma parte del modelo y cómo se redistribuye esa inversión y la explotación de los servicios. Pero, en principio, usted parece que hace un monográfico de ese cambio o de esa apreciación de la... del presunto incumplimiento del plazo de ejecución de los 42 meses, pero sobre ese extremo yo le puedo informar en este momento poco, porque... porque no... no tenía yo en ese momento conocimiento de esa situación. No era consejero de Sanidad, y lo que he conocido ha sido más superficialmente, y, por lo tanto, se irá aclarando a lo largo de las comparecencias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Sí, efectivamente. Gracias, consejero. Le decía ayer que intente delimitar el objeto, porque es verdad que... que el ámbito en el que usted está planteándole al consejero las preguntas es del dos mil siete al dos mil nueve, señor Sarrión, y el objeto de la comparecencia es uno concreto. Se lo recordaba ayer en la segunda intervención -recuerda también- con el ex gerente regional. Tendrá usted la oportunidad de hacer esas cuestiones a las personas que en la ejecución del proyecto o la dirección de obra o los responsables técnicos han supervisado el seguimiento de las mismas. En todo caso, tiene usted la palabra, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, yo pregunto estas cosas, ¿sabe por qué? Porque el problema es que luego todos los modificados de obra y de equipamiento posteriores proceden precisamente de este primer modificado. Y claro, yo hacía el símil de que cuando hago... hago un pago por adelantado... perdón, lo he explicado mal, es verdad, cuando comprometo mi pago por adelantado.

Y, claro, aquí hay un problema con este modelo de obra, y hay un problema, además, que yo creo que no se han enterado ustedes muy bien de lo que han firmado, porque cuando usted me dice que no sabe si se puede sancionar al final o al principio, y yo le leo aquí una cláusula que habla de que el incumplimiento del programa de trabajo... -lo tengo aquí, que lo tengo aquí, el programa de trabajo, que yo lo he analizado mes a mes y que es absolutamente claro, porque vienen las cantidades y los porcentajes- y cuando uno ve que todavía los máximos responsables políticos tienen duda en torno a esto, bueno, pues yo no estoy seguro de si ustedes han analizado el modelo correctamente. Yo seguro que no lo conozco en su totalidad, ni... ni siquiera en la mayor parte de la parcialidad, pero esto me lo he estudiado, lo tengo muy claro.

¿Y qué sucede? Que el problema de este modelo es que cualquier modificado de obra tiene consecuencias multiplicadoras, porque, si se da cuenta, del primer modificado de obra surgen consecuencias que afectan luego al modificado de equipamiento, y que, a su vez, afectan también al reequilibrio económico y financiero, al tercer modificado. Y, por lo tanto, el problema que tenemos es que vamos a un modelo en el cual por cada modificación real que se realiza finalmente vamos, primero, a una modificación proporcionalmente más grande del coste total -fíjese que, si el INITO ha aumentado un 50 % desde el primer proyecto hasta el último, el coste total de la obra lo ha hecho en un 65 %, hablamos de un 15 % de diferencia porcentual, por lo tanto es un modelo evidentemente caro-; pero, además, hay una cuestión muy importante,



y es que cualquier retraso causado por la Administración, el problema es que genera una indemnización por falta de explotación, que concretamente ha sido de 90 millones de euros, 90 millones de euros que se han tirado por el coladero, y ante el cual... es decir, porque se paga por algo que no se usa –es decir, eso es tirar dinero-. Y hay algo que me sorprende, y es que nadie se haya preocupado de comparar lo que se encargó y lo que se hizo mes a mes, que nadie se haya ocupado de ver si había que sancionar.

Claro, si yo tengo una empresa con problemas de financiación, tengo una empresa que no cumple a tiempo, tengo una Administración que evita sancionarla desde el principio y que además provoca desde el principio, según se me ha explicado, que no se realice este cambio de obra, pues mire, si parece un pato, grazna como un pato y camina como un pato, probablemente sea un pato.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Sarrión. Para dar contestación, tiene la palabra el compareciente.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

¿Pero usted cree, señor Sarrión, que los patos graznan? Creo que no. Pero vamos al tema. Yo... me dan ganas de decir: mire, como me está preguntando usted por cosas antiguas, yo le he dicho que es una opinión personal, y que yo no sé si se ha valorado la evolución mes a mes de las obras o no en aquel momento, no lo conozco; ni cuándo la han visto los jefes de servicio, ni cuando se han iniciado administrativamente esos cambios. Y, para que no me malinterprete, pues prefiero dejarlo en ese... en ese punto.

Sí que me preocupa la valoración que hace usted del impacto que eso después tiene en los reequilibrios. Usted ha partido, además, de una interpretación que yo creo que no es la más correcta; viene a decir: la INITO tiene un incremento del 50 % y el contrato tiene un incremento muy superior –del 65 %, dice-. Es que eso no es así; si nosotros no hubiéramos modificado el contrato, solamente por el impacto del IVA y de la... y del IPC, el contrato ya se hubiera incrementado: si eliminamos... si eliminamos el impacto del incremento del IVA, solamente con eso, la evolución del precio del contrato crece un 55 %; si eliminamos el impacto del IPC –que no tiene que ver con las modificaciones-, el contrato se incrementa en un 43,8 %; si lo hacemos en términos homogéneos, es decir, evolución del precio del contrato sin IPC, y deflactamos el primer y segundo reequilibrio con IPC real, y el resto cero, el contrato se incrementa en un 42 %.

Creo que este ejercicio le hacía el otro día el señor Mitadiel, pero le faltó hacer el último: si –para que esto sea absolutamente homogéneo– descontamos el impacto del IVA, que no afecta a las modificaciones –si no se hubieran hecho cambios en el contrato, se hubiera encarecido por el incremento del IVA-, si descontamos IPC, con el mismo criterio, y si lo comparamos en los mismo términos homogéneos que el modelo inicial, es decir, con IPC real para el primer y segundo reequilibrio más el teórico del modelo, que era el 3 %, en ese caso el contrato se incrementa en un 37,4 %. O sea, que, sin hacer estos ejercicios más econométricos, simplemente descontando IVA e IPC, el precio del contrato, a julio de dos mil dieciséis, se incrementó un 43,8 %; la INITO se incrementó en un 50.



Luego, ese argumento que usted utiliza, señor Sarrión, no me parece el mejor calculado -insisto- porque usted no tiene en cuenta el impacto del IVA y del IPC, que para nada está relacionado con las modificaciones del contrato, y no tiene en cuenta las comparaciones desde el punto de vista del IPC real o de la deflactación de acuerdo con el IPC real o con el modelo teórico. O sea, que, simplemente descontando IPC e IVA, el contrato se ha encarecido en un 43 %, mientras la inversión se había incrementado en un 50 %. Desde luego, esto no apunta, así, a *grosso modo*, a que por una inversión se esté retribuyendo mucho más, porque, por una inversión que se ha reclamado a la concesionaria que su... que se incremente en un 50 %, se está retribuyendo globalmente con un 43 % más.

Y, si lo mide, su señoría, en términos de explotación, ocurre algo parecido, porque la superficie del hospital se ha incrementado en un 33 %. Eso nos haría pensar que los costes de limpieza, en términos de explotación, se deben incrementar en esa cuantía, pero es que el mantenimiento se incrementó en un 118; luego, la explotación, el mantenimiento, la conservación y los criterios de reposición debieron tener... debieran tener también ese incremento. De manera que no me sirve su argumento porque creo que no responde a las cifras; ha habido un incremento de la inversión, que se ha exigido a la concesionaria, de un 50 %, y, con los criterios que utilicemos, el aumento del precio, lo que se le retribuye, será de un 43 o de un 37 %, según lo midamos. De manera que creo que no es...

Y sobre este tema, pues podremos profundizar, porque me parece que es importante, y va un poco en contra de ese idea genérica que a veces se desliza de que cualquier cambio en el contrato lo que hace es beneficiar sistemáticamente a la concesionaria; pues esto no es así, como creo que lo he puesto de manifiesto con estas cifras.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor consejero. Para iniciar ahora el turno por parte del portavoz del Grupo Ciudadanos ante la Comisión, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de ocho minutos, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, consejero, por su comparecencia. En cuanto... voy a intentar repetirme lo menos posible con respecto a las intervenciones anteriores, y, para ello, voy a utilizar dos cosas: en primer lugar, el hecho de que usted fue gerente regional de Sacyl -el primer gerente regional de Sacyl-, y que, seguramente, en su periodo habría tareas preparatorias con respecto a este... a la definición del proyecto de este hospital; y, segundo, que en su comparecencia de septiembre del dos mil catorce demostró tener un amplio conocimiento del proyecto, y que, por lo tanto, pues puede responder a buena parte de las preguntas.

Sobre todo, por algo que, de alguna forma, ya se ha reflejado en las intervenciones anteriores: nosotros tenemos un problema importante para encontrar respuestas, porque, en general, cada uno ha tenido una parcela muy determinada, o ha estado en un periodo muy determinado, con lo cual, siempre, casualmente, estamos preguntando cosas que le corresponden a otro periodo o que no son parte de su competencia. La única persona que... que ha estado durante... una de las dos



personas que ha estado durante todo el periodo fue el presidente, pero, claro, al presidente no se le pueden preguntar cuestiones muy concretas del proyecto; y a la consejera de Economía, que también ha estado durante... durante todo ese periodo, bueno, pues no se le puede preguntar por cuestiones asistenciales. En definitiva, que encontramos problemas para obtener respuestas. Y el hilo conductor, aparte de esto, va a ser improvisación y falta de planificación, a la que usted se ha referido.

En cuanto a su primera etapa, no lo sé hasta qué año estuvo, quizá hasta dos mil tres o... lo digo porque, claro, si los... los trabajos preparatorios fueron en dos mil cuatro y dos mil cinco, bueno, pues quizá usted no tenga conocimiento del tema, pero me gustaría saber cómo se hacen las tareas del pliego, es decir, cómo... sobre todo, cómo se define el baremo de adjudicación, cómo se decide la fórmula de retribución. Con respecto a esto, parece que... que hemos tenido asesoramiento. Versus me sale que ya estaba trabajando para nosotros en el dos mil tres; no sé si será cierto o ha sido un lapsus mío, pero, en todo caso, Versus permanece ahí constantemente -en algún caso de un pago de 1.000.000 de euros-. Me pregunto... lo digo porque no hemos... o yo no he sido capaz de obtener contestaciones de quién nos ha estado asesorando, cuándo nos ha estado asesorando, qué funciones tenía; a lo mejor usted es capaz de explicarme qué tipo de asesoramiento hemos tenido con respecto a todo esto.

Y intentaré... porque son tantas las preguntas que suscita su intervención, que me temo que tendría que tener muchas intervenciones de ocho minutos para... para reflejarlas, pero le voy a intentar describir muy someramente por qué hablo de improvisación, por qué hablo de falta de planificación y por qué cada vez que voy avanzando me surgen más preguntas en lugar de encontrar respuestas; que también encuentro alguna, pero me surgen muchas más preguntas.

Yo creo que este proceso, desde luego, ha sido improvisado y falto de planificación. De hecho, creo que lo único que puedo decir que ha funcionado realmente bien fue el traslado, el traslado de... de los servicios de las situaciones anteriores a la... a la final. Entre otras cosas, porque -salvo que usted me corrija y esté equivocado-, cuando se adjudica, se adjudica un... que la empresa concesionaria haga el proyecto, que la empresa concesionaria lo ejecute y que la empresa concesionaria lo... lo utilice, es decir, lo explote. Digo, un arquitecto magnífico, con un entrenamiento -que me enteré ayer o antes de ayer-, con una experiencia muy amplia, redacta... -para la empresa, entiendo, no para nosotros- redacta un proyecto que al cabo de... de muy pocos meses descubrimos, o descubren, que es que no se asienta en el terreno adecuado, para lo cual hay que hacer un modificado; que le pone unas prescripciones... perdón, unos espacios, unas dotaciones, que se corrigen constantemente; que, cuando se va a intentar comprobar qué es lo que se ha ejecutado, descubrimos que no hay... o sea, que no coinciden, que hay... los acabados no coinciden, los... las características técnicas no coinciden. Bueno, pues eso, un proyecto en el que el mismo que lo diseña, el mismo que lo ejecuta y el mismo que tiene que controlarlo -entiéndase la empresa concesionaria- incumple todo esto, y no... y creo que hay suficientes datos.

Pero le empiezo por algo que se le olvidó en el dos mil catorce, y que es clave. Le digo... le digo cuál es mi conclusión o hacia dónde va mi conclusión. Durante todo el proceso, sobre todo del de obras, se están realizando modificaciones constantes que primero se ejecutan y después, al cabo de un cierto tiempo, se le da forma.



Y empiezo por el modificado a coste cero. En febrero del dos mil seis se firma el contrato; en mayo hay un informe geotécnico, el modificado se solicita en dos mil siete, cuando ya se estaba cimentando, y se concede por la Administración a mediados del dos mil ocho... bueno, no, el diecisiete de marzo del dos mil ocho, cuando ya se había levantado la estructura del edificio. Si el modificado cero consiste en que lo corremos más al sur, ¿dónde habían cimentado? Es decir, habían estado actuando -lo dice el sentido común-, habían estado... y el libro de obras seguramente también lo confirma, habían estado actuando y ejecutando antes de que le modificado se hubiese aprobado. Como circunstancia, digo que no se ejecutó el aparcamiento subterráneo porque ese espacio ya estaba destinado al edificio industrial.

Pero en dos mil nueve, que es el gran modificado de obras, la dirección facultativa de obras solicita en verano el modificado, que se aprueba el treinta de julio del dos mil diez, y prueba de ello es alguien ha mencionado la visita de los jefes de servicio para conocer sus espacios y para que estos planteen que aquello no se adapta a sus necesidades.

Para entonces ya estaba terminada la estructura de todos los edificios principales y se había iniciado las obras del edificio industrial y del aparcamiento de personal. Es decir, los modificados ya estaban realizados antes de la aprobación del primer modificado en dos mil diez, y quizá eso es lo que quería decir en dos mil catorce, cuando en su intervención dice que se produjo una ampliación que superaba las previstas en el contrato inicial.

Y siguiendo... vamos a aparcar un poco esto, y le voy a preguntar alguna de las cuestiones de su... de su época, y que no ha planteado. Habla de la normalidad, la normalidad del modificado y de los modificados, y de que en todos los hospitales sucede lo mismo, de... sobre esto, con más tiempo, en la siguiente intervención lo plantearé, pero no ha respondido usted, entre otras cosas, porque yo, sinceramente, es que no lo conozco; conozco de su existencia, pero no sé exactamente qué nos reprocha el... el inicio de expediente o la información que ha solicitado la Unión Europea, qué es lo que hemos hecho mal. Y se lo digo porque, cuando habla usted de la normalidad de... de los modificados, resulta que ya en dos mil cuatro existe una directiva de la Unión Europea en la que esto no se puede hacer, que debería haber sido transpuesta me parece que antes de treinta y uno de enero del dos mil seis, y que, sinceramente, y si estos modificados están dentro de la legalidad, yo creo... -no soy jurista- yo creo que es...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

(Ahora mismo, presidente). ... yo creo que es porque, en su momento, ni estaba transpuesta esta directiva ni existía una... la nueva Ley de Contratos del Estado, si no, esto hubiese estado fuera de norma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias. Tiene la palabra el compareciente para dar respuesta a las cuestiones planteadas por el portavoz de Ciudadanos.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):**

Gracias, señor presidente. Es que me pone usted en un brete, señor Mitadiel. Aprovecha los últimos segundos para decir: bueno, y ahora voy a hablar de su época.

Vamos a ver, yo, primero... ha hecho usted también algún comentario sobre la... las comparencias y demás, decía: yo no encuentro respuestas a las preguntas. Pero, claro, es que la vida misma es así. Ustedes se han empeñado en traer aquí a muchos comparecientes, cada uno tiene que hablar de su libro, como corresponde. Usted ahora me hace referencia a determinadas decisiones que yo las conozco muy por encima, de lo que he leído en el expediente, de hace unos cuantos años, ¿no?, cuando yo era pequeño. Cuando era más pequeño y era gerente regional de Salud, que yo recuerde, no se tomaron iniciativas en la dirección de elaboración de... de borradores de pliegos y demás. Yo sí que tuve algunas reuniones, pero de orden, digamos, más doctrinal, de repasar ese tipo de modelos, de los que entonces se empezaba a hablar, de estudiar lo que podrían suponer... Creo recordar que entonces se planteaban exclusivamente vinculados a las obras. Alguien me trasladó un borrador de... de Ciudad de la Justicia en Barcelona -creo recordar o algo así-, pero que era exclusivamente concesión de obra no de equipamiento, ¿no? Pero no... no hubo, digamos, internamente en... en Sacyl más que, de alguna manera, pues información, doctrina o conocimiento sobre una cosa nueva que venía y que... de la que se empezaba a hablar.

Luego habla usted ya de nuevo de... de la primera modificación de la obra. Yo, para que no me diga luego que no me entero muy bien, como decía el señor Sarrión, pues casi no quiero ni siquiera... Antes le decía que yo opinaba, pero casi ni eso. Solamente le puedo decir que... que esto de mover la... la planta de un hospital, a nosotros nos ha pasado en algunos otros. Creo recordar que el Hospital Provincial de Zamora pues también hubo que moverle de... de sitio un parte de la construcción. Y dice improvisación. Llámelo como quiera, pero el... antes de redactar el proyecto se hicieron unas catas geológicas, se empezó la construcción, y, cuando ya no son catas sino construcciones, se excava, pues se comprueba que ahí no es bueno edificar y que hay que cambiarlo de sitio. No sé exactamente cuáles fueron los motivos en este caso, y para evitar pues opinar sin... sin tener conocimiento, prefiero no opinar.

En realidad, yo... entrando ya más directamente, yo no hablaba de... de normalidad de modificados, hablo de que, desgraciadamente, adornan una gran parte de los proyectos de obra hospitalaria. No deberían ser normales, deberíamos evitarlo; pero la realidad, cuando uno analiza pues todos los que se han hecho en Castilla y León y muchos de los que se han hecho en España, lo cierto y verdad es que se producen muchos modificados. En los que tienen poca cuantía o poca actuación, o son ampliaciones parciales o añadidos parciales, generalmente tienen menos; pero, en los de carácter integral, pues usted lo recordará, usted lo conoce bien en el Hospital de León, tanto en lo que correspondía a Insalud como en lo que correspondía a la Junta, pues, por esa propia complejidad, tuvo diversos modificados. Y el resultado final, si no recuerdo mal, en términos de incremento de la inversión, creo recordar que fue superior a los incrementos que se han producido de ese 50 % de la INITO en el Hospital de Burgos. Y ha ocurrido en otros. A eso me refiero yo.

Y respecto a la regulación y a la cuestión de la Unión Europea, claro, aquí es una cuestión también muy de interpretación. Este contrato, si no recuerdo mal, desde el punto de vista de la Ley de Contratos, se rige por la aprobada en dos mil tres. En



la transposición de la directiva comunitaria –algunos opinan que se hizo inadecuadamente–, se hizo una primera, si no me equivoco, en dos mil siete y una segunda en dos mil trece a través de la Ley de Economía Sostenible, en alguna de las dos. Hay quien interpreta que no se hizo buena transposición, porque en una disposición transitoria se señalaba que tanto en la modificación del año siete como en la posterior, se señalaba que estas... las modificaciones, y por tanto las restricciones a la cuantía de los modificados afectaban a los contratos nuevos y que los ya suscritos se regularían por los propios pliegos o por los propios contratos, etcétera. Esa... lo que se puede situar es una pequeña contradicción en la interpretación de la aplicación del Derecho comunitario al Derecho español. Pero, claro, cuando la disposición transitoria de la Ley de Contratos estableció en dos ocasiones que es de aplicación a los contratos que se suscriban a partir de la aprobación en el siete o en el... es que no recuerdo si fue en el once... [murmillos] ... y después en el... en el dos mil once, cuando se dice: los anteriores se rigen por la normativa anterior, es lo que se ha aplicado en el... en el contrato del Hospital de Burgos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, consejero. Para un segundo turno, tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos ante la Comisión, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Bien. Yo sigo con improvisación y falta de planificación; lo expuso usted en... en su exposición inicial. Y yo quiero justificar por qué cada vez tengo más sensación de improvisación y de falta de planificación. Y muy brevemente, porque quedará alguna parte para... para seguir haciéndole preguntas.

Modificado número 1, el de... el de obras, el que usted conoce más, de noviembre del dos mil diez, una de las justificaciones: el incremento de la población, porque se disminuía la población en 15.531 entre dos mil cuatro y dos mil nueve y en la realidad se incrementa en 23.000. Bueno, resulta que la justificación para hacer el hospital más grande se hace en dos mil nueve, cuando el hospital ya estaba levantado. Pero es más, vamos a ver, que es lo que me genera muchas dudas, se incrementan las camas en 66; 66 puede ser un número absolutamente aleatorio. Si hubiese aplicado los estándar de la población... los estándares nacionales, me hubiesen salido 117, por ejemplo.

Pero es que, después, me da la impresión de que es que no hubo ninguna habitación más, de que al final lo que se hizo es, donde había habitaciones individuales, poner dos pacientes, y para ello me apoya el hecho de que haya muchas habitaciones donde no hay dos tomas de... de oxígeno y de vacío. ¿Qué es lo que me lleva a esto? Pues me lleva a dudar –que eso sí que me lo podrá aclarar– si, cuando hablamos de que se amplió de 135.000 a 181.000 metros cuadrados, de verdad estamos hablando de cifras absolutamente homogéneas. Lo digo porque a veces me entra la duda de si realmente esos metros que se incrementaron más estaban destinados a usos asistenciales o a usos accesorios. Y es verdad que se modificó la relación de... de modificaciones, como alguien ha dicho aquí, es que no queda en pie nada de lo que se proyectó al principio, algunas veces por razones objetivas. Y, en ese sentido, tiene... tiene razón cuando plantea usted que las dimensiones de un quirófano, al



final, dependen de... del angiógrafo, por ejemplo, o del arco que se le mete allí, ¿no? Bien, si eso lo podemos admitir, pero es que todo me suena raro.

Los boxes, que se amplían de 30 a 32. Por cierto, estoy utilizando su intervención del dos mil catorce, es decir, no le estoy preguntando nada que ignore, pero resulta que tres... tres camas de observación de la unidad de corta estancia carecen de ventanas, lo mismo que ocurre con cuatro boxes de urgencias. Conclusión: resulta que ese espacio que iba destinado a almacenes acaba siendo destinado a razones asistenciales. Luego digo... y yo me pregunto: ¿y dónde está la ampliación del espacio?, que seguramente está y yo no lo... yo no lo he analizado detenidamente.

Y, metiéndome en temas que yo creo que sí que son de su época, hablando del lucro cesante, que a mí me parece un... yo creo que, en su momento, usted tuvo que tomar alguna decisión en la que... en un reequilibrio en el que había cantidades muy importantes de lucro cesante. ¿Por qué no amplía el... el plazo de la concesión en ese mismo tiempo, en el tiempo que se dilataban las obras, porque, en definitiva, hemos pagado algo por nada? Y ya sé que alguien me dirá: "Hombre, pero es que dejamos de... de pagar justamente los meses que...". Claro, naturalmente que dejamos de pagar los meses que tendríamos que pagar si lo hubiésemos... si prolongásemos el tiempo de la concesión; es que ya lo hemos pagado antes. Entonces, me parece que, desde el punto de vista sobre todo financiero, hubiese sido más racional el prolongar... y sobre todo tendríamos menos cuantías.

Después por... los reequilibrios: unos se amortizan en once años, otros se amortizan en trece años. ¿Por qué, si tenemos una situación tan precaria, no los amortizamos en dieciocho años? No lo sé.

Y, por último, improvisación y falta de planificación: el equipamiento. El equipamiento resulta que, efectivamente, y coincido con usted en muchas cosas, en que la tecnología ha cambiado; bueno, pero partimos ya de que, según hemos podido saber, en... en el pliego de condiciones, el equipamiento era orientativo, es decir, solamente se ponía una cifra -no sé, no recuerdo la cifra, me parece que con IVA era 60 millones; si es otra, en el fondo, da igual-, donde se hace una relación de equipamiento, y que cuando se hace el equipamiento es justamente a partir del año dos mil nueve-dos mil diez. ¿Por qué el proceso de participación no se hace antes? ¿Por qué ese proceso de participación, si hubo dos años para redactar el proyecto, no se hace... en lugar de llevarles a los jefes de servicio, en el año que fuese, en el año dos mil siete, en el dos mil ocho o en el dos mil nueve, no se les lleva en el... perdón, no se les cita en el dos mil tres, dos mil cuatro...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que ir finalizando, señor Mitadiel, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

(Ahora mismo acabo, presidente). ... y se les pregunta sobre sus necesidades? No lo sé. Bueno, me reservo para los dos minutos. Muchas gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

... señor Mitadiel. Para dar contestación a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el compareciente.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):**

Gracias, señor presidente. Bien, insiste su señoría en algunos temas de... que luego ya vuelve a lo que llama mi época. Yo sí que le puedo decir que la ampliación del espacio de los 135.000, aproximadamente, a los 180.000 es espacio de hospital asistencial, porque adicionalmente yo no sé si hay otros treinta y tantos... casi 40.000 metros cuadrados de aparcamiento y otras zonas no asistenciales. Y eso está, además, hechas las comprobaciones, medidas las unidades de obra. Entonces, yo no sé detallarle si los dos boxes de urgencia son adicionales en no sé qué zona, en una o en la otra, pero, desde luego, la superficie es la que es, las unidades de obra están medidas. ¿Qué es lo que ocurre? Que sus señorías en la Comisión apelan de vez en cuando a una cuestión concreta y vienen a decir: "Es que la falta de conexión al Divino Vallés no justifica ese modificado". Pues habría que decir: pues no. "Es que el helipuerto no justifica el modificado". Pues no, aisladamente no. "Es que el carácter de hospital universitario no lo justifica". Pues no, aisladamente no. "Es que el aumento de boxes de urgencias tampoco". Pues aisladamente no. Y así sucesivamente. Pero, si se van sumando los criterios, que yo creo que en lo fundamental son asistenciales, los que generan mayores unidades de obra, pues, al final, la conclusión es esa, que el hospital ha pasado de un proyecto inicial de 135.000 metros cuadrados a uno de 180.000.

Sí que es de mi época, como usted señala, el reequilibrio en el que... es una pena que no esté el señor Sarrión, que es el... la segunda monografía suya es la ampliación de plazo, la primera, y la segunda la contraprestación del lucro cesante, creo que he escuchado. Yo, desde luego, no hablaría de lucro cesante. Lo que se compensa de alguna manera a la sociedad concesionaria son los perjuicios que las decisiones de la Administración supone y que... los que quedan fuera del riesgo concesional. Los que están a riesgo y ventura de la concesión es otro problema. Y tampoco se trata de beneficio neto, se compensan en... Imaginemos que se rescinde la... el contrato, necesariamente, en todos los casos, de acuerdo con la legislación de contratos, siempre está presente la inversión realizada y los costes financieros. Y eso, necesariamente, hay que compensarlo. A partir de ahí, ¿qué otros elementos se añaden en el reequilibrio? Pues algunos gastos que, por la decisión de la Administración, obligan a incurrir, con independencia del riesgo de ventura y de otros, en gastos a la concesionaria, que son una parte de costes de estructura y algunos otros, del tipo de seguros de obra, seguros de responsabilidad y alguno más. Eso, al decir a la concesionaria: "Oiga, tiene usted que hacer más inversión, tiene que tener la obra abierta durante más tiempo", lógicamente, estamos cambiando el contrato inicial y obligándola a pagar un seguro en la obra, etcétera, y, lógicamente, a los costes de inversión y los costes de financiación de esa inversión. Eso es lo que se incluye en el reequilibrio.

Cuando el señor Sarrión y usted a veces lo... usted lo ha dicho con otro... con otras palabras, dicen: "Eso es tirar el dinero, pagar a cambio de nada"; esto no es así. Es decir, los únicos costes que se han hecho... se han asumido en el reequilibrio "a cambio de nada" -entre comillas- son los de seguros de obra, de responsabilidad y alguno más, porque el incremento de la inversión no es a cambio de nada. Los costes financieros asociados no es a cambio... es a cambio de que hagan la inversión, claro. Es que a veces parece que nos olvidamos que, cuando se hace el reequilibrio, se había obligado a la concesionaria a poner otros cuarenta y tantos millones de euros sobre la mesa, y parece que eso nos olvidamos y solo valoramos lo que... los gastos que son reequilibrables.



Dice usted: “¿Y por qué no se tomó la decisión de... de ampliar el periodo de concesión?”. Es que, señor Mitadiel, en los cálculos que nosotros hacemos, desde el punto de vista financiero, el resultado hubiera sido neutro. [Murmullos]. Sí, sí. Porque hubiéramos tenido que retribuir, en cualquier caso, la nueva inversión y los costes financieros, y habríamos tenido que retribuir durante dos años la explotación de los servicios. Yo no estoy en condiciones ahora de... de profundizar en ello, pero las... las valoraciones que yo he analizado por encima nos hablan de un coste, en términos financieros, equivalente, con la decisión del... del reequilibrio que adoptamos y con... con la posible ampliación del periodo de explotación durante dos años.

Y respecto a las... a la participación y a la ausencia de planificación, es que a veces las cosas son... la vida es así. A veces cometemos errores, pues sí; y quien elabora un proyecto se le olvida alguna cosa, pues a veces ocurre. A veces los profesionales nos dicen unas cosas y pasados tres meses nos añaden otras. Tal vez, en el Hospital de Burgos se generó un clima de... de que los jefes de servicio pues podían aprovechar la coyuntura y la ocasión para reclamar mejores cosas de las que tenían o más; pues tal vez, porque hubo un proceso de participación intenso, que se hizo, además, en dos fases, y, naturalmente, cuando a alguien le preguntan qué necesidades hay, pues las dice; pero si a los tres meses me dicen: bueno, ¿estas son?; dice: “Ah, no, no, que se me había olvidado, y añadido esto o cambiado esto por esto”. Pues tal vez. Pero... pero las cosas son así. Lo importante, en mi opinión, primero, es la garantía de... de que ese equipamiento y también de la obra está hecha; está hecha, guiada por las necesidades de los servicios clínicos, y está constatada y valorada a precio de mercado. Cuando sabemos que está ahí el acelerador lineal tipo variant no sé qué, sabemos que... que está, que tuvo un coste que es similar, más o menos, al que tiene o ha tenido para esta Administración o para otras y que... y que eso está dando servicio a los ciudadanos. Para mí es lo más... lo más importante. Y sí, pues que el proceso de participación podía haberse... Pero sabe usted, señor Mitadiel, que si a un jefe de servicio se le dice: “Oye, dime cuál es el equipamiento”. “Hasta aquí, bien, pero no me vuelvas a decir en tres años”. “No, no, no, es este”. Y a los siete meses “es que... es que me he enterado que en no sé dónde tienen no sé qué nueva tecnología; es que, además, se me había olvidado”. Bueno, es que esto es la vida misma de un sector pues que... que es así, que innova mucho y que, desde el punto de vista profesional -y a mí me parece bien y razonable-, los profesionales aspiran a tener lo mejor, y, si tienen esa oportunidad, pues la aprovechan. Y nosotros la hemos atendido, y el resultado final es ese.

Algunos dicen: “Es que es un hospital caro”. Ya, pero yo vuelvo a preguntar: “¿Y qué hubiera eliminado usted?, ¿qué hubiera dicho, que no a esto, que no a esto, o a qué?”. ¿Que eso ha tenido ese resultado? Pues sí. Pero, en términos... en términos homogéneos, en lo que tiene que ver con la concesión, al final, el foco que se puso sobre la explotación de los servicios a mí lo que me deja muy tranquilo es que es... los datos que le daba a la portavoz socialista, es que ese coste es similar al de otros hospitales. Y que, al final, si uno considera que la limpieza, la seguridad, el mantenimiento, etcétera, en el Hospital de León tiene un coste de 25 millones de euros anuales para Sacyl, en un hospital propio, multiplica eso por veintiséis años, y va sumando unas cuantías que, al final, explican el coste final de este contrato por acumulación de... de todas esos costes.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Gracias, compareciente. Para un último turno, por tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos ante la Comisión, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Voy a ver si hablo muy rápido. A ver: lucro cesante. En principio, no... no me suena lo que usted dice. Es una primera impresión, pero creo que el efecto no puede ser neutro.

Segundo, siguiendo con el tema de la... de la improvisación, ha mencionado usted acelerador lineal, ese es un ejemplo. Es decir, a última hora se mete un acelerador lineal, que en estos momentos se está demostrando que es insuficiente, y estamos a pocos años de... del comienzo, ¿no?, y eso que se metió uno a última hora. ¿Con qué cálculos se hicieron? No lo sé.

Con respecto a esto, ha mencionado una cosa que yo creo que ha sido la... la compañera de Podemos la que... la que lo ha planteado. Es decir, nosotros... yo llevo pidiendo cómo... qué informes había, qué estudios para determinar el equipamiento, y ahora nos enteramos que, efectivamente, como es lógico, existían, pero que nosotros, como otras muchas cosas del... de este hospital, no las conocíamos.

Después, la impresión que yo tengo de... sobre todo en el apartado de las obras, es que primero se realizaron los modificados, en la práctica, y después hicimos papeles para justificar y que aquello pudiese obtener una aprobación. Esa es la sensación que me ha quedado: que por una parte va el... los modificados formales y por otra la realidad, que es la que desconocemos, cuándo se tomaron las decisiones.

Y, por último, con respecto a lo que usted ha mencionado, al modelo. Es decir, está dando por hecho -lo cual es una hipótesis- que, sin este modelo, esto no estaría... no se habría realizado, y no se habría realizado en este tiempo. Evidentemente no es este el momento de analizar el modelo, pero, primero, no sé si se habría realizado en este tiempo o no se habría realizado en este tiempo; ahora, estoy convencido de que, como presupuesto público -y, perdón, como presupuesto público, digamos como financiación pública-, hubiese tenido posibilidades. Es una cuestión de reordenación de gastos, y creo que había posibilidad y sigue habiendo posibilidades de financiar proyectos de estos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Mitadiel. Para dar contestación a este último turno, tiene la palabra el compareciente.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, señor presidente. Bien, respecto al equipamiento, yo qué le voy a decir. Es decir, yo les leía antes algunas... informes de los jefes de servicio, no son estándar, son similares, otros son específicos de cada servicio; y yo lo que les pediría, entonces, es que, cuando los vean, compartan conmigo la idea de que aquí ha habido interés público. Esa es la defensa, que ha partido de esos jefes de servicio, que nos han pedido no sé qué, con unas argumentaciones para... para mejorar la atención sanitaria y que, a partir de ahí, a diferencia de lo que decía alguna de las



portavoces, y lo que no ha habido es posición de la concesionaria para que se incrementa el... el equipamiento, porque, a través de alguna información que tiene alguna persona, ocurre no sé qué, ¿no? Pues mire usted, es claro: ahí están los informes de los jefes de servicio reclamando que se añada al equipamiento de estos equipos la valoración que se ha hecho... que se hace por parte de la Central de Compras de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y su incorporación, desde el punto de vista administrativo, a la tramitación.

Cuando usted dice: "Tengo la impresión de que a veces se hacen las cosas y luego se tramitan", yo creo que eso no es así. Desde luego, en las obras que se han hecho mientras yo era consejero, que son las de... fundamentalmente las de digestivo, esas, como requirieron un proyecto adicional, hubo que tener el proyecto. Naturalmente, sí que se exploraron antes porque el servicio de digestivo lo planteó, porque se estudiaron distintas posibilidades, porque se le planteó a la sociedad concesionaria: vamos a tener que hacer esta obra. Porque incluso, provisionalmente planteaban unos costes de esa obra desorbitados, y hubo que decir: "Oiga, que esto no es así". Obligar a hacer un proyecto, valorar... vamos, un proyecto. El resto fueron menores y fueron memorias valoradas.

De manera que en ese apartado lo importante se hizo después de elaborar el proyecto, pero en ocasiones sí que es cercana la fecha en la que se han tomado las decisiones y tienen plasmación administrativa, porque, si no, esto sería eterno. Si tuviéramos que esperar meses, primero a pensar si hacemos algo, a diseñarlo, a iniciar el trámite y luego aplicarlo, pues esto todavía sería mucho más largo. De manera que cuando yo les decía las obras de... por ejemplo, de digestivo y de algunas otras complementarias, fueron solicitadas unos pocos meses antes, incluso antes de recibir el hospital, pero tomamos la decisión primero de recibirlo y luego de hacer esas obras si eran necesarias.

Y concluye usted diciendo: "No... no tengo muy claro si esa idea de que sin este modelo el hospital no hubiera sido posible". Claro, ¿que es posible... que hubiera sido posible hacerlo con cargo al presupuesto público? Sí. Pero ¿qué decisiones alternativas hubiéramos tenido que tomar? Claro, si usted me dice añadiendo 85 millones anuales al presupuesto de inversión durante cinco años, pues sí, claro. ¿Posible? Sí, pero alguien le dirá: "Oiga, añada usted 200 millones, o 500, o 1.000". ¿Posible? Es posible. ¿Es realista? Yo creo que no. Les recuerdo, en los años de mayor inversión eran 200 millones, 208. En ese momento, con ese plan de inversiones e infraestructuras sanitarias que teníamos, ¿podíamos acometer el nuevo Hospital de Burgos con cargo al presupuesto público? Era posible, había que haber prescindido de otras. Fíjese, el Hospital de Salamanca es de la misma época, en su inicio, y por unas y otras razones estamos todavía donde estamos. Claro, *a posteriori* se podría haber hecho, claro. ¿A qué centro de salud hubiéramos renunciado? Aproximadamente a unos 14 centros de salud al año nuevos, para poder... o 10, o 12, para poder construir el Hospital de Burgos en ese tiempo. Yo, sinceramente, estoy convencido de que ahora muy probablemente estuviéramos terminando las obras y, siendo muy optimista, haciendo las primeras reuniones para... para establecer el equipamiento, o haciendo los primeros trámites. O sea, de manera que comparto esa idea de que posible, sí que es posible, pero es muy poco realista esa opción. Y por eso uno de los argumentos fundamentales de... del... de la valoración del modelo es esa, es decir, que lo ha hecho posible, que eso ha sido una realidad en poco tiempo; y que, mientras en Valdecilla, pues están equipando ahora, en Burgos desde hace cuatro años el hospital está funcionando, y bien.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Gracias, compareciente. Para culminar ya el turno de intervención de los portavoces, le corresponde en esta ocasión la intervención al portavoz del Grupo Popular ante la Comisión, el señor Ibáñez Hernando, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, presidente. Utilizaré un único turno, en principio. Sobre su presencia, en primer lugar, darle las gracias por haber venido como compareciente. Algunos querrían que viniera más tarde, pero al mismo tiempo dicen que nada va a aportar, por tanto, no... si viene más tarde, tampoco nos iba a aportar nada. Como lo ha puesto usted de manifiesto ya, nos parece un buen momento este, porque estamos en pleno análisis de todo lo que tiene que ver con la gestión de este... de esta infraestructura.

Yo creo que es importante, además, porque, como aquí se ha dicho, esto está dentro del ámbito de la responsabilidad política, y usted, como máximo responsable de la Consejería de Sanidad en los últimos años, es una figura... es una figura clave. Yo creo que ha respondido también pormenorizadamente a todos los grupos, y haré un breve repaso en función de su intervención inicial.

Lo primero, en lo relacionado con la legalidad -por incidir en esa cuestión, porque por aquí han pasado los responsables del servicio jurídico, de fiscalización, de intervención, de Dirección General de Presupuestos, de Dirección General del Tesoro-, todos han puesto de manifiesto que el procedimiento de licitación y adjudicación fue correcto, que la tramitación de los modificados fue correcta, que la tramitación de los reequilibrios fue correcta; así lo han hablado en el Consejo Consultivo. Por tanto... y, adicionalmente, cuando el Tribunal de Cuentas archivó esa denuncia que indicaba que no había sobrecoste sino sobreinversión, que no había irregularidades sino que todo era legal, pues yo creo que es positivo que todos los portavoces coincidamos en este caso, como conclusión global, que todo este proceso está revestido de la legalidad oportuna. Primera cuestión, en la que todos coincidimos y que creo que es importante.

Segundo, sobre los modificados y el interés público, aquí lo hemos podido conocer: el plan funcional del Hospital de Burgos es del año dos mil dos, y el proyecto de ejecución y el estudio de viabilidad es del año dos mil cinco. A nuestro grupo parlamentario nos preguntan: ¿usted cree que ese proyecto se aprobó y se visó por técnicos del Sacyl, y se entendía que era un proyecto bueno, adecuado, razonable y... y conforme a una buena calidad asistencial en Burgos? Y yo diría que sí, estoy convencido de que quienes visaron aquello lo hicieron porque estaban convencidos de que era un proyecto bueno.

Después viene el apartado ya de las modificaciones. Del tema legal no vamos a entrar, porque las necesidades nuevas están acreditadas, el interés público está acreditado -así lo ha dicho también el Consejo Consultivo-, pero hay, desde el punto de vista formal, una serie de planteamientos hechos por los profesionales que, a través de decenas de informes, ponen de manifiesto que hay que ampliar eso. ¿Nos fiamos de ellos, de estos profesionales que dicen que lo del dos mil cinco está bien pero creemos que es mejor, para mejorar, incluir todas estas cuestiones? Pues también. Me fío de los del dos mil dos, de los del dos mil cinco y me fío de los del dos mil diez. Y la Administración está para saber adaptarse. No es una cuestión de



improvisación, no es una cuestión de falta de planificación, es una cuestión de saber adaptarse a las necesidades reales que en cada momento pueden surgir. Y aquí sí que entra un ámbito de responsabilidad política muy importante, porque creo que hubo una responsabilidad política directa del presidente de la Junta para dar orden de que se atendieran las prioridades que marcaran los profesionales sanitarios de Burgos. Y Juan Vicente Herrera es el responsable político de haber permitido que los profesionales pudieran expresar libremente cuáles creían que eran los mejores equipos para atender a la población sanitaria. Por tanto, si de algo es responsable de esta cuestión, queda fuera de toda duda.

Los temas a los que aquí recurrentemente vienen llegando, el helipuerto: es que ya nos ha explicado que el cambio del edificio industrial permitió liberar un espacio y que la ubicación del helipuerto en esa zona puede permitir salvar vidas en algún momento, por esos minutos más que se ahorran respecto al traslado de la helisuperficie del Divino Vallés.

El ejemplo que nos ha puesto de la cirugía vascular es... yo creo que... que apabullante. Claro, si un jefe de servicio me dice que hay una necesidad imprescindible de añadir un arco radiológico para disminuir la morbo... morbimortalidad, yo, como responsable político, no habría tomado otra decisión; y me parece muy razonable que usted plantee ¿qué no se debería haber hecho?, porque ahí sí que estaríamos hablando de responsabilidades políticas. Si alguien políticamente hubiera decidido no acometer los modificados, sí que podría estar incurriendo en responsabilidades políticas.

Por tanto, lo inicial, estoy convencido que correcto -visado, adecuado, conforme-; pero los modificados surgen de esas nuevas necesidades, de ese interés público y de la mejora necesaria de la calidad asistencial, que se verá vinculada directamente. Por tanto, insisto, creo que coincidirá conmigo en que no podemos hablar de improvisación, de mala planificación, sino de una adaptación a necesidades reales que surgen a lo largo del desarrollo de un proyecto que tiene una duración importante en el tiempo.

Me ha parecido interesante que nos haya hablado de los modificados en todos los hospitales. Estamos todavía por ver aquí alguien que traiga un ejemplo en qué hospital de España no se han hecho modificados. No sé si tendría alguna cifra adicional que poder ofrecernos, porque a lo mejor, si hay un modificado que supere al que ha ocurrido en Burgos, alguien aquí está interesado en hacer una comisión de investigación, porque habría habido los denominados también allí "sobrecostes". Díganos, por favor, si hay hospitales que tienen más coste del que estaba previsto en un porcentaje superior a lo que ha ocurrido en Burgos para dar ideas a mis compañeros, si quieren hacer una comisión de investigación para saber qué pasó también allí. Es una sugerencia.

La defensa del interés público nos ha parecido especialmente importante. Aquí hay un eterno debate sobre los negocios de la concesionaria, las insinuaciones, las sospechas. Yo podría plantearme profundizar en esa cuestión si ocurriese que la concesionaria tiene el beneficio asegurado, que todo es un camino de rosas, pero como aquí ya han pasado compareciente tras compareciente para acreditarnos que eso no es así... Usted nos ha hablado casi de 200 millones de euros en dos de los litigios de interpretación; estoy convencido de que si nos ponemos a abordar los



costes de los demás llegaremos a varios centenares de millones de euros, como así nos dijo el presidente del Consejo Consultivo. Nos ha puesto de manifiesto cómo no está asegurada su retribución, cómo una reducción de casi 80 millones de euros por los reequilibrios, cómo la revisión de tarifas por el IPC ha significado una reducción de 14 millones, cómo el riesgo de demanda ha hecho “perder” –entre comillas– 12,4 millones de euros, cómo la sobrecarga de intereses financieros les ha ocasionado mayores gastos, en 22 millones de euros. Es decir, es que son datos tan evidentes que habría que intentar dejar de estar permanentemente lanzando, pues eso, ese determinado... esas determinadas sospechas o cuestiones que no están acreditadas, mientras que estos datos sí que lo están.

Voy a ir terminando, presidente, porque sé que está todo el mundo pendiente de que acabe mi tiempo, y, de hecho, voy a hacer solo una... una intervención. Nos parece especialmente importante también que haya podido hacer una comparativa de esos costes, de los 14 servicios no asistenciales. Esto es muy importante, porque queda acreditado que porque el modelo de concesión se ha utilizado no significa que los costes de prestación de esos servicios sean más caros. Al menos hemos visto dos ejemplos, como el caso de León y de Salamanca, donde estos mismos 14 servicios asistenciales que se prestan en Burgos lo hacen con un coste que en un caso son 6.000.000 de euros más que en el caso de Burgos y en otro caso 8.000.000 de euros más que en el caso de Burgos. Por tanto, no habrá una relación directa modelo con costes exagerados, y lo cual nos parece importante.

Por tanto, y para concluir, frente a todo lo que son sospechas, insinuaciones, indicios, informaciones que llueven, sensaciones y percepciones que aquí la gente trae, está bien que nos haya traído certezas, informes y cifras.

(Concluyo ya, presidente, que me quedan 30 segundos). Yo creo que hay determinados grupos que todavía siguen viviendo en una realidad virtual, mientras que hay comparecientes que nos traen la realidad verdadera de lo que está ocurriendo. La realidad de la legalidad y del interés público ha quedado acreditada con su presencia en el día de hoy, mientras otros siguen en una realidad virtual, yo creo que jugando a cazar *pokemon*, pues está bien que aquí la verdad es que nos centremos en la realidad de las cosas que ocurren, que es muy positivo para esta Comisión. Muchas gracias y buenos días.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Hernando. ¿Quiere dar contestación el... el compareciente? Tiene la palabra el compareciente.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR SÁEZ AGUADO):

Gracias, señor presidente. Pues, señor Ibáñez, le voy a dar algunos datos de modificados de obra de otros hospitales, pero en el fondo no les deseo que se animen a ya montar otra comisión de investigación, y menos de... de reuniones veraniegas y de la intensidad que tiene esta. Pero, efectivamente... es decir, más de uno, más de dos, más de tres proyectos hospitalarios desarrollados en Castilla y León han tenido modificaciones de su inversión inicial en su resultado final superiores a lo del Hospital de Burgos; algunas muy superiores. Y eso es así. Y no solo hay... decía antes que no solamente en Castilla y León, y no solamente las gestionadas por la Junta, que algunas ya se habían iniciado por parte del Insalud en su momento.



Esa es una realidad, que yo, más que hablar de mala planificación –que en ocasiones también puede obedecer a esa causa–, pues hablo... por eso me he referido a la enorme complejidad de estas obras, al enorme número de actores que influyen y a veces de circunstancias poco previsibles.

Hablaba usted también de la... de las... de la tasa interna de retorno y de esa idea –que yo creo que ya se está eliminando en el imaginario colectivo, no sé si de esta Comisión o en general– de que esa tasa interna de retorno no supone ninguna rentabilidad asegurada para la sociedad concesionaria, porque en ningún caso incluye los costes financieros, que son importantes. Financiar 314 millones de euros para hacer un hospital y equiparle tiene costes para quien lo financia, y eso queda absorbido por el riesgo y ventura de la concesión, por cómo evolucione; y lo hemos visto, que los modificados, en este caso del equipamiento, hacen que se incrementen los costes financieros para la sociedad concesionaria. Por lo tanto, ese riesgo y esa ventura es a su cargo, y aquí no hay garantía de beneficios. Por otros motivos ocurre lo mismo, por el riesgo de la demanda o por los riesgos de explotación, o por mejor o peor incumplimiento de los índices de disponibilidad y de los indicadores de calidad. Yo creo que eso está puesto de manifiesto.

Desde luego, en esa idea de... de que a mí me... me duele mucho que alguien la haya insinuado, o así lo he percibido yo, no hoy sino en otras ocasiones, en esta Comisión, de que las cosas se han hecho para beneficiar a la concesionaria, a mí me duele, porque esto no es cierto. Pero yo le puedo decir, señor Ibáñez, si nosotros hubiéramos hecho caso a las pretensiones de la concesionaria –las formales, ¿eh?, las que ha planteado como recurso administrativo, como recurso judicial–, hoy estaríamos hablando de un contrato que costaría no 1.649 millones de euros, que es el coste de... perdón, no 1.646, que es el coste a julio de dos mil dieciséis, sino 2.421 millones de euros, es decir, ochocientos sesenta y tantos millones de euros más. Y algunas de las pretensiones de la sociedad concesionaria eran “razonables” –entre comillas o coloquialmente–. Yo antes le ponía el ejemplo de la factura energética. La concesionaria nos dice: “Oiga, es que yo gasto cien en... en energía, a mí me lo factura la empresa que me suministra, y usted me está pagando solo 67”. Ya, pero esa ha sido nuestra posición en la defensa del interés público.

Y respecto a los costes comparativos ocurre lo mismo. Creo que en la primera sesión de esta Comisión alguien llegó a decir, muy equivocadamente –después ya no se ha repetido, y en algunas declaraciones yo lo he escuchado–: “Es que este hospital nos va a costar más que el Canal de Panamá; el hospital nos va a costar... ahora ya cuesta 1.600 millones y nos va a terminar constando no sé cuánto”. Claro, alguien que confundía la inversión con el coste del modelo, que no incorporaba los gastos de explotación durante 26 años. Y cuando usted, señor Ibáñez, habla de costes comparativos, claro, el Hospital de Salamanca tiene un coste, el servicio de limpieza, de 7.000.000 de euros. Ese servicio durante 26 años, pues tiene unos costes importantes. Si sumamos el... de... casi cercanos a 200 millones de euros. Si sumamos ya a ese coste durante 26 años la seguridad, el mantenimiento, etcétera, etcétera, pues uno se explica lo que aparentemente es un coste abultado, pero en realidad va a dar servicio a los ciudadanos de Burgos durante 26 años, después de una inversión que ha adelantado una empresa y que hay que retribuir.

Yo, por no consumir los cinco minutos que me va a ofrecer el presidente de la... de la Comisión, termino, primero, agradeciendo los planteamientos que han hecho;



segundo, poniéndome a su disposición para lo que quieran en términos de documentación, de comparecencias, de lo que consideren oportuno; y, además, para analizar lo que concluya la Comisión en el sentido que fuese.

Yo simplemente me permito hacerme tres preguntas, que nos pueden servir para mejorar el trabajo que hemos hecho desde la Gerencia Regional de Salud, desde la Consejería, en relación con el Hospital de Burgos:

Qué no debiéramos haber hecho. Y, si ustedes nos pueden decir qué no debiéramos haber hecho de lo que hemos hecho, no solamente de... de la elección del modelo –que alguno ya sé que lo piensa–, sino de lo que contiene eso, qué no debiéramos haber hecho: si nos hemos excedido en inversión en obras, si nos hemos excedido en equipamiento, si el hospital hubiera dado un servicio adecuado a los ciudadanos de Burgos con menos dimensiones o con menos equipamientos.

Cómo no debiéramos haberlo hecho. Aquí hay algunos debates interesantes que supongo que se profundizarán en los próximos días, ¿no?, sobre algunos de los modificados, si debiera haber... era más razonable, mejor –y mejor, en qué sentido–, haber ampliado el periodo de explotación o no, o tomar la decisión que hemos tomado. Yo antes señalaba que en términos financieros el... el resultado hubiera sido el mismo, pero, en fin; pero cómo no debiéramos haber hecho alguna cosa. Yo creo que hemos actuado bien, de acuerdo con la legalidad, de acuerdo con el procedimiento y, en términos políticos, nuestra guía ha sido la respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Burgos.

Y, finalmente, cuándo no debiéramos haber actuado, cuándo hemos actuado inadecuadamente.

Yo creo que la mejor valoración o bondad del modelo es el que en poco tiempo ha permitido disponer del Hospital de Burgos y dar ese... ese buen servicio. Pero, a partir de ahí, insisto, estudiaremos con todo el detalle, como es lógico y como es nuestra obligación, pues lo que pueda concluir la Comisión de Investigación, a cuyo presidente y sus integrantes, pues les agradezco su atención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor consejero. Se levanta la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

[Se suspende la sesión a las trece horas cincuenta minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos].

Comparecencia

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Bien. Buenas tardes. Se reanuda la sesión. Segundo punto del orden del día: **Comparecencia de doña Carmen Ruiz Alonso, Ex-Gerente Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos: Procedimiento de licitación y adjudicación del Hospital Universitario de Burgos. Firma del contrato, modificación técnica del proyecto de ejecución de obra.**



Doy la bienvenida a la compareciente, esperando que las informaciones que nos pueda aportar sean muy útiles para la labor que tenemos encomendada. Y, como tenemos fijado en el procedimiento, la compareciente dispone de un turno inicial de diez minutos sobre el objeto de su comparecencia. ¿Quiere hacer uso de ese turno? Pues tiene usted la palabra por un tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias.

LA EX DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑORA RUIZ ALONSO):

Gracias. Buenas tardes, presidente. Buenas tardes, señorías. Comparezco ante esta Comisión de Investigación, constituida en el seno de las Cortes de Castilla y León, atendiendo al requerimiento que se me ha hecho en mi condición de ex directora gerente de la Gerencia Regional de Salud, puesto que desempeñé desde el catorce de octubre de dos mil cinco hasta el trece de julio de dos mil siete.

Durante este periodo, y en relación con el contrato de concesión de obra pública que tenía por objeto la construcción y explotación de un nuevo hospital en Burgos, mis actuaciones fundamentales consistieron, por una parte -y como representante de la Gerencia Regional de Salud-, en la formalización, el veintiocho de abril de dos mil seis, del contrato de concesión de obra pública con el representante de la sociedad concesionaria Nuevo Hospital de Burgos, Sociedad Anónima, empresa que resultó adjudicataria del mismo por resolución del presidente de la Gerencia Regional de Salud de veinte de febrero de dos mil seis. Y, por otra parte, en autorizar, mediante resolución de dieciocho de mayo de dos mil siete, la redacción de un proyecto modificado técnico al proyecto de ejecución de obra; autorización que se realizó a la vista de las conclusiones del informe técnico de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, que se elaboró ante la solicitud de modificación propuesta por la dirección facultativa a la oficina de seguimiento de la concesión, con las siguientes condiciones: que el modificado recogiese íntegramente el plan funcional aprobado, que el modificado no supusiese un aumento de los plazos de ejecución de la obra ofertados por la sociedad concesionaria y que el modificado no supusiese un incremento del presupuesto de ejecución de la obra ofertado por la sociedad concesionaria.

Ambas actuaciones fueron realizadas de acuerdo con las atribuciones que tenía encomendadas por la normativa vigente en materia de contratación, fundamentalmente por el Decreto 3/2004, de ocho de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, que en su Artículo primero establece que se desconcentran en el director gerente de la Gerencia Regional de Salud todas las facultades que la ley encomienda al presidente de la Gerencia Regional de Salud como órgano de contratación, con excepción del inicio, adjudicación y resolución de determinados contratos, entre los que se encuentran los contratos de concesión de obra pública cuya cuantía sea igual o superior a 1.000.000 de euros.

Estas actuaciones estaban enmarcadas en uno de los grandes objetivos de legislatura que tenía encomendada la Gerencia Regional de Salud, que no era otro que el impulso, desarrollo y ejecución del ambicioso y necesario Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, que había aprobado el Gobierno regional con el objetivo de modernizar y renovar tanto los edificios como los equipamientos de los centros sanitarios asumidos tras las transferencias sanitarias, para ofrecer a los ciudadanos y a los profesionales unas instalaciones dignas, cómodas y seguras tanto en el



ámbito de la Atención Primaria como en el ámbito de la Atención Especializada, con la finalidad última de garantizar una asistencia sanitaria accesible, cercana, igualitaria y segura, en definitiva, una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos de Castilla y León.

Quedo a disposición de sus señorías para tratar de resolver las dudas o aclaraciones que pudieran tener en relación con las actuaciones que desarrollé respecto al contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un nuevo hospital en Burgos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Para iniciar un primer turno de intervención por parte de los representantes de los distintos grupos parlamentarios, corresponde ahora el inicio, en esta ocasión, al Grupo Socialista. Tiene la palabra su portavoz en este... en esta ocasión, el señor Briones, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Señor presidente, muchas gracias. Muy buenas tardes. Muy buenas tardes también a la... a la compareciente, a la señora Carmen Ruiz Alonso. La verdad es que usted tuvo un papel muy importante; es verdad que no fue durante mucho tiempo, pero participó directamente en los procesos de licitación, adjudicación y en lo que fue también el inicio de la construcción del nuevo Hospital de Burgos. Es verdad que ha hecho mención concretamente a un informe, el veintiséis de febrero de dos mil siete, bueno, pues que nosotros, desde luego, no... no lo tenemos, no estaba en el expediente. Seguramente... bueno, espero que nos aclare, precisamente con relación a ese informe, alguno de los aspectos que le íbamos a plantear de otro de modo. En cualquier caso, para... nosotros queremos saber exactamente todos los trámites en que participó y que dio lugar a la firma de un contrato con la empresa adjudicataria. La firma usted la efectuó, en calidad de directora gerente, el veintiocho de abril de dos mil seis. Es verdad que es muy compleja, no la adjudicación en sí, pero sí el sistema... el modo concesional de la colaboración público-privada. Antes de la adjudicación a la citada empresa hubo importantes informes: hubo un estudio de viabilidad, y, posteriormente, además desde la Gerencia, se valoraron las ofertas hasta la adjudicación del proyecto de construcción a la UTE que resultó adjudicataria. Así, el treinta y uno de octubre hay una resolución firmada por usted en la que se designan los grupos de valoración de las ofertas técnicas de los licitadores del concurso del nuevo hospital, y nosotros, en primer lugar, le queríamos preguntar cuáles son los criterios para elegir a los profesionales, a las personas que informan los mencionados expedientes técnicos.

En las valoraciones técnicas en que se dividían y se emitieron, la UTE que resultó a la postre adjudicataria no fue la primera en ninguna de las valoraciones técnicas de explotación, que fue la penúltima, en la construcción, en equipamiento, en obras accesorias, en explotación de zonas comerciales y complementarias, en construcción y plazos, con lo cual, prácticamente quedaba todo o se fiaba todo a la oferta económica.

A instancias de la mesa de contratación, se efectúa un amplio informe de valoración de las propuestas económicas. Es un informe que se ha visto ya aquí, pero



que evidentemente entra de lleno en lo que es fundamentalmente su gestión a la hora de hacer estas valoraciones. Fue firmado por el señor Vallelado y el señor Carretón, director general y tesorero general, y el objeto era valorar las ofertas económicas de la concesión de obra pública que había sido realizado en primer lugar por un consultor... perdón, por el consultor externo, centrado en aspectos relativos al plan económico-financiero y los riesgos de las distintas ofertas. Este informe compartido contiene una serie de aspectos en el pliego de cláusulas particulares que no han sido tenidos en cuenta a la hora de valorar las distintas proposiciones por parte de la consultora. Es decir, lo que se hace es, fundamentalmente... -es verdad que es a instancias de la... de la mesa de contratación- fundamentalmente, que se valoren algunas otras propuestas en relación a las que había valorado previa e inicialmente la consultora. Y nosotros consideramos que fueron muy importantes, la trascendencia ha sido también determinante, una vez que puede cambiar precisamente los criterios e incluso las valoraciones.

En ese informe se hace referencia al restablecimiento del equilibrio económico, al que se refiere la cláusula 29 del pliego de cláusulas particulares, que se aplica permanentemente durante la vida del contrato. Y habla también del reequilibrio, opera de modo complementario, tanto en los supuestos también de la cláusula número 29.

Y dice algo que nos causó sorpresa y que, bueno, después es verdad que puede... pudo haber sido modificado, dice: una elevada desproporción de los precios se arrastraría de forma continuada y creciente a lo largo de la vida de la concesión. Se dice esto fundamentalmente en relación a la agrupación uno. Seguro que pilla muy lejos, pero hablamos de que eran cuatro agrupaciones, eran cuatro UTES, y en relación precisamente con ella. Es decir, el informe del concesionario -hablamos concretamente de esa agrupación, la primera- quedará comprometido con su oferta con un nivel mínimo y otro máximo para su concesión -lo señalaba el Artículo 29 del pliego-, dando lugar a revisión del modelo económico-financiero del contrato, si superan estos límites. Se trata, por tanto, de mantener el equilibrio económico pactado inicialmente, sin que pueda admitirse en ningún caso elevación de precios de tal magnitud, lo que provocaría, sin duda, una ruptura de dicho equilibrio. Y nosotros... la pregunta va en relación: ¿no está sucediendo esto ahora mismo con el canon, el canon que se estaba pagando y que pasa de los 36 millones a los 70, a los 94?

Y luego, quiero hacer mención también a las consideraciones específicas de ese informe en relación a la rentabilidad del proyecto. Fíjese, lo puse de manifiesto también, pero difiere radicalmente del informe externo. Es decir, el informe externo de la consultora dice una cosa y el informe interno dice otra. La agrupación uno, dice... habla de bajo coste y margen elevadísimo. Es decir, esto provocaría una elevación desproporcionada de los precios a lo largo de la vida de la concesión. Y hay una... aquí, en esta, concretamente, en la rentabilidad del proyecto hay un baile de puntos que cambia radicalmente, de ser, prácticamente... me parece que era la tercera, pues pasa directamente a ser la primera. Yo quiero que... si nos puede explicar un poquito lo que dice la... en este sentido, esta valoración.

Y en relación a la... a la rentabilidad del accionista, se proponen modificaciones en el informe que coinciden en la baja de algunas agrupaciones que tampoco entendemos. Es decir, tampoco aquí sale la mejor valorada: en solvencia del proyecto, pues tampoco es la mejor posicionada; en inversiones, es la peor valorada. Ni en solvencia del proyecto ni en garantía del accionista.



Vamos a ver, en relación, y quiero sacar a colación también el estudio de viabilidad realizado por el Sacyl, en las páginas finales, 62 a 65, establecía claramente los riesgos que podían devenir en la construcción y explotación de las obras, y decía que el objeto era el riesgo y ventura del concesionario en la explotación, según, además, el Artículo 1 del pliego. Y nosotros lo hemos dicho alguna vez: no consideramos, de verdad, que existía ni riesgo ni ventura tras las modificaciones. Aunque aquí se ha dicho –es verdad– por los comparecientes prácticamente lo contrario. Yo sé que usted solo estuvo hasta dos mil siete, ¿eh?, sé... pues hasta esa fecha es... le pregunto. No quiero, evidentemente, preguntarle sobre nada que vaya más allá.

Y yo le preguntaría: ¿en algún momento, en el periodo en que fue gerente, se planteó por parte de la adjudicataria, la dirección facultativa, la OSCO, alguna otra modificación del contrato? Es decir, aparte de esa modificación que usted habla, la modificación técnica de veintiséis de febrero de dos mil siete, ¿hubo reuniones en las cuales se le... se le dijo o se le informó de que estaba mal ubicado el proyecto de construcción, que era el inicial, y había que modificarlo? ¿O cómo surge realmente este modificado?

Hay un modificado del proyecto que supone... y este, fundamentalmente basado en estos informes técnicos, que a nosotros... es clave en lo que sería el devenir de todo este contrato, sobre todo lo que es el modificado del diecisiete del cinco de dos mil ocho, que es el que precede seguramente el informe al que usted decía. Hablaba –y yo creo que es importante–: por cuestiones geotécnicas se cambia la ubicación y desplazamiento de los edificios a coste cero, inicialmente. Luego, es la base, como digo, de todos los modificados que dan lugar a los posteriores reequilibrios. Sin embargo, estas cuestiones, que parece que surgen y como cuestiones geotécnicas, ya estaban previstas en el estudio topográfico del estudio de viabilidad en la página... en la página 59. En fin, yo no creo, evidentemente, que pueda ser lo uno una justificación o no de... de lo que pudiera ser previo de cara a esos modificados, pero sí que a nosotros nos ha generado dudas.

Y nos gustaría también saber –para finalizar, porque se me ha acabado el plazo... el tiempo, perdón–, en el periodo de gestión, ¿recibía usted informes habituales sobre el grado de ejecución de las obras? Era muy poco, evidentemente, en el tiempo que estuvo. ¿Pudo usted comprobar *in situ* los avances, si había retrasos? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Briones. Para continuar con el turno de intervenciones por parte de los portavoces, le corresponde el turno al portavoz del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Sarrión, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, pues usted tengo entendido que fue directora gerente de... regional de Salud entre octubre de dos mil cinco, como acaba de decir, ¿verdad?, hasta julio de dos mil siete, ¿no?, por lo tanto –corríjame si me equivoco–, usted asimilaba las funciones de gestor del contrato en nombre de la Administración. No sé si es así o... o no; si asume... vamos, como... como firmante del contrato, digamos, ¿no? Si lo digo por saber si es su función el estar atenta a las cuestiones que le voy a consultar, que no sé si es su tarea o no.



A mí lo que me interesa es preguntar, sobre todo, por cómo velaban ustedes por el cumplimiento del plan de obra. Quiero decir, hay un plan de obra que se compromete en el marco del contrato y en el cual se establecen una serie de... un calendario con una serie de inversión comprometida, y en el cual se establece mes a mes el dinero que la constructora tiene que invertir para asegurar el cumplimiento del plan de obras; un plan de obras que se inicia en el año dos mil seis y que debería haber tenido el desarrollo de la totalidad de la construcción en 42 meses.

Por lo tanto, mi primera pregunta es cómo ustedes velaban por el cumplimiento de ese plan de obras, cuáles eran los mecanismos que ustedes tenían y si existían mecanismos para observar o para hacer un seguimiento a este plan de obra mes a mes, o trimestralmente, o semestralmente o como ustedes decidieran organizarlo.

En segundo lugar, me gustaría saber si en algún momento, dentro de ese mecanismo -si es que lo hubo- de seguimiento del plan de obras, si hubo algún momento en el que ustedes tuvieron consciencia de que la empresa estaba invirtiendo menos dinero del que estaba comprometido hasta... hasta octubre de dos mil... hasta julio de dos mil siete, en el que usted abandona su cargo; si desde la Dirección Gerente Regional de Salud, si había conocimiento de que por parte de la UTE se estaba invirtiendo menos cantidad y que, por lo tanto, se estaban realizando retrasos en el encargo o en el plan de obras que estaba señalado por el... por la Junta.

Y, en tercer lugar, quisiera preguntar si en algún momento hay algún tipo de justificación por parte de estos retrasos, es decir, si estos retrasos existen y ustedes tienen constancia de los mismos, si existe en algún momento algún tipo de justificación tanto por parte de la Administración hacia la empresa como por parte de la empresa hacia la Administración; si hay algún tipo de razón que pueda ser conocida, que sea razonable o que en algún momento exista alguna causa de la cual quede constancia documental acerca de estos posibles retrasos.

Esas son mis tres preguntas: si habría, en primer lugar, algún mecanismo de control del desarrollo de las obras; en segundo lugar, si de ese mecanismo de control se podría derivar que existían recortes... perdón, retrasos; y, en tercer lugar, si en algún momento hay alguna razón para dichos retrasos. Lo digo porque nosotros, cuando hemos comparado la inversión contratada respecto a la inversión ejecutada, sí que hemos observado la existencia de retrasos a partir del quinto mes desde octubre de dos mil seis, de retrasos o de desfases muy importantes entre la inversión comprometida por parte de la UTE y la inversión real, tal y como se aprecia en un informe posterior. Ciertamente, el informe en el cual se aprecian estos retrasos, en el cual se indica la cantidad realmente ejecutada, es un informe posterior, es un informe que llega en dos mil diez por parte de la UTE. Pero yo por eso quiero preguntar si durante su mandato tienen mecanismos para controlar esos retrasos y si existen los retrasos y si hay alguna razón, en caso de que hayan existido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para continuar con el turno, le corresponde ahora el turno de intervención al portavoz de Ciudadanos ante la Comisión, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de ocho minutos. Tiene usted la palabra.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señora Ruiz Alonso. Bien, como tengo, a lo mejor, algún problema con las fechas, no sé exactamente si cuando llega usted está... se está en pleno proceso de licitación. En todo caso, una de las primeras cuestiones que le quería preguntar para intentar aclarar cómo se produjo el proceso es sobre los trabajos preparatorios del concurso. En concreto, bien, quién realiza el pliego, quién decide el tema del baremo; el tema del baremo es un tema importante, porque es complejo, son 23 epígrafes, de los cuales hay una parte muy importante en la que, a mi juicio, son redundantes, pero bueno, se tomaría, en concreto, entre el plan económico-financiero y la valoración de la estructura financiera y riesgos. Con lo cual, es posible que... que hubiese razones para hacerlo de una determinada forma, pero me gustaría saber quién... quién decide estas cuestiones.

Después, otro aspecto muy importante del pliego, que es la fórmula retributiva. La fórmula retributiva ha tenido unos efectos *a posteriori* que no son extraños a otro tipo de... de concesiones con respecto al incremento del coste de... de la concesión, ¿no? Entonces, me gustaría que, dentro de lo que recuerde, y si lo vivió usted, nos contase cómo se elabora esa fórmula tan compleja; tengo la sensación de que para eso utilizaron a una consultora. Llevo realizando constantemente preguntas que parece que no me responden, no sé si porque sea secreto, aunque de los papeles se debería poder desprender el... qué consultoras hemos utilizado, para qué las hemos utilizado y qué cuantía hemos tenido. Me parece que, para entonces, posiblemente hubiese dos, o por... lo que no sé si al mismo tiempo, como son Globalis y Versus. Bien. En todo caso, todo lo que usted pueda aclararme de cómo fue el proceso de licitación, yo se lo agradezco, sobre todo para ver cómo se llega a algo que después ha tenido unos resultados bastante negativos.

En cuanto a la propia adjudicación, me remito a las preguntas que... que ha hecho el primer... el primer ponente... no sería el caso, el primer portavoz, ¿no? Nos interesa todo lo que usted sepa y conozca con respecto a cómo se produce la adjudicación.

Y, por último -y espero ser breve-, tiene usted participación en cuanto que autoriza la redacción del primer modificado. Este modificado, en el que, efectivamente, le ponen una serie de condiciones respecto del plan funcional (que no incremente los plazos de ejecución y que no incremente el coste de la obra), bueno, pues resulta que después no ha sido así; no en cuanto a los plazos de ejecución, que, bueno, todo... todo se ha visto alterado con posterioridad. Pero una de las cosas que seguramente a usted no le... no le explicaron es que, efectivamente, aunque aparentemente en ese modificado el coste es cero... Que, por cierto, seguramente no debería haber sido cero, entre otras cosas, porque el modificado consiste en desplazar la ubicación del... del edificio en base a un estudio geotécnico que se había realizado unos meses antes; eso hace que, en lugar de estar encastrado en la ladera, se mueva unos metros, y eso significa un menor movimiento de tierras, que algunos valoran -yo no tengo capacidad para... para ello- en 2.000.000 de euros; quizá sea una cifra... pero, en todo caso, lo que sí es cierto es que implica un menor movimiento de tierras que en ningún momento se refleja en este... en este modificado.

Pero, además, tiene otras implicaciones. Recuerde que se empieza a trabajar en el dos mil seis; que, cuando usted autoriza la redacción, es el dos mil siete; y que, cuando por fin se autoriza definitivamente, es el dos mil ocho. Para entonces, le



aseguro que, primero, donde... esto que todavía está tramitándose, se ha hecho la cimentación, se ha construido buena parte de la estructura del edificio; es decir, que, mientras a usted le pedían autorización para redactar el modificado, aquello ya se estaba haciendo. Bien.

En todo caso, lo que me interesa, sobre todo, en mi primera intervención, es, primero, el que nos comente todo lo que pueda recordar sobre las tareas... y pueda conocer sobre las tareas preparatorias, cómo se produjo el proceso de adjudicación. Por cierto, con respecto a la fórmula retributiva, si recuerda si alguien le explicó las características de la fórmula retributiva y de los efectos que podía tener a medio y largo plazo, porque la fórmula retributiva –como usted habrá tenido oportunidad de recordar al revisar papeles– es enormemente compleja, y con efectos, a veces, insospechados.

Y, con respecto a la modificación cero, el que me comente si en algún momento alguien le explicó que, efectivamente, en aquel momento el modificado era a coste cero, pero que el resultado que iba a tener con posterioridad es que había que mover buena parte de los espacios exteriores, que eso implicaba construir otro... otro aparcamiento, que iba a tener incidencia sobre la central de energía, etcétera, etcétera. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Mitadiel. Para... para continuar con el turno de portavoces, le corresponde ahora el turno de intervención a la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos ante la Comisión, la señora Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de ocho minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidente. Y también gracias a la señora Ruiz Alonso por venir esta tarde. Bueno, yo voy a centrar mi intervención en las dos cuestiones que creo que es lo que nos puede responder; la primera sería en cuanto al contrato y la segunda en cuanto a ese primer modificado técnico.

No obstante, sí que quería hacerle tres preguntas concretas: la primera de ellas es si de algún modo participó en la decisión sobre el modelo de gestión; yo creo que por las fechas en las que llegó a ser gerente no, pero... pero bueno. En segundo lugar, si tiene información sobre el informe de viabilidad que se realizó sobre el proyecto del hospital y si cree que cumplía con las expectativas de aportar un análisis completo sobre la construcción de este nuevo hospital. Y, en tercer lugar, cuál es la actuación de la empresa Globesalud en el proceso de adjudicación y contratación, que, hasta ahora, ningún compareciente me ha sabido dar información sobre la actuación de esta empresa.

Y ya, en cuanto al contrato, sí... bueno, ya lo ha dicho el portavoz anterior, sí que me gustaría saber si usted es una de las personas que prepara este pliego y que... y que realiza este contrato; si no, en su caso, qué personas son las que participan en la realización del contrato y del pliego de cláusulas. Esta es una de las cuestiones de las que más se habla en estas comparecencias que estamos teniendo, y se entiende, además, desde mi grupo parlamentario, que... que hay un problema de inicio que puede estar en el propio contrato.



Tengo seis cuestiones en... en concreto sobre esto. En primer lugar, preguntar si cree que se firma un contrato demasiado garantista para la empresa y poco para la Administración. También se estipulan algunas cláusulas en el contrato que luego no tienen garantía de cumplimiento, es decir, hay una interpretación laxa de la legislación sobre contratación pública o una dificultad para aplicar de manera adecuada este contrato.

En segundo lugar -ya lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida-, la problemática que hay en torno al incumplimiento de los plazos. Ahí usted ya es... sí que es gerente, la empresa comienza a tener retrasos en la ejecución de la obra en el mes quinto y no se la sanciona en ningún momento, cuando así lo establece el contrato en su régimen de penalidades. Sí que sé, o por lo menos los comparecientes que ha habido hasta ahora, que parece que nadie tiene constancia de que a los cinco meses ya comienza a haber retrasos, pero parece que nadie sabe exactamente, o entiende que debe haber una... un... por incumplimiento de obra una sanción. Entonces, mis preguntas son por qué no se sanciona a la empresa, por qué se decidió ampliar el plazo en vez de esta sanción y si estamos pagando a la concesionaria por este incumplimiento.

En tercer lugar, la Ley de Contratos de la Administración Pública, en su Artículo 250, establece que se pueden realizar modificados en los contratos de concesión cuando el interés público así lo requiera. ¿Cree que todas las modificaciones que se realizan sobre el contrato responden a este interés? ¿Las necesidades que justifican los modificados eran incompletas, no determinantes o no se justificaban en absoluto? Yo sé que usted no estuvo en los modificados, pero sí que firmó un contrato en el que se establecía, digamos, la necesidad de ese interés público para que... para justificar los modificados.

En cuarto lugar, sobre la fórmula retributiva. Básicamente es una suma de tarifas de distintos consumos, la explotación de servicios y zonas complementarias y el uso de la infraestructura. ¿Cuál fue el planteamiento realizado en el seno de la Consejería para establecer esa fórmula retributiva? ¿Tenemos experiencia en otros contratos similares para el establecimiento de esta fórmula o de una fórmula similar? ¿Constituye una ventaja para la Administración utilizar esta fórmula?

En quinto lugar, en cuanto al concepto de riesgo y ventura: ¿es pertinente en un contrato con estas características? ¿Realmente existe ese riesgo para la empresa?

En sexto lugar, los incumplimientos de la concesionaria con respecto a sus obligaciones. La cláusula... la cláusula 32.2.7 prevé que la concesionaria debe realizar los controles de gastos y costes; y, en la 32.2.12, que la concesionaria no puede omitir o falsear información requerida por quienes realizan las tareas de inspección, así como los deberes de información establecidos por el contrato de concesión. Entendemos o interpretamos de estas dos cláusulas que el hecho de que no existan contadores de consumo en el hospital pone de manifiesto que no existe ni tal control ni tal información sobre la gestión del mismo. Por lo tanto, reitero mi pregunta sobre si este contrato no tiene suficientes garantías. ¿Cree que la empresa debería haber sido penalizada en aras de ese contrato por no tener control y omitir información en cuanto a su consumo? ¿Cómo podemos entonces confiar en esa fórmula de retribución que se establece en el contrato si no tenemos constancia del consumo real de la concesionaria?



Y ya, por último, dos preguntas en cuanto al modificado técnico. ¿Queda asegurado que este modificado no supuso coste adicional? Usted nos ha dicho en una primera intervención que había tres condiciones, que era la de no cambiar el plan integral, no ampliar el plazo y que no supusiese un incremento del coste. Y, en ese sentido también, si no hubo ninguna adaptación, teniendo en cuenta que no es cosa pequeña el hecho de que se desplaza el edificio hacia el sur. Y sospechamos que quizá en ese primer modificado técnico, quizás, sí que hubo algo que posteriormente hizo que se reequilibrase ese coste económico. De momento, eso es todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para culminar esta primera ronda de intervenciones por parte de los portavoces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular ante la Comisión, el señor Ibáñez Hernando, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, señor presidente. Lo primero que queremos hacer es agradecer la presencia de Carmen Ruiz como ex gerente regional del Sacyl.

La verdad es que son cuatro los exgerentes que a lo largo de la tramitación de esta Comisión de Investigación van a pasar por aquí, y cada uno de ellos obedece a un tiempo concreto. Es verdad que aunque el presidente en muchas ocasiones ha insistido en que sería necesario que a cada uno se le pregunte por la... por la parte de la que uno tiene responsabilidad, pues todavía hoy escuchamos permanentemente preguntas que tienen que ver con plazos posteriores o anteriores a la responsabilidad del compareciente y que, evidentemente, usted seguro que no nos va a poder responder. Con lo cual, pido disculpas, porque le estamos haciendo perder el tiempo a usted y también lo estamos perdiendo nosotros mismos. No voy a ponerme a describir la retahíla de preguntas que no le afectan, por no ofender a ningún otro grupo parlamentario, pero, por favor, vamos a ver si todos tratamos de centrarnos en la parte que compete a los comparecientes, por el bien yo creo que del desarrollo de la Comisión.

Sin más, usted nos ha puesto de manifiesto que su responsabilidad está acotada entre octubre del año dos mil cinco y el tres de julio de dos mil siete. Dos hechos son probablemente los más relevantes: uno de ellos el relacionado con... con la licitación y el otro con la aprobación por resolución de la autorización de la redacción de ese primer modificado que mantuviera el plan funcional y que significara que no hubiera ni aumento de coste ni aumento de plazo. Por tanto, yo me centraré en esas cuestiones, que son las que además motivan la presencia de su comparecencia en el día de hoy.

Respecto a la cuestión contractual, la puesta en marcha del pliego, fueron 8, según la información que tenemos, las unidades temporales de empresa que se presentaron, de las cuales 4 resultaron excluidas. Quería preguntarle, al respecto de este proceso, si conoce el informe que en su día hizo la Comisión Nacional de la Competencia en el año dos mil trece, en relación con los diversos procesos de licitación para la provisión de la sanidad pública en España, en el que puso de manifiesto que la licitación de la construcción y explotación de los servicios no sanitarios del

**Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 157****21 de julio de 2016****Pág. 6323**

nuevo Hospital Universitario de Burgos prevé de forma favorable a la competencia la acumulación de las características de cada una de las empresas que concurren en UTE a efectos de cumplir con los requisitos de solvencia exigidos, porque nos parece importante y relevante que esa propia Comisión Nacional de la Competencia alabara el sistema que se había hecho, alabara el pliego que se había utilizado, alabara los requisitos que se habían puesto a las empresas que se presentaran, porque motivaban la posibilidad de esa competencia.

Respecto a la cuestión relacionada con el informe de adjudicación, le puedo indicar –a lo mejor ya lo conoce– que van a pasar por esta Comisión cuatro personas relevantes en esa mesa de contratación, como fueron los coordinadores del trabajo de la mesa de contratación, por tanto, espero poder preguntarles a ellos cosas concretas sobre el informe que a usted, evidentemente, no me atrevo a preguntarle, porque, aunque lo conozca, entiendo que alguien nos podrá dar información más detallada.

Sobre esta cuestión sí que quiero recordar que el informe que se solicita a la Consejería de Hacienda se hace a petición de la mesa de contratación, y no al revés. Es decir, esa mesa de contratación entiende que hay alguna serie de discrepancias en cómo presentan sus propuestas las diversas empresas, ve que no hay criterios económicos equiparables para ser evaluados de un modo homogéneo, y también advierte que no es homogénea la aplicación de las fórmulas, tal y como lo había elaborado la consultora. Es por eso que se solicita ese informe, que firma la Dirección General de Tributos, la Dirección General del Tesoro, y la verdad es que hemos tenido ya la suerte de que por aquí ya pasara el director general del Tesoro, entonces tesorero, Fernando Vallelado, y todo esto, algunas de las cuestiones que a usted le han preguntado ya nos las han explicado; por tanto, yo no voy a insistir. Ya nos dijo que había errores en una serie de factores, en los cuales tenían que ser aclarados, los cuales se homogeneizaban y se presentaba el criterio que entendían razonable para que fuera así valorado por la mesa de contratación. ¿Usted tiene confianza en la labor que desarrollaron desde la Dirección General de Tributos, desde la Dirección General del Tesoro? A nosotros nos merece toda. Entiendo que a usted también, pero me gustaría que nos lo pudiera ratificar.

También nos explicó cómo se explicaba, por su parte, en el informe una cuestión que la consultora que había hecho el informe inicial atribuía como una incorrecta valoración en relación con los riesgos de la agrupación número 1. Aquí ya tuvimos conocimiento cómo desmontaba el señor tesorero esa valoración subjetiva que había hecho la consultora. La mesa, finalmente, acaba asumiendo ese informe y la adjudicación, curiosamente, se acaba haciendo no solo a la oferta más ventajosa económicamente –que es lo que marca la Ley de Contratos del Sector Público–, sino que además es la más económica desde el punto de vista puramente presupuestario o económico, digamos, la que tiene, además, la tasa interna de rentabilidad más... más baja de todas las que se presentaron.

Mis preguntas reflexivas serían qué hubiera pasado si el informe de la consultora hubiera sido posterior al de los técnicos de la casa; probablemente se hubiera puesto en marcha otra comisión de investigación distinta a la que estamos ahora si se hubiera optado por esa opción. O qué hubiera pasado si los técnicos de la Junta de Castilla y León hubieran elegido finalmente una oferta con un TIR superior, que hubiera resultado más caro; es una cuestión también para reflexionar.



¿Usted conoce si hubo algún recurso contra la adjudicación? Nos consta que no, y en un contrato tan cuantioso como el de esta naturaleza suele ser habitual que, cuando alguien entiende que no se han hecho bien las valoraciones por parte de la mesa de contratación, pues presente recurso, sin embargo, no nos consta.

Por aquí ha pasado ya el exconsejero responsable de Sanidad en la fecha de la licitación y adjudicación del contrato, el director general de Presupuestos, el director general del Tesoro, el jefe de los Servicios Jurídicos, le puedo indicar que todos ellos han indicado que el proceso fue impecable en todo lo que tiene que ver con la licitación y la adjudicación. ¿Usted opina también lo mismo? Ya es la última persona, desde el punto de vista técnico, a falta de que pasen los –digamos– miembros de la mesa de contratación, que podría acreditar si entiende también que todo el proceso fue impecable.

Por último –me voy quedando sin tiempo–, hemos conocido también, al respecto de lo que ha sido el primer modificado –que no tuvo variación tanto en el plazo ni en el coste, pero que permitía mantener el plan funcional–, que fue motivado principalmente por unas cuestiones de tipo geotécnico que obligó a hacer una labor de retranqueo importante del hospital en dos ejes y que además obligó al cambio de ubicación del edificio industrial. Entiendo que esas causas sobrevenidas son las que motivaron el hecho de que autorizara una resolución para que se pusiera en marcha un modificado con esas condiciones. Y hay que recordar, tal y como nos ha puesto de manifiesto, que dentro de sus competencias solo estaban aquellas desconcentradas en las que hubiera contratos de concesión de obra pública cuya cuantía sea igual o superior a 1.000.000 de euros.

El final del expediente, evidentemente, ya no le corresponde a usted, el inicio sí. ¿Entiende que estaba justificado que se pudiera poner en marcha ese expediente de modificación de contrato por variación de esas condiciones sustanciales en el ámbito geotécnico de construcción del hospital? En principio, nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Ibáñez. Para dar contestación a las cuestiones planteadas por los distintos portavoces, tiene la palabra la señora Carmen Ruiz sin límite de tiempo.

LA EX DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑORA RUIZ ALONSO):

Gracias, presidente. Voy a tratar de responder a las distintas cuestiones que me han planteado, pero teniendo en cuenta los momentos en los que, como directora gerente de la Gerencia Regional de Salud, intervine en la contratación y ejecución del contrato que tenía por objeto la construcción y explotación de un nuevo hospital en Burgos. Momentos que, como he tratado de explicar en mi primera intervención, vinieron motivados por dos hechos: en primer lugar, por el periodo que estuve en el puesto de directora gerente de la Gerencia Regional de Salud, es decir, desde octubre de dos mil cinco a julio de dos mil siete; y, en segundo lugar, por las competencias que tenía atribuidas en materia de contratación según la normativa vigente, es decir, según el Decreto 3/2004, de ocho de enero, que desconcentraba las competencias del presidente en el director gerente. Por lo tanto, y por estos motivos, siento que no voy a poder responder a una serie de preguntas de las que me han planteado porque,



o bien no tenía la competencia, o bien se adoptaron con anterioridad o con posterioridad al periodo en que estuve en la... al frente de la Gerencia Regional de Salud.

Así, respecto a las cuestiones que me han planteado sobre las distintas fases del procedimiento de contratación, lo que es el procedimiento en sí de contratación, como he indicado, mi principal participación fue la firma del contrato, la formalización del contrato como representante de la Gerencia Regional de Salud, con el representante de la empresa, de la concesionaria que había resultado adjudicataria según la resolución del órgano de contratación. Por lo tanto, no voy a poder facilitarles información sobre los aspectos relacionados ni con la licitación ni con la adjudicación, porque, como directora gerente de la Gerencia Regional de Salud, no tenía desconcentrada la competencia ni de inicio ni de adjudicación para un contrato de las características que tenía este contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un nuevo hospital en Burgos; y porque, además, tampoco formaba parte de la mesa de contratación.

Y yo creo que esto sí que es importante entenderlo, y que yo creo que en base de ese principio de independencia que debe regir entre cualquier funcionario o órgano que interviene en las distintas fases de cualquier procedimiento administrativo, pues esa labor que tiene cualquier responsable de un centro directivo se limita a una labor de supervisión, de seguimiento, en cuanto a lo que es la ejecución y el desarrollo de un procedimiento, pero sin entrar, lógicamente, a participar de esas atribuciones concretas y determinadas que corresponde a cada uno de esos órganos.

Por eso, las preguntas que me han planteado respecto a la licitación, como puede... o los trabajos previos a la licitación, o el establecimiento de la fórmula retributiva, o el estudio de viabilidad, o la elaboración de los pliegos, hay que tener en cuenta que el contrato se inicia en julio de dos mil cinco, se publica la licitación en agosto de ese mismo año en el Boletín Oficial de Castilla y León, y yo me incorporo a la Gerencia en octubre de dos mil cinco, es decir, con posterioridad a la licitación. Con lo cual, pues esas cuestiones que he apuntado aquí de trabajos preparatorios, de manera de establecer la fórmula retributiva, de forma de elaborar los pliegos, de quién lo hizo, fue todo anterior a iniciar mi época como responsable de la Gerencia Regional de Salud.

Y lo mismo me pasa con cuestiones que me han planteado respecto al proceso en sí de adjudicación. Me han planteado temas que son atribuciones propias y específicas de la mesa de contratación: la decisión de solicitar un informe complementario para... sobre la valoración inicial que había hecho una consultora respecto a la oferta económica de las... licitadores, pues, como ustedes mismos han reconocido, es una decisión de la mesa de contratación; y la mesa de contratación tiene atribuidas unas competencias que son de la mesa de contratación, no de la dirección gerencia de la Gerencia Regional de Salud.

Y, por supuesto, tampoco puedo pronunciar me ni debo pronunciar me sobre mi opinión -porque no dejaría de ser una opinión- respecto al modelo, respecto a los modificados posteriores, ya sean el de obra o el de equipamiento. Entonces, voy a tratar de ceñirme a aclarar las cuestiones que me han preguntado en relación con la época que estuve desempeñando el puesto de directora gerente de la Gerencia Regional de Salud.



Empezando por cuestiones que me han planteado, bueno, respecto a lo que es en sí la firma del contrato, pues yo creo que poco más puedo aclarar; yo creo que aquí entiende todo el mundo que el contrato es un acto debido. Creo que el representante del Grupo Mixto, el doctor Sarrión, me preguntaba que... me ha preguntado que si la firma del contrato conlleva asumir la asunción de gestor del contrato; pues evidentemente no, las firmas del contrato es una atribución que viene determinada en función de la normativa en materia de contratación y, en este caso concreto de este contrato, la supervisión se atribuía a la OSCO (a la oficina de seguimiento de la concesión) durante todo el periodo que constituía la construcción del hospital.

Y también me han hecho alguna pregunta respecto a lo que son los pliegos propiamente dichos, que de alguna manera es verdad que los pliegos de prescripciones... de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas forman parte del propio contrato porque son ley para ese contrato, igual que la ley de esto... pero eso no significa que yo pudiese opinar sobre esos pliegos; esos pliegos ya habían sido aprobados previamente, habían sido aprobados antes de la licitación y habían desplegado ya todos sus efectos, con lo cual, evidentemente sirven y son esenciales y forman parte del contrato como régimen jurídico aplicable, junto con, lógicamente, en ese caso, el texto refundido de la Ley de Contratos, a este contrato.

En cuanto al modificado, la autorización de la redacción de un modificado técnico, los motivos por los que se autoriza ese modificado, ¿no? Pues el motivo por el que se autorizó ese modificado fue porque así lo aconsejaron los técnicos, así se desprendía de las conclusiones de un informe técnico que se elaboró, ante la solicitud de la dirección facultativa de una propuesta de modificación que hizo la OSCO, y que consistía fundamentalmente en el desplazamiento en planta del edificio para separarlo de un talud natural existente, que existía allí, y que parece que tenía una cierta inestabilidad; y también en sustituir la cimentación por zapatas aisladas por pilotes.

Entonces, en este informe técnico que se hace se demuestra que los estudios geotécnicos que se hacen ya sobre el terreno muestran que hay un cambio de la resistencia del suelo respecto a lo que había sido la resistencia inicialmente prevista en los estudios previos, que, lógicamente, se hacen sobre catas, no ya sobre la realidad. Entonces, esos cambios que se producen en la resistencia del suelo son los que, según el informe, aconsejan que se acepte el modificado para conseguir un doble objetivo: por una parte -y les leo las conclusiones-, para mantener unos coeficientes de seguridad suficiente a largo plazo sobre la estabilidad de las laderas, del talud natural; y por la ventaja que supone una cimentación por pilotes, dada la variabilidad geológica que se observa de los estudios.

Y estos fueron los motivos que nos llevó a autorizar la redacción de un proyecto modificado, pero con una serie de requisitos, con una serie de condiciones, porque en aquel momento, lógicamente según explicaban los técnicos, eran posibles: que no supusiese un incremento de los plazos de construcción, que no supusiese un incremento del presupuesto ofertado por la concesionaria y que recogiese íntegramente el plan funcional aprobado.

En cuanto a lo que fueron las obras, ese posible retraso que existió en el primer año de ejecución de las obras, pues, evidentemente, fuimos conscientes de que hubo un momento en que las obras estuvieron paradas; estuvieron paradas porque,



cuando se solicita ese modificado, pues las obras se paran en espera de lo que pase, pero en la propia resolución se dice que esa... ese parón transitorio, pequeño, de un tiempo, no va a tener repercusión, o no va a implicar un retraso en el final de la obra. Y así se establece en la autorización del modificado, que, por otra parte, es aceptado por la concesionaria. O sea, se autoriza, se sabe, pero el que en un momento determinado haya un retraso inicial en las obras no implica que vaya a haber un retraso final en las obras. Con lo cual, creo que también alguno de ustedes ha planteado que cómo no se sancionó ese retraso inicial. Pues hombre, a mí me parece que es un poco también difícil de justificar una sanción por un retraso inicial en las primeras obras... en los primeros meses, cuando la propia concesionaria acepta que este modificado no implique un retraso en las obras.

No sé si se ha planteado... no me ha quedado muy clara cuál era la pregunta que querían hacer respecto a Globesalud. Si no me la pueden aclarar... Yo creo, y en el tiempo que yo estuve, creo que no hubo o no tengo conciencia de que hubiese ningún contrato con Globesalud durante el plazo que estuvo abierto para presentación de ofertas ni para valoración de las ofertas. Quizás -y no sé, y no... no tiene que ver con esto, pero que a lo mejor es lo que ha podido dar lugar a alguna confusión- hubo dos contratos menores relacionados con equipamiento, con Globesalud, pero que eran para el hospital... nuevo Hospital Río Hortega, que en ese momento se estaba licitando, dos contratos menores; pero, que yo tenga constancia, durante ese periodo -insisto, durante el periodo desde que se inicia la presentación de ofertas y durante el periodo de valoración de ofertas-, que yo sea consciente, no hubo ningún contrato con Globesalud, ni fue Globesalud la empresa que colaboró para prestar asistencia a la valoración económica.

No sé si alguna cuestión me queda más, insisto, de las que puedo responder por haber tenido competencia en ellas, con independencia de opiniones, que yo creo que aquí, pues... pues no procede. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias a la compareciente por las cuestiones que ha planteado en su contestación. Para el segundo turno de intervenciones, corresponde iniciar el turno al portavoz del Grupo Socialista, en esta ocasión al portavoz... al señor Briones, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Y la compareciente, la verdad es que con lo que nos ha contestado y con lo que ha acotado en la... con lo que ha... lo que nos ha dicho, bueno, en primer lugar, tenemos que decir que está mal planteada absolutamente la comparecencia, la comparecencia; si usted lee la comparecencia, como bien... habla del proceso de licitación, formalización, etcétera, etcétera. Pero, en cualquier caso, agradecerla que esté aquí y, si realmente solamente puede contestar a eso, no vamos a insistir mucho.

Pero sí que nos gustaría, con relación al... ese informe que se pide por la mesa de contratación, si ese informe era preceptivo, ese informe técnico era preceptivo, y si se podía haber efectuado la contratación sin la... sin la necesidad de ese informe. Porque, como usted lo firma, usted firma precisamente la resolución de treinta y uno



de octubre de dos mil cinco, bueno, pues me parece que... que creo que sería... si me puede aclarar. De hecho, ha habido otra comparecencia... Y eso se lo digo al portavoz del Partido Popular, porque, claro, no se puede decir que nosotros estamos hablando de cosas que no se pueden acotar y él habla aquí de todo lo que quiere y acota lo que le da la gana; en ese sentido, vamos a ver, a mí me... eso no me... la verdad es que me preocupa. Por lo tanto, sí que me gustaría, ¿eh?, realmente, decir también... aquí ha habido en un momento determinado... y por eso le hago la pregunta -disculpe, no me voy a ir por las ramas-, con relación a eso: ¿era preceptivo ese informe de la mesa de contratación o no era preceptivo? ¿Se podía haber adjudicado sin necesidad de ese informe? Porque es un informe contradictorio, al fin y al cabo. Es verdad que lo pide la mesa de contratación y usted se limita prácticamente a ello.

Con relación a la... a la formalización del contrato, parece usted... usted dice que lo firma y nada más. Es decir, antes de firmar el contrato parece que era una competencia que usted... que usted tenía. ¿No... no se... digamos, se leyó todo el procedimiento antes de firmarlo? ¿No se... no miró exactamente cómo acabó la licitación, quién era la concesionaria? Es decir, ¿se leyó todo el procedimiento o solo se limitó a firmar con las competencias que tenía? Me gustaría que... que también me lo contestara.

Y, con relación a ese modificado, a ese modificado técnico, vamos a ver, yo creo que, en ese sentido, me gustaría saber si, aparte de lo que aparece en ese... en ese informe de veintiséis del... del once del dos mil siete -que parece que es un informe... bueno, se hace una conclusión del informe técnico-, previamente usted se reunió -o posteriormente, ¿eh?- con profesionales que le incidieron de algún modo, le incidieron de algún modo, sobre la necesidad de la modificación del equipamiento o modificación de obra.

Se ha dicho aquí también con relación... sí que es verdad que lo ha... Me refería concretamente si los jefes de servicio -se ha dicho también aquí-, profesionales médicos, le plantearon esa necesidad de hacer un modificado de obras y de equipamiento una vez que se iba a hacer también este informe técnico en relación al modificado.

Y, con relación precisamente al régimen sancionador y de penalización, ¿en algún momento se vio que existían esos incumplimientos y que no... y que no eran atribuibles, en este caso, a la Administración? Porque parece, según lo que ha dicho usted, que los incumplimientos eran atribuibles a la Administración porque había... se había paralizado, precisamente, de algún modo, las obras a la espera de ese... de ese modificado. Así que muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Briones. Para continuar en este segundo turno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Sarrión, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, me va a disculpar porque me he liado, me he liado mucho con la respuesta. A ver, es que hay una cuestión que yo no... no he entendido, a ver si me la puede explicar.



Vamos a ver, me dice que ustedes lo que sí conocen es el hecho de que hay algún retraso, pero que es puntual, y que no afecta a los plazos de obra, porque entienden que es consecuencia del modificado. ¿Pero de qué... de qué modificado me habla? Es decir, no sé a cuál se refiere. Lo digo porque el modificado grande, el modificado que realmente cambia los plazos y que, efectivamente, afecta a la obra, es el de nueve de octubre de dos mil nueve. No sé si está... Habla del modificado técnico, claro, del modificado que iba a ser a coste cero, ¿no? Bien, de acuerdo, vale.

Pero ese, en principio, efectivamente, como ha manifestado, no debe... -ahora ya estoy situado, bien, es que estaba yo...- porque ese, en principio, tal y como ha dicho, no tenía por qué, el modificado técnico a coste cero, que es al que usted menciona, no tiene por qué afectar de manera determinante al fin de plazo de obra, ¿eh? Correcto. Bien, entonces estamos pensando en lo mismo, ya estaba yo preocupado de que no estuviera yo bien situado. Bien.

Entonces, yo creo que estamos hablando de cosas diferentes, porque, partiendo de que hablamos del mismo modificado, a lo que yo me refiero es a una cosa muy concreta, y es que, a partir del quinto mes, cuando uno compara el informe de la UTE de Bernardo Martínez -me parece que se llama-, de finales de dos mil diez, en el que informa de las cantidades reales gastadas mes a mes, lo que encontramos es que no hay un desfase puntual, como usted plantea, no es un desfase puntual que pueda recuperarse y que sea consecuencia de un modificado, sino que lo que hay es una diferencia entre inversión real y comprometida que va, por un lado, en el quinto mes de octubre de dos mil seis, si tenía que haber gastado la empresa 3.110.371,97 euros, la inversión real que había acometido era de 2.776.751 euros, de acuerdo al informe de la UTE. Y, cuando usted abandona su cargo en julio de dos mil siete, la empresa ha invertido 29.210.308 euros, mientras que... perdón, tenía que haber invertido esa cantidad, veintinueve millones y pico de euros, mientras que la cuantía real es de 17.200.000, aproximadamente. Es decir, que aquí vemos unas... unos desfases importantes de lo que se ha comprometido.

Y no es una paralización de las obras de lo que estoy hablando; una cosa es que se paralicen las obras porque hay un modificado -por lo del movimiento de tierras, por el motivo que sea-, aquí lo que hay es un retraso evidente, porque cada vez se va gastando, además, menos cantidad. Es decir, la diferencia... *[el orador muestra una gráfica]* ... esto es una gráfica en la que aparece... esta es la gráfica de inversión prevista, que se ve en un sombreado más clarito -no sé si llega a percibirlo desde... desde ahí-, y esta es la inversión real ejecutada, y, si se da cuenta, la distancia se agranda, es decir, estos dos ejes tienden a separarse; es decir, cada mes se gasta proporcionalmente menos dinero del que se está comprometido. Entonces, esa es mi pregunta, si ustedes conocían este retraso; no hablo de un retraso puntual de un mes, sino de que, de manera sistemática, la empresa, desde el quinto mes... hasta el quinto mes sí que gasta lo que está comprometida, pero desde el quinto mes, de manera sistemática, se viene invirtiendo sustancialmente menos hasta el mes supuesto de entrega, que es el mes cuarenta, de octubre de dos mil nueve, en el cual usted ya no está, y ahí es cuando sale la resolución del gran modificado que conlleva a alargar los plazos. Pero ahí no me centro, me centro en la parte en la que usted estaba en el cargo, que es en la cual se están desarrollando durante todos los meses, a partir del quinto mes, un retraso considerable, y que, al parecer, según me plantean ustedes, debería ser la OSCO la que hubiera hecho el seguimiento, ¿no? Por lo tanto, esperaré a que venga la OSCO.



Pero mi pregunta es: ¿ustedes, desde la Dirección regional, tenían constancia de la existencia de estos retrasos?, ¿la OSCO les había informado?, ¿conocían ustedes la existencia de estos retrasos?, y si estos retrasos estaban justificados, es decir, si ustedes saben de que en algún momento haya una motivación para los mismos. Y, además, lo planteo por una cuestión fundamental: el modificado cero no tiene por qué crear estos retrasos, salvo que usted me diga lo contrario, porque el modificado cero, el modificado técnico, en principio no tiene por qué suponer un cambio en la inversión ni tiene por qué suponer un cambio en la fecha de entrega; por tanto, podría justificar un retraso de un mes, una paralización de un mes, pero no que de manera sistemática se inviertan menos cantidades que las que hay comprometidas, y, en cambio, lo que encontramos es que finalmente la distancia se agranda enormemente.

Y lo que no sabemos es si la empresa hace esto conscientemente, si la Administración lo sabe o no. Lo cierto es que existe posibilidad de sanción, puesto que hablamos de un retraso sistemático, y hay una cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la contratación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos... hay una cláusula que explica con claridad que es un incumplimiento grave: en el apartado 32.2.1, cuando se habla de incumplimientos graves, en la página 125 se establece que el incumplimiento del programa de trabajo es una falta grave. Por lo tanto, no sé si ustedes tenían conocimiento, si la OSCO les informa y si hay alguna razón para no aplicar este incumplimiento grave de acuerdo al pliego de condiciones. Esas son mis preguntas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para continuar con el turno, le corresponde en esta ocasión al portavoz del Grupo Ciudadanos ante la Comisión, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a la compareciente por sus respuestas. Aunque a quien más quiero dar las gracias es al portavoz del Partido Popular porque gracias a él conseguimos aclararnos, porque gracias a él conseguimos saber qué es lo que tenemos que preguntar y lo que no tenemos que preguntar; desde luego, sin sus intervenciones, yo no sé qué podríamos hacer en esta Comisión. Bien.

Hasta ahora han pasado... han pasado muchos responsables, y ya sea por competencia, ya sea por... por el tema del plazo, bueno, pues la verdad es que hasta ahora no hemos conseguido saber algo que... que tiene mucha importancia. Ya sé que es anterior a su nombramiento, pero yo no sé si... si, después de todas las comparecencias y cuando se acabe esta Comisión, voy a conseguir saber cómo se hizo el baremo de adjudicación, quién lo... cómo se redactó, cómo se elaboró la fórmula retributiva. Al final voy a tener que pensar que es como lo de las Tablas de la Ley, es decir, que en algún momento alguien responsable de la Comunidad subió al monte y entonces aparecieron allí las Tablas de la Ley en forma de pliego de condiciones administrativas.

Por cierto, en lo que yo entiendo, en lo que yo entiendo, que es -pero seguramente puedo estar equivocado por... a lo mejor, por lo que dice usted-: Globalisud



sí que intervino en la elaboración del pliego de condiciones –pero ya le digo que tampoco me atrevería a asegurarlo categóricamente– y, sin embargo, el asesoramiento, la valoración, entiendo que lo realizó Versus. Bien. Entonces, pero ya digo que admito que pueda estar equivocado, ya que se trata de un expediente muy... muy amplio.

En todo caso, veo que... que no le podemos preguntar sobre... prácticamente, sobre la licitación ni sobre la adjudicación, porque no forma parte de sus competencias, y al final nos reducimos al proyecto en base... perdón, el que no iba a tener modificaciones; que también deduzco de su contestación que en ningún momento nadie le contó que aquello, además de que, efectivamente, estaba a coste cero, implicaba después un amplio... una amplia remodelación de los espacios exteriores y que, por lo tanto, bueno, pues eso, a futuro, tendría... tendría implicaciones económicas, como podemos ver en el siguiente... en el siguiente modificado.

Pero yo le quería, además, preguntar por otra cosa que a mí me llama mucho la atención. Bien, cuando usted firma un contrato... y entiendo que... que lo hace en calidad de representante de la Administración, y que, por lo tanto, hay muchas cosas que no conoce del contrato, entre otras cosas, el propio proyecto, pero el propio proyecto, inmediatamente, o incluso en su propia época, ya demuestra que es absolutamente insuficiente en cuanto a lo que se caracteriza como dotación de servicios, ya sea camas, unidades, espacios. ¿Mientras estuvo usted allí no recibió ningún tipo de comunicación por parte del hospital, de su Gerencia, de los propios médicos que se pusieran en contacto directamente con usted de que aquello que se acababa de firmar era absolutamente insuficiente?

Y, por mi parte, yo creo que no... bueno, creo que no merece la pena el preguntar nada más, porque, si no participó en la licitación ni en la adjudicación, en cuanto al modificado cero pocas cosas más se pueden plantear, excepto eso, que seguramente usted, no sé, no creo que tuviese en su poder toda la información de lo que iba a implicar después; de la misma manera que, cuando firmó el contrato, tampoco sabía cómo iba a evolucionar a medio y largo plazo la fórmula retributiva. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

... señor Mitadiel. Para continuar con el segundo turno de intervenciones, le corresponde a la portavoz del Grupo Podemos ante la Comisión, la señora Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Muy brevemente. En primer lugar, yo entiendo que usted, como firmante del contrato, sabía lo que contenía el contrato, sabría cuál era el contenido del mismo y sabría también cuál era el contenido de los pliegos de cláusulas. Entonces, las preguntas que le he realizado iban un poco en el sentido de que, visto que ese era el contrato, cómo es posible que luego hayan sucedido una serie de cuestiones, que eran las que le planteaba. Y yo se lo pregunto como persona que entiendo que sabía cuál era el contenido del contrato, y, por tanto, me podría responder a ellas. Me resulta un poco difícil de creer que, por ejemplo, usted, como gerente durante esos dos años, no sepa nada sobre la fórmula de retribución y sobre por qué se estableció esa fórmula de retribución, al contrario de lo que cree mi compañero.



En segundo lugar, en cuanto nos ha dicho que la atribución de seguimiento la tiene la OSCO; efectivamente, nos lo dijo -creo- ayer también el gerente, el exgerente, pero entiendo que la Administración también tendría que tener una forma de control. O sea, la OSCO entiendo que está con esa representatividad, pero, en última instancia, la Consejería, y usted, como gerente, entiendo que también tiene alguna responsabilidad en que se estén realizando correctamente las obras.

Y esto enlaza con el tema de... de la paralización de las obras. De hecho, se da esa paralización de obras, que no es solamente porque se hace este modificado técnico y, por lo tanto, se paran, sino que, como ha dicho el Portavoz de... de Izquierda Unida, se van acumulando desde el mes quinto. Por lo tanto, yo entiendo que... que hay un problema en cuanto a cómo... a cómo se están desarrollando las obras desde un inicio. Y también, en ese sentido, el hecho de la sanción a la empresa, que la prevé tal cual el contrato. En el régimen de penalidades se prevé tal cual que, si hay un... si hay una... un retraso en la... en las obras, eso tiene que ser sancionado.

Y por último, en cuanto a Globesalud, yo le hacía la pregunta en concreto -me ha respondido- sobre si estaba en el proceso de contratación, porque esta empresa asegura que estuvo en el proceso de realización del contrato y de realización del pliego. Entonces, son ya varios los comparecientes que han pasado por aquí, que dicen que no, pero, sin embargo, la propia empresa es la que lo tiene... se puede ver además en su página web, y la que dice que ha estado en ese proceso. Y, por lo tanto, por ahí iba mi pregunta. Y, de momento, eso es todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señora Domínguez. Para culminar este segundo turno de intervenciones, le corresponde al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, señor presidente. Yo creo que, una vez que nos ha explicado, efectivamente, que la parte en la que tuvo más que ver fue exclusivamente con la firma del contrato, como acto debido -que así nos lo ha indicado y, por tanto, yo creo que todo el mundo sabemos lo que es un acto debido-, me queda simplemente repasar un poco para ver si coincidimos en... en lo que fue el itinerario en relación con la puesta en marcha de la obra y las decisiones que motivaron a hacer ese primer modificado.

Nos ha indicado que, bueno, pues el replanteo se produce hacia mediados del año dos mil seis -no sé si en mayo o en junio del dos mil seis-, con lo cual ya puede comenzarse, efectivamente, las obras. Por la información que se aporta en esta Comisión de Investigación, en octubre de dos mil seis -es decir, cinco meses después- empieza a haber ya una diferencia. Teniendo en cuenta que la inversión a ejecutar eran aproximadamente 240 millones de euros, la que estaba prevista inicialmente según los porcentajes que se han dado aquí, la inversión real era de 2,8 millones en ese momento, es decir, un 1,1 % del total que tenía que haberse invertido, en vez de 3,1 millones de euros, que hubiera sido lo teórico, es decir, un 1,3 %. Es decir, hay



una diferencia de dos décimas porcentuales en lo que es la ejecución de la obra, en principio, por lo que aquí se ha puesto de manifiesto.

Y es luego... -lo digo por... por conocer un poco las fechas- esto es el último trimestre, prácticamente, de dos mil seis. Y el primer cuatrimestre de dos mil siete -no recuerdo ahora si es marzo o mayo- es cuando se firma ya la resolución que autoriza el que se pueda redactar ese modificado técnico sin costes adicionales, sin ampliación de plazos adicionales, cuestión que acepta la concesionaria. Me cabe la duda de pensar si antes de firmar esa resolución había informes que aconsejaban que se aprobara esa resolución. Usted nos ha dicho que había informes que habían puesto de manifiesto que una serie de cálculos hechos en relación con la resistencia del suelo aconsejaban que, con la intención de mantener coeficientes de seguridad y con la ventaja de hacer un cambio de cimentación, pues que se comenzara a desarrollar esa... la resolución para que condujera a la modificación del proyecto. Y entiendo que antes de que se hiciera este informe o estas conclusiones previamente se habían hecho esas catas, lo cual me hace pensar que a lo largo del primer trimestre del año dos mil siete es cuando ya se dan cuenta los técnicos que ahí no se va a poder seguir ejecutando la obra como estaba prevista y se dan los pasos necesarios para que se encargue la resolución en esas fechas de dos mil siete. Lo digo porque son unas fechas que si entre octubre de dos mil seis y apenas tres-cuatro meses más tarde no se puede avanzar, cuando hay una diferencia de dos décimas porcentuales respecto a toda la inversión, bajo mi punto de vista, bajo nuestro punto de vista, no es significativo, pero a lo mejor podría parecer muy grave que un... dos décimas porcentuales de desviación en cuanto a ejecución de obra era motivo suficiente como para entender una paralización, máxime cuando usted nos ha puesto de manifiesto, efectivamente, que la adjudicataria aceptó que se hiciera ese modificado y que, además, se hiciera sin coste adicional y sin plazos adicionales.

Y, por último, no sé si recuerda que en el... en el pliego, y por tanto en el contrato que firman las partes, efectivamente, el Artículo 30.2, en su plazo de ejecución, indica que el incumplimiento del plazo, debido a causas imputables al concesionario, dará lugar a que la Administración pueda optar indistintamente por la resolución o imposición de penalidades que establece el pliego. Evidentemente, no sé qué opina usted al respecto de que unos estudios en relación con los... la situación del terreno sea una causa imputable al contratista o si, por contra, parece una causa de fuerza mayor que obliga a que haya que hacer los ajustes oportunos. No voy a entrar más allá tampoco en la ley, porque usted nos ha indicado que un retraso parcial no significa que no se vaya a cumplir con el plazo final. Yo creo que eso es bastante evidente. Y, si nos vamos al... al Real Decreto 3/2011, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la verdad es que pone de manifiesto que, si se incumplen los plazos parciales, según marca el Artículo 212.6, se puede optar por resolución del contrato o por imposición de penalidades, siempre que se den dos circunstancias: primero, que se hubiese previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares esos plazos parciales, cuestión que en el pliego no hemos encontrado -es decir, no hay hitos importantes que de modo parcial deban cumplirse-; y cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total. No sé si una desviación porcentual de varias décimas puede hacer pensar que los plazos son imposibles de cumplir y que, por tanto, hubiera que haber sancionado. Nada más.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Gracias, señor Ibáñez. Para dar contestación a las cuestiones planteadas en este segundo turno, tiene la palabra la compareciente, sin límite de tiempo.

LA EX DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑORA RUIZ ALONSO):

Gracias. Bueno, voy a tratar de resumir brevemente un poco y responder a las distintas cuestiones que se han planteado tomando, como en la ocasión anterior, los dos momentos de referencia que hemos dicho, el empuje y el final de mi periodo en la Gerencia Regional de Salud y las competencias que tenía atribuidas en materia de contratación.

Empezando por el tema del modificado, que yo creo que es un tema que han... del que han planteado todos los portavoces, yo siempre me he estado refiriendo al modificado técnico, al que yo he autorizado. Para nada en absoluto he hecho ningún comentario ni ninguna valoración del resto de los modificados, que, además, desconozco porque yo estaba... ya no estaba en la Gerencia Regional.

Insisto, es un modificado técnico a coste cero, con el mismo tiempo y recogiendo el plan funcional. Si se hace ese modificado con esas condiciones, es porque, lógicamente, y porque así lo dicen los técnicos, no porque así lo diga la directora gerente de la Gerencia Regional de Salud; yo, evidentemente, hago esa resolución de autorización a la vista de los informes técnicos y a la vista de la propuesta que me hace el órgano sustantivo que es responsable por razón de la materia. O sea, evidentemente, esas cuestiones nos guiamos por los propios técnicos que tenemos en la Gerencia Regional y por los informes técnicos que nos hacen.

Entonces, es cierto, lo he dicho, antes ha habido una... hubo una paralización temporal de las obras cuando se solicita la... se hace una propuesta de modificación del proyecto de ejecución de la obra. Cuando se autoriza la redacción del modificado se reanudan las obras con esas tres condiciones, que son aceptadas por la empresa concesionaria. Entonces, el que... yo creo que podemos pensar todos en cualquier obra, el que en la fase inicial de una obra haya un retraso no implica que al final vaya un retraso; ni al revés, que en la fase inicial no haya retraso y que al final pueda haberlo.

Entonces, yo creo que, objetivamente, no sé si había motivo para iniciar un expediente sancionador porque había una causa objetiva, que es la que me preocupa, que es... que es la que me preocupa... me preguntaban, que era que habían propuesto un modificado del proyecto de ejecución. O sea, no era un retraso sin más, era un retraso que iba acompañado de una propuesta de modificación del proyecto de ejecución, que, a la vista del informe técnico que se hace ante la solicitud de la dirección facultativa, presenta unas conclusiones que nos dice que es aconsejable aceptar esa modificación para conseguir esos dos objetivos: es el mantener las condiciones de seguridad, y el que el sistema de cimentación es mejor la alternativa que proponen porque los estudios geotécnicos dicen que el terreno ofrece una gran variabilidad geotécnica. Evidentemente, eso lo dice un informe técnico, lo valora la Consejería y lo proponemos, pero siempre entendemos, y así lo entiende la empresa porque así lo acepta, que eso no implica ni incremento de coste ni incremento de plazo, y que recoge íntegramente el plan funcional.



Después, ¿ha habido algún modificado posterior? Pues, evidentemente, habrá surgido por circunstancias sobrevenidas que en ese momento no se contemplaban ni se esperaban. Y, evidentemente, en ese momento, hasta ese momento, no había habido un planteamiento formal –ni yo recuerdo– ni informal de ningún profesional ni de nadie que plantease que ya ese... había unas necesidades asistenciales nuevas. Y eso es lo que yo trato de decir de ese momento, yo creo que el que surgen necesidades, cambian las maneras y las formas de trabajar de los profesionales, eso es algo que surge en cualquier proyecto de este tipo; si surge cuando se está construyendo o equipando cualquier cosa, o un centro de salud, o incluso se está reformando y ampliando un centro de salud, pues, evidentemente, en una institución sanitaria, como supone un hospital nuevo, pues surge.

Y surge... Y, cuando digo que yo creo que nadie... todos queríamos que no hubiese modificados, porque lo fácil es gestionar un contrato donde no es necesario modificar, pero, en un ámbito de un alto nivel sanitario, que no solo la tecnología evoluciona –que también, y mucho–, sino evoluciona continuamente la manera de trabajar de los profesionales, derivado de la evolución del conocimiento y de la ciencia en cada momento, y lo que antes se hacía en una consulta, hoy... o, mejor dicho, lo que antes se hacía en un quirófano, hoy se hace en lo que antes era un gabinete. Y así podemos ver... yo ya llevo unos años fuera del ámbito sanitario y, cuando acudo de paciente o de acompañante a algún centro, me quedo asustada de... de los cambios que evolucionan, y no solo en el equipamiento, no solo en la tecnología, que también evoluciona, sino en la manera de actuar.

Entonces, ojalá no fuesen necesarios los modificados, pero eso no tenía nada que... nada que ver con este que se plantea, que surge por una cuestión exclusivamente técnica y de los estudios geotécnicos, o sea, algo totalmente técnico, ajeno a que fuese una cuestión sanitaria o no; estamos hablando de un problema de edificación, que, evidentemente, pues yo, lo que dicen los técnicos, pues lo hacemos, porque entendemos que es así. Y cuando además no supone ese modificado ningún... nada contrario a la Administración: mismo plazo, mismo dinero y plan funcional. Entonces, que en aquel momento, cuando había transcurrido ni un año, y estamos diciendo que los cinco primeros meses había ido la obra según estaba en la planificación inicial, pues, hombre, por lo menos no nos pareció prudente en ese momento iniciar unas penalizaciones, cuando se acepta por la concesionaria que el modificado no va a implicar un incremento del plazo ni un incremento del precio.

Otra de las cuestiones que se ha planteado es respecto al informe de Hacienda, del complementario, de... que solicitó la mesa de contratación. Yo ahí no voy a pronunciar, no voy a entrar, porque, evidentemente, la mesa de contratación tiene unas competencias que no tiene nada que ver con las competencias que tenía yo como directora gerente de la Gerencia Regional de Salud. Evidentemente, sí entiendo que, si la mesa de contratación pide ese informe, será porque lo consideraría necesario, pero yo no voy a entrar a valorar.

Lo que sí le hacía referencia a la... a la resolución que tomé yo el treinta y uno de octubre. Esa resolución se hace porque se designa a un grupo de profesionales de la Gerencia Regional de Salud para que haga la valoración técnica, porque, evidentemente, para hacer la valoración del pliego técnico, entendíamos que la Gerencia Regional de Salud tenía personal suficientemente cualificado, y probablemente mejor que nadie, para poder asesorar a la mesa de contratación.



En el tema de la valoración de la oferta económica, por la propia complejidad que existe -y yo creo que a nadie se le escapa-, pues se consideró que en aquel momento, pues se necesitaba una asistencia, un apoyo, un asesoramiento de una empresa, y por eso ahí se opta por una consultoría. Pero esa resolución lo único que dice es... se establecen unos grupos de personal técnico de la Gerencia Regional de Salud para que asesore a la mesa de contratación.

En cuanto... volvemos... yo el tema de los baremos, de los pliegos, de verdad, siento ser reiterativa, pero no puedo entrar a valorar. Yo evidentemente que he dicho que los pliegos forman parte del contrato, porque es... entre otras cosas, forma parte del régimen jurídico aplicable a ese contrato. Evidentemente que conozco el contenido de los pliegos, y los puedo conocer, y los he podido leer, pero eso no significa que yo pueda dar información sobre cómo se hizo aquello, por qué se hizo aquello, porque yo, cuando llegué, los pliegos, tanto de... técnicos como de cláusulas administrativas particulares, ya habían desplegado sus efectos, ya habían sido informados, ya habían sido licitados. Entonces, lo único que se hace es comprobar que, efectivamente, lo que recoge el contrato está recogido en los... en los pliegos; y esa fue mi función.

Y yo no sé si alguna cosa más o les he contestado a todo. Si no, pues me la vuelven a preguntar, por favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, compareciente. Para iniciar el último turno de intervenciones por parte de los portavoces, le corresponde de nuevo la intervención al Grupo Socialista por parte del portavoz, del señor Briones, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Pues muy breve, señor presidente. Solo me ha surgido ya una duda. Es verdad que, como hemos dicho, se ha acotado tanto ahora mismo la comparecencia que, pues prácticamente nos está contestando a muy poquito de lo que le planteamos. Pero usted ha dicho algo que sí que me ha llamado la atención, y quería saber si... -como es la primera vez, además, que se ha dicho aquí; es la primera vez (no puede decir el representante del PP que lo han dicho antes; esto no lo puede decir, porque no se había dicho aquí nunca)- es decir, usted reconoce que hay una paralización temporal de las obras por una propuesta técnica, y mi pregunta es la siguiente: esa paralización temporal, ¿se lleva a cabo por escrito, es verbal, la pide la... la pide la concesionaria o es a instancias de la Administración?

Y la segunda parte de la pregunta: si usted dice que en base a ese informe geotécnico que dice que la zona en la que se va a ubicar parte del hospital tenía... eso tenía problemas técnicos, ese informe es externo, en el que dice que hay esos problemas, ¿por qué no se pide un informe interno de los...? La Administración tiene personal... personal muy cualificado, es decir, para valorar esa propuesta, por lo menos. Es decir, ¿no hay un informe que pueda contrarrestar el informe externo que se hace, como se ha hecho en otros casos, sobre todo en el aspecto... en el aspecto económico, como antes decía?

Y, por último, usted ha hablado además que la... fundamentalmente es debido a circunstancias sobrevenidas ese... ese modificado técnico que se aprueba en dos



mil ocho y que es... y que es previo, precisamente, al informe que se hace en dos mil siete -y usted no estaba, evidentemente, en el dos mil ocho-. Pero, claro, yo entiendo que pueden ser... a tenor de lo que ha pasado, pueden ser circunstancias derivadas y no sobrevenidas; derivadas, precisamente -y termino-, de ese modificado que se hace a instancias de ese informe técnico, que no es contrastado y que no hay un informe de la Administración. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Briones. Le corresponde otra vez al portavoz del Grupo Mixto, al señor Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Bueno, pues empiezo a tener un avance de respuesta en torno a lo que ha podido pasar; no tan detallada como la que me da el señor Ibáñez, que siempre tiene una increíble habilidad para sacar incluso todo lujo de detalles en torno a los plazos y en torno al tipo de elementos.

Pero, entonces, lo que voy a pedir es que me concrete un poco más. Es decir, lo que usted plantea es que estamos ante una paralización temporal consecuencia del modificado técnico, ¿no? ¿Qué ocurre? Que aquí hay un supuesto que es erróneo, y es que se afirme, como afirma el modificado técnico y como se afirma en los textos, que dicho modificado no suponga un aumento de los plazos de ejecución de la obra. Claro, esto, sobre el papel, es cierto, lo que pasa es que aquí no hay en ningún momento... o digamos que hay mucho más que una simple paralización temporal, porque en ningún momento se recupera el ritmo de la obra.

Ese es el problema: aquí hay un momento en el que empieza a producirse unos retrasos respecto a la inversión comprometida, que, por cierto -y a diferencia de lo que ha dicho algún portavoz-, sí está escrita mes a mes, porque en el plan de obras viene perfectamente estipulado, y hay un documento que así lo establece, que es concretamente este... *[el orador muestra un documento]* ... en el cual aparece mes a mes la información porcentual que tiene que irse comprometiendo, y lo que encontramos es que desde el quinto mes hay un desfase, un desfase que no se recupera nunca. Es decir, que, efectivamente, un retraso al inicio de una obra no tendría por qué significar que no pudiera cumplirse el plazo, y un retraso al final de la obra tampoco, pero es que no estamos en ese supuesto, estamos ante la constatación real de que se inicia un retraso en el quinto mes y ese retraso se va aumentando en el tiempo hasta la finalización de la obra, hasta el mes cuarenta -dentro del mes cuarenta y dos, en el que usted ya no estaba en el cargo-.

Es decir, que aquí hay un retraso sistemático, y usted lo que está haciendo es situar la causa en un modificado que no tenía por qué causar un retraso, ¿no? Eso es lo que entiendo yo. O, por lo menos, que el único retraso que ustedes conocían se debe a ese modificado. No sé. Bueno, pues explíquemelo, porque a mí no me ha quedado nada clara la explicación. Yo lo único que sé es que hay un retraso desde el mes quinto, que yo no sé por qué se produce ese retraso, que yo no sé si es aposta, si la Administración lo conoce, si no lo conoce, si le recomienda la empresa que retrase porque hay un modificado técnico, si la OSCO es la que lo recomienda... Es decir, que alguien me explique por qué hay un retraso tan fuerte desde el quinto mes y en ningún momento -que yo sepa- hay un toque de atención desde la Administración. Que se me explique qué ha ocurrido aquí.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Gracias, señor Sarrión. Para continuar en el último turno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos ante la Comisión, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Naturalmente que... que cualquiera en su situación, ante un informe técnico, inicia un expediente de modificación, evidentemente; si alguien dice que... que hay problemas de seguridad en el emplazamiento elegido, lo más que puede hacer es lo que le ha indicado otro de los ponentes, es decir, pedir otro informe que contraste. Pero, evidentemente, se inicia el expediente.

Pero, cuando... por lo menos por mí, pero yo creo que... que el resto igual, lo que le planteamos es que, cuando este expediente se resuelve, y se resuelve y se dice que es a coste cero, en realidad no es verdad, en realidad la aprobación de ese expediente hubiese tenido que llevar como consecuencia el advertir al... a la Junta de Castilla y León el que esto iba a tener como consecuencias la reordenación de los espacios exteriores y la modificación del emplazamiento del... del edificio industrial, y que eso iba a tener una serie de implicaciones, que es lo que se ve después en el... en el siguiente modificado de obra. Es decir, lo que planteo es que, de alguna forma, la Administración se está engañando a sí misma, o es engañada, por aquello de decir: es que esto es a coste cero. No es a coste cero. Es más, algo que no me han rebatido, pero... que a lo mejor no tengo razón, pero que habría que... que darme argumentos, es que la diferencia del movimiento de tierras no se computa en el... en el modificado.

Y, por último, una ligera pregunta, lo digo porque se puso en marcha yo creo que... que estando usted de directora gerente: ¿cuáles son...? Ya sé que la oficina de seguimiento de la concesión, bueno, pues existe, y es para controlar la obra, pero esto, en la práctica, ¿en qué se traduce? Y todavía concreto más la pregunta: ¿la OSCO tiene entre sus funciones visitar la obra regularmente para conocer los materiales que se utilizan, los avances, y que se ajustan a un determinado proyecto? Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Mitadiel. Para... para continuar con este turno, le corresponde la intervención a la portavoz del Grupo Podemos ante la Comisión, la señora Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de dos minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues yo brevísima, porque solo iba a plantear dos preguntas, y ambas las han planteado ya los portavoces anteriores. La primera es sobre la cuestión del retraso, y que no creo que sea imputable al modificado técnico, puesto que, efectivamente, una de las condiciones era que... que no hubiese un retraso en la obra y que no se ampliase el plazo de ejecución, y, por lo tanto, es una cuestión que en todo caso creo que... que no queda clara.



Y, en segundo lugar, en cuanto a la OSCO, el papel que tiene dentro del control a la obra... al Hospital de Burgos, y el papel que entiendo que no tiene ni la Gerencia ni la Consejería, porque deja en manos de la OSCO absolutamente todas las competencias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señora Domínguez. Y para continuar en este turno de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ibáñez Hernando, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, presidente. Muy brevemente. Yo la verdad es que el itinerario procesal para que pueda ocurrir la paralización de las obras, la toma de decisión, que se redacte el modificado, la aceptación por parte de la empresa de que no haya mayor coste ni mayor plazo, es algo que no sé si... es que, como decía Antoine Exupéry en *El principito*: "Lo esencial es invisible a los ojos". Pero la gestión de cualquier contrato de obra, cualquiera que haya tenido una responsabilidad, ve claro como el agua clara estas cosas que usted nos ha explicado, es que es un proceso normal: se empieza una obra; se detecta un problema; la concesionaria, el adjudicatario, con la dirección facultativa, con los responsables de la Administración, lo comentan; evidentemente, no se avanza, sobre todo si de manifiesto se pone un problema tan serio como el que podía ser lo relacionado con la cimentación; y se tramita una solicitud de que la Administración nos autorice a hacer un modificado, porque, avanzar sin saber si la Administración nos lo va a autorizar o no, es absurdo completamente, y es cuando la Administración lo autoriza y, encima, con mismo coste y con mismo plazo, continúo con los trabajos.

No sé, me parece una cuestión... probablemente tenga que ver con el hecho de haber estado en vidas anteriores gestionando actuaciones de tipo urbanístico y contratos de gestión de obra de esta naturaleza, pero... pero, no obstante, espero que usted me pueda decir si esto que estoy contando es lo normal -no solo en este, sino en muchos otros contratos-, y que arroje un poco de luz; que está muy bien, porque de esto estamos hablando mucho tiempo y, a lo mejor, si termina de arrojar ya un poquito más de luz, a ver si ya hablamos de otras cosas en la siguiente comparecencia.

Por mi parte, nada más. Agradecerle de nuevo su presencia en el día de hoy. Y ha sido muy importante y muy interesantes sus explicaciones. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Ibáñez. Para dar contestación a las cuestiones planteadas por los distintos portavoces en este último turno, tiene la palabra la compareciente.

LA EX DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑORA RUIZ ALONSO):

Gracias otra vez. A ver, modificado. Yo no sé si he utilizado la palabra paralización, no sé; yo lo que he tratado de decir, y yo creo que es evidente, es que hay un

Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 157

21 de julio de 2016

Pág. 6340

retraso con la planificación inicialmente prevista en el momento en el que se autoriza la redacción de un modificado. Eso es evidente, y lo sabemos, y la OSCO, que es la oficina de seguimiento de la concesión... Que -quiero hacer un inciso- está... el representante de la OSCO es el gerente del hospital, o sea, no estamos hablando... es Administración, es Gerencia Regional de Salud, es Junta de Castilla y León. O sea, no... la OSCO no es una persona de la calle, no, no, es precisamente parte de la estructura de la Junta de Castilla y León, de la Gerencia de Servicios Sociales... de Salud, que está en Burgos. Y si precisamente se atribuye a la OSCO esa función de seguimiento de la concesión, es porque sea mucho más cercana, mucho más próxima a los representantes que tiene la Gerencia en el propio Burgos, y no se designa como representantes de la OSCO a un director general que esté en Valladolid.

Entonces, lo que se ve, que efectivamente hay un retraso en ese momento de la planificación inicialmente prevista de las obras, como pasa en muchísimas obras de una complejidad como esta y de un plazo de ejecución de cuarenta y dos meses. Que eso no significa para nada que en el décimo mes tenga un retraso de equis, vaya a finalizar con un retraso a los cuarenta y dos. Insisto, ni significa al revés: que al décimo mes fuese bien, y que fuese a terminar a los cuarenta y dos meses en plazo.

Yo creo que se está hablando mucho, por lo que veo, del tema del retraso de la obra. Yo hoy venía con el convencimiento de que no iba a decir ninguna opinión, porque creo que aquí no nos corresponde venir a opinión, pero, probablemente, no puedo contenerme a decir que probablemente ese retraso se haya debido a otras cuestiones que han surgido después: a nuevas necesidades, a cambios de equipamiento, a... por lo que he oído, pero no a esto. O sea, este cambio en este desplazamiento en planta del edificio unos metros para garantizar esos coeficientes de seguridad, que es lo que se autoriza en la época que yo estaba en la Gerencia, en el año dos mil... dos mil siete, no implica por sí ni más dinero ni más plazo. Y yo creo que eso es lo que tiene que quedar claro, esas son las condiciones que se establecen cuando se autoriza la redacción del modificado, y esas son las condiciones que acepta la empresa concesionaria a la que se dirige el modificado. Y eso es así.

¿Y quién es el encargado de hacer todo ese seguimiento continuamente? La OSCO. ¿Y por qué se crea la OSCO? Precisamente para que haya alguien cercano, próximo, sobre el terreno que esté haciendo ese seguimiento de la obra de construcción del Hospital de Burgos. ¿Y por qué se hace esto y se crea la figura del... de la OSCO en este hospital y no en otro? Precisamente por la peculiaridad que tenía este hospital. Y se crea una estructura para hacer ese seguimiento allí, en el terreno, en Burgos, al lado, mientras que hay otras obras que -las que se han hecho de manera tradicional- se siguen directamente desde los servicios centrales; las normales que estamos acostumbrados. En esta se considera que se necesita un seguimiento más cercano, más directo, y esa es la función que hace la OSCO.

Y no sé si es que... no sé si ha habido alguna cuestión más que no haya contestado respecto al modificado, pero, de verdad, o sea, yo creo que no... este modificado no es más que lo que... no hay que buscar otra... otra cuestión.

¡Ah!, y un tema: lo del... lo del informe que se había hecho... -que es que ahora recuerdo- de por qué se había hecho por un informe técnico. Pues precisamente porque había ya un contrato, que se hizo por concurso público, para prestar asesoramiento a la OSCO durante todo el tiempo que durase la ejecución de las obras, que se adjudicó por concurso público, y a esa empresa que estaba contratada para

Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 157

21 de julio de 2016

Pág. 6341

ello y que tenía... lógicamente, reunía una serie de requisitos para lo que se pensaba que iba a necesitar de asesoramiento la OSCO, fue la empresa adjudicataria por un concurso público. Y a esa empresa es a la que se pidió ese informe, dentro del marco de ese contrato. Entonces, por eso se pidió, porque había unos técnicos contratados precisamente para apoyar a la OSCO, es decir, para apoyar a la Gerencia Regional de Salud, para que informase. Y esa... dentro del marco de ese contrato, es cuando se pide ese informe, y es cuando, lógicamente, son los técnicos expertos... porque la Gerencia Regional de Salud, entre su personal, no tiene a esas personas técnicas en... expertos en estudios geotécnicos para que hiciesen eso, y por eso se contrata, y en el marco es en el que se encarga ese estudio.

No sé si... creo haber respondido, por lo menos lo he intentado, responder a las cuestiones que me han planteado. Y, bueno, pues siento no haberle podido responder a otras, que ya sé que figuraban en el objeto de... de la comparecencia que me habían citado, pero habrá sido por un error, yo no estaba en esos momentos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias a la compareciente. La compareciente tiene un turno potestativo final de cinco minutos, entiendo que no...

LA EX DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑORA RUIZ ALONSO):

No.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

... no quiere utilizarlo. Y, respecto de los objetos de las comparecencias, yo sí quiero aclarar que se han hecho con la mejor voluntad y que puede haber algún caso más. Pero quiero, además, y quiero dejar constancia, y agradecer el trabajo que ha hecho la procuradora del Grupo Parlamentario Podemos, que fue la que delimitó en este caso -y lo quiero dejar claro- el objeto de la comparecencia... *[Murmullos]*. No, no, no, todo lo contrario, lo que quiero... *[Murmullos]*. Todo lo contrario, todo lo contrario, pero creo... y puede darse en un caso más, pero creo, perfectamente, que la compareciente ha delimitado cuál fue su ámbito de trabajo, y puede haber algún caso más que se pueda dar. Pero quiero, además, manifestar que todo lo contrario, a diferencia... fue una propuesta que se hizo por ella, todos la dimos por buena, todos -lo digo- la dimos por buena el objeto de la comparecencia, y quiero matizar y agradecer la labor que hizo delimitando el objeto, que no es nada sencillo, en todo caso. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].